Bª Aª PÚBLICA

Viérnes 29 de Agosto de 1873 — BUENOS AIRES — AÑO IV—Núm 1072

IMPRENTA Y OFICINAS
DE REDACCION Y ADMINISTRACION
144 CALLE SAN MARTIN 144

LA NACION

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES
SE ANTICIPAN EN BOLETINES

ALMANAQUE

HOY 29—La Degollacion de s. Juan Bautista, sta. Cándida v.

LA NACIÓN

Club Constitucional

CANDIDATO PARA LA PRESIDENCIA

EL CIUDADANO

D. BARTOLOMÉ MITRE

COMISION DIRECTIVA

Presidente Dr. D. Eduardo Costa.
Vice id. " Mariano Billingurst.
Id. id. " Daniel M. Cazon.
Tesorero " Francisco G. Molina.
Secretario " " Adolfo Rawson.
" " Belisario Hueyo.
" " Eduardo Legarreta.
" " Justino Obligado.
" " Juan A. García.
" " Santiago Baibiene.

VOCALES—Juan A. Gelly y Obes, Manuel Benitez, Juan Anchorena, Félix Bernal, Felipe Senillosa, Angel M. Mendez, José A. Ocantos, Jaime Llavallol, José M. Zuviria, Juan A. Molina, Belisario Roldan, Narciso Martinez de Hoz, Juan A. Fernandez, Emilio Castro, Sebastian Casares, Francisco Lalama, Norberto de la Riestra, Hortensio Mendez, Juan Lanús, Enrique Lezica, Ezequiel Martinez, Salustiano J. Zavalia, Bartolomé Vivot, Juan Henestrosa, Benito Machado, Juan Boer Anacársis Lanús, M. Gonzalez Catan, Eleuterio Mujica, Mariano Castex, Rufino de Elizalde, Miguel Lugones, Cándido A. Galvan, José M. Gutierrez, Julio Lacroze, Luis A. Huergo, Lorenzo Moreno, Serapio Zemborain, Zenon Videla Dorna, Alejandro Paz, Daniel Amadeo, Lino Lagos, Alejandro Leloir, Emilio Carranza, Gregorio Quirno, Juan Videla, Juan Francisco Vilaró, Juan Antonio Argerich, Norberto Quirno, Frank Livingston, Pascual Videla Dorna, Ezequiel Barrenechea, Bernardo Iturraspe, Anacleto Pintos, Julio Arditi, Mateo Alvarez, Pio A. Croza, Nicanor Aveleyra, Mariano Tabosi, Adolfo Van Praet, Juan Malcolm, Juan C. Spraggon, Francisco F. Moreno, Agustin Casá, Ezequiel Ramos Mejia, Saturnino Unzué, Joaquin Cazon, Felipe Rufino, Juan Milberg, Nicolás B. Lastra, Pedro Fragueiro, Juan A. Silva, Adriano E. Rossi, Policarpo Mon, Florencio Nuñez, Pedro Frias, Cornelio N. Villar, Claudio Benitez, José M. Martinez, Jorge Gowland, Federico Soarez, General J. E. Pedernera, Alejo de Nevares Tres Palacios, Norverto Fresco, Francisco Chas, Aureliano Huergo, Lorenzo M. Torres, Gregorio Villafañe, Jacinto Malbran, Justo Villegas, Isaías Elía, Felipe Llavallol, Antonio V. Obligado, Antonio E. Malaver, Cárlos Ceballos, Benigno Macías, José Vidal, Estévan Rodriguez, José Portuguez, Florencio Cabrera, Rufino de la Serna, Lorenzo Agüero, Ambrosio P. Lezica, Emilio Marin, Narciso Vivot, Fermin O. Basualdo, Manuel O. Basualdo, Alfredo Cernadas, Joaquin Aldecoa, Domingo Achával, Gabino Echaburu, Antonino Cabo, Pedro Alais, Lorenzo Cabrera.

La Comision Directiva del Club Constitucional ha resuelto celebrar sus sesiones ordinarias los dias lúnes y viérnes, á las siete de la noche.

LOS SECRETARIOS.

Club Nacional

Candidato para Presidente de la República, proclamado el 2 de Abril, ciudadano Bartolomé Mitre.

COMISION DIRECTIVA.

Presidente Dr. D. Norberto Quirno Costa.
Vice id « Juan José Lanusse.
Secretario « Ernesto R. Landívar.
« Florencio Cantilo.
Tesorero « Cárlos Rodriguez.

Vocales—Avelino Veron, Bonifacio Lastra, Justino Obligado, Emiliano Molina, Jacob Larrain, Aditardo Heredía, Eduardo R. Molina, Antonio Bermejo, José A. Ojeda, Rufino Roldan, Francisco Molina Viamont, Manuel Benitez, Juan A. Parody, Santiago Baibiene, Antonio Lanusse, Tomás Canevaro, Juan A. Robbio, Luis E. de Chapeaurouge, José M. de Nevares, Raimundo Prat, Dalmiro Seguí, José Fernandez, José A. Terry, Enrique S. Quintana, José M. Sagasta Isla, Juan F. Achinelly, Pedro A. Cabral, Eliseo Veron, Juan Bosch, Adolfo Dávila, José C. Rosa, Sebastian N. Casares, Juan Maldonado, Oscar Rosa, Manuel Magdaleno, Juan N. Terrero, Antonio Saenz Valiente, Adoldo Calle, Arturo Serna, Guillermo Gowland, Martin Llavallol, Juan B. Maglione, Florencio Garrigos, Mariano R. Martinez, Remigio Lezcano, Hermilio S. Boado, Agustin Bayá, José M. Cantilo, Luis Tamini, Arturo Billinghurst, Bernardo Folkenaud, Simon Posse, Juan Sagasta, Julian Panelo, Nicolás Achave, Julian Balbin, Camilo Girado, Fermin Gamboa, Cosme Argerich.

Club «Coronel Sosa»

COMISION DIRECTIVA.

Presidente D. Casildo Thompson.
Vice id « Mariano Dorrego.
Tesorero « Evaristo Rubí.
Secretario « Casildo G. Thompson.
Pro-id « Benito Ravago.

Vocales—D. José C. Peralta, Manuel Ocampos, Ignacio A. Vazquez, Juan Molina, Santos Quevedo, Natalio Fernandez, Claudio Garcia, Pastor Reyna, Victoriano Viera, Brualio Mendez, Pedro Diaz, Hilarion Lacarra, Jacinto Medrano, Antonio Viera, Rufino Chacon, Benigno Vazquez, Manuel Suarez, Martin Cortinas, Emilio Cárrega, Ciriaco Jordan, Cipriano Viola, José Quintana.

—

La Comision Directiva del «Club Coronel Sosa» se reune provisoriamente en la calle Tucuman núm. 301, á donde se invita á todas las personas q' simpaticen con la candidatura del ge[nera]l Mitre para la presidencia de la República.

Club «General Mitre»

Presidente D. Pedro Sosa.
Vice-id. « Francisco Morel.
Tesorero « Faustino Obligado.
Secretario « Agustin Galvarini.
« « Ruperto Salses.

VOCALES.

Sr. D. Ezequiel Rocha.
« « Enrique Gimenez.
« « Victoriano Maciel.
« « Vicente Sierra.
« « Francisco Lopez.
« « José Cheli.
« « Félix Villar.
Sargento Mayor « Timoteo Ortega.
« « Adolfo Ortega.
« « Mariano A. Sosa.
« « Cornelio Isuriaga.
« « José Fernandez.
« « Antonio Perez.
« « Manuel Pino.
« « Macedonio Estigaraga.
« « Manuel R. Andrada.
« « Jorge Semborain.
« « Julio Perez.

La Comision Directiva del *Club General Mitre* se reune los miércoles y viérnes de 6 á 8 de la noche en la calle de Artes núm. 378, donde se invita á todas las personas que simpaticen con la candidatura del General Mitre para la Presidencia de la República.

Los Secretarios.

Club San Cristobal "General Mitre"

Se invita á todos los ciudadanos de la Parroquia San Cristobal que simpaticen con la candidatura General Mitre para Presidente de la República, á la reunion general que tendrá lugar en el Club parroquial calle de Entre Rios núm. 231.

Se recomienda la puntual asistencia.

Los Secretarios.

Club Nacional

La Comision Directiva del Club Nacional se reune hoy viérnes 29 á las 7 1/2 de la noche en el local de sus sesiones, calle Piedad 152, [altos.]

Se recomienda la mas puntual asistencia á la hora indicada.

Los Secretarios.

Las elecciones de Chivilcoy.

Aclarados los sucesos de la víspera de las elecciones en Chivilcoy, y establecido quiénes son los culpables, por la sumaria levantada, ha llegado la oportunidad de tratar de las elecciones.

El domingo dia de la eleccion, aparecieron en la plaza mas de setecientos ciudadanos, del Club Constitucional y Nacional, y como tres cientos del partido del Dr. Alsina.

La eleccion se hizo con el mayor órden—Los alsinistas no votaron porque se vieron en minoría y quisieron ocultar su derrota.

La prueba es que vino al local de la eleccion una comision compuesta de D. Pedro Castro y D. José Maria Reyna, alsinistas, á proponer al Sr. Ceballos, mesa mixta, cuando estaban nombrando los escrutadores.

El Sr. Ceballos le contestó, que eso lo harían á votacion, que trajesen su partidarios, contestando que iban á hacerlo y no volvieron.

No lo hicieron porque estaban en minoría. Es incierto que hubiese ostentacion de fuerza pública; no hubo el menor desórden.

Los alsinistas ni intentaron votar, y por consiguiente es incierto que se les impidiese hacerlo.

La eleccion es pues la mas legal en este partido, como lo es en los otros con escepcion de la Villa de Lujan.

Pero habiendo mayoria de partidos la eleccion es válida.

Seria injusto y caprichoso que se anulase. lo que no creemos, y una nueva eleccion seria tal vez un conflicto.

Los méritos de los ciudadanos electos y la deficiencia de diputados para formar cámaras, son otros motivos mas para que la Lejislatura apruebe estas elecciones.

Esperamos que así lo hará, y desde ya nos complacemos de que la provincia tenga representantes tan dignos y competentes como los ciudadanos electos por esta seccion, los señores y Hueyo.

La situacion de Mendoza.

Haya ó no causa lejítima para intervenir en Mendoza, el gobierno nacional no ha podido hacerlo sin autorizacion del congreso, como no ha podido movilizar la guardia nacional, hacer gastos, y poner las fuerzas nacionales á las órdenes del gobierno de Mendoza.

El congreso no puede tolerar esta usurpacion de sus poderes constitucionales, porque sería una vergonzosa abdicacion.

Pero tras la cuestion constitucional está la cuestion política.

Es natural que la discusion de la primera en el congreso, lleve al gobierno à tratar de la segunda.

Entónces conoceremos si hay verdadera causa para intervenir, ó si son meros motivos electorales.

Nosotros debemos declarar que tenemos informes contradictorios, y que necesitamos motivos mas poderosos para creer que no son negocios electorales, los que inspiran la política del gobierno nacional.

Entre-Rios.

El 20 del corriente entraron á la provincia de Entre-Rios las fuerzas nacionales al mando del general Vedia, estando incorporada la artillería q' envió el Ministro de la Guerra.

En la Paz habian mas de mil y quinientos hombres de infanterta y caballería con cuatro piezas de artillería, y en el Paraná existian mas de dos mil hombres provistos de todo, con elementos de movilidad suficientes.

La conjuncion de estas fuerzas no puede evitarla Lopez Jordan, y representan un ejército de mas de siete mil hombres, que en estos momentos en combinacion con el del Uruguay, perguirán activamente á los rebeldes, que se encuentran en el mas completo estado de desmoralizacion.

Los trabajos electorales que imprudentemente hacen las autoridades de la provincia, y las destituciones de empleados que tienen simpatías por otras candidaturas, están causando males—La separacion del gefe político d.l Paraná, es lo mas impolítico.

Por otra parte, algunos gefes nacionales hacen trabajos por el Dr. Alsina, que tiene muchas resistencias, repartiendo grátis algunos diarios.

El partido nacionalista es el que se abstiene de todo trabajo electoral, porque delante de la rebelion, cree que todo debe posponerse á la necesidad de vencerla.

El Gobierno Nacional por sí, y el de la Provincia deberian ser inflexibles é imponer una completa abstencion en trabajos electorales.

Sofoquemos la rebelion y despues tendremos tiempo de trabajos electorales imposibles miéntras la rebelion no sea sofocada.

Ya no hay mucho que esperar.

Vamos á entrar en operaciones decisivas y es preciso no pensar sino en vencer á la reaccion.

El Gobierno Nacional no debe descansar hasta concluir de proveer á las fuerzas nacionales de lo que aun pueden necesitar.

El honor del pais está comprometido por esta escandalosa rebelion.

El Tribunal Superior de Justicia

Hemos tenido ocasion de ver los antecedentes de la causa que dió orijen á las censuras hechas al Tribunal de Justicia, y debemos manifestaren honor de la verdad, que como era de esperarse, no hay nada de lo que se decia.

Publicamos esos antecedentes que vindican completamente al Tribunal.

Sucede á menudo que la verdad jurídica no es la verdad absoluta. y que los culpables escapan á la pena por falta de pruebas.

La imperfeccion de nuestro sistema judicial concurre mucho á esto.

Esperamos que la administracion de justicia, que establece la nueva constitucion, responderá mejor á sus fines.

Entre tanto, es muy satisfactorio ver disipados los cargos que por este negocio se hacian sin razon alguna al primer Tribunal de la Provincia:

Vista Fiscal y sentencias de 2.ª y 3.ª instancia en la causa que se siguió contra Fermin Ramos y Agustin Parodi por sospechas de homicidio.

Responde.

Exmo. Sr.:

Daniel Acosta fué encontrado asesinado cerca de la pulperia de Vazquez en el pueblo de Chivilcoy, la noche del 9 de Julio de 1871.

El estuvo momentos ántes dentro de esa pulperia en union con las otras personas que allí habia, sin que hubiese habido pelea ni altercado con ninguno de estos.

De allí salió acompañado con Parodi y Ramos, segun la declaracion de Conto f. 8 vta., solo con Parodi, segun Baltazar Villavicencio f, 11: un momento despues Elias Gorosito vió á dos caidos en el suelo, al parecer peleando; pero bien sea que Acosta salió solo con Parodi, bien con este y Ramos, este segun su propia confesion, f. 19 vta. y 20 vta. estuvo con ámbos en la calle en los momentos que era asesinado Acosta.

Ramos declara que los vió peleando, y sin embargo, no trató de evitarlo ni dió aviso de esa pelea, retirándose inmediatamente.

Un momento despues entró Parodi á la pulperia, y ni se le vió cuchillo, ni las manchas de sangre consiguientes al haber herído á otro en lucha de cuerpo á cuerpo en el suelo, ni ningun otro signo de acabar de cometer un asesinato, á pesar de que su estado de embriaguez declarado por Conto y Elias Villavicencio, no le permitia tanta discrecion para ocultar esos rastros.

En la duda que surge de si fué Parodi ó Ramos quien hirió de muerte á Acosta, el Fiscal piensa qne debe estenderse á Agustin Parodi la absolucion de la instancia resuelta sobre Fermin Ramos.

Villegas.

Sres. Langenheim, Eguia, Escalada.

Vistos:—De conformidad con lo espuesto y pedido por el Señor Fiscal y por los fundamentos concordantes de la sentencia apelada de fojas setenta y nueve á ochenta y ocho, se revoca esta y se absuelve solo de la instancia á los procesados Fermin Ramos y Agustin Parodi.—Pase en consulta si no se interpusiese apelacion— hay tres rúbricas.—Buenos Aires á diez y seis de Abril de mil ochocientos setenta.

Señores:

Somellera, Pica, Salas, Alsina, Gonzalez—Vistos: Por sus fundamentos se aprueba la sentencia consultada de fojas ciento veinte, y devuélvanse por su órden, previa la notificacion debida al Alcaide de la cárcel de esta ciudad—hay cinco rúbricas.—Buenos Aires á veinte de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.

Con fecha veinte y uno de Mayo de mil ochocientos setenta y dos, fué puesto en libertad el procesado Agustin Parodi.

Noticias de Europa.

Telégramas de Montevideo

Agosto 28 de 1873.

Llegó el «Picardie» con fechas 2 de Gibraltar. Rio Janeiro, Agosto 23, "Lusitania" no ha llegado.

España. Las fragatas Inglesas y Alemanas apresaron las fragatas Almanza y Victoria, esta última con el general Contreras abordo, el que será entregado al Gobierno Español.

Tropas leales tomaron á Valencia y Sevilla, Cadiz resistia.

La fragata "Villa Madrid" sublevóse en alta mar.

Las escuadras estrangeras estaban en los puertos españoles dispuestos á intervenir en caso de exeso.

Carlistas nada, el gobierno toma medidas enérgicas.

Norte América, el cólera hace espantosos estragos en las principales ciudades.

Murió el ex-presidente Johnson.

Comercio paralizado.

Mejicanos siguen combatiendo en la frontera, témense complicaciones.

El Gobierno Norte-Americano intervendrá en Cuba, si la España no termina la insurreccion en el resto del año.

Los incendios seguian principalmente en Chicago.

En Francia se preparaba una revolucion comunista.

COMERCIO

Cambio 25 3[4.
Bancario firme.
Soberano 9320.
Tatajo 1600 á 3900 existencia 300000 @.
Llegó el vapor Mérrimae de New-York.

Cuba, tasajo magnífica posicion se asegura que no hay baja ni habrá en el mes de Agosto y Setiembre.

Vendióse á última hora en Matanzas un cargamento por Casimira de a Habana á 27 5[8-

New-York cueros 25 1[2 oro de Bs. Airos, pídese precios mas altos.

ACTUALIDAD

Como saben nuestros lectores, el partido fuerte, el de los indomables, el de los hombres de accion, ha dado á entender que no tomará parte en las elecciones de la 12.ª seccion, que tendrá lugar el Domingo.

Esto no necesita comentarios.

La 12.ª seccion se compone de VEINTE Y DOS partidos, entre los que se cuentan los mas ricos é importantes del Sud de la Provincia.

De estos veinte y dos, diez y seis por lo menos se han pronunciado *canónicamente* por la candidatura del General Mitre. En los seis restantes, tiene el Dr. Alsina *una pequeña mayoría*, debida á la influencia de ciertas autoridades que la apoyan con el poder oficial.

Esto esplica perfectamente *la abstencion* de los alsinistas. No quieren tomar parte en la eleccion, porque saben que serán vergonzosamente derrotados, como lo fueron el 10 en la 1.ª, 4.ª, 5.ª y 10.ª seccion de campaña.

Estas cuatro secciones son formadas por *quince* partidos, que unidos á los *veinte y dos* que el Domingo votarán por los candidatos del Club Constitucional, D. Matias Ramos Mejía, y D. Bonifacio Lastra, forman un total de TREINTA Y SIETE partidos, en los que se ha patentizado la inmensa mayoría que tiene la candidatura del General Mitre.

Hechos son estos que demuestran claramente el desprestijio en que ha caido el Dr. Alsina.

Sus partidarios huyendo del terreno de la lucha, no osando medir sus fuerzas con las de sus adversarios, en los momentos en que se trata de probar cuales son superiores, hacen ver que la candidatura inconstitucional toca sus últimos instantes, y que no tardará en ser retirada del campo electoral.

Nada valen las declamaciones y proclamas de los diarios alsinistas. No es con palabras que se prueba la popularidad de nadie, es con hechos.

Y con hechos estamos demostrando que la candidatura del General Mitre es invencible.

—

Una de las causas que han decidido el descredito en que ha caido la candidatura del Dr. Alsina, es la eleccion de las personas que ha puesto al frente de sus diarios.

Vamos á citar un ejemplo de los flacos servicios que los redactores alsinistas suelen prestar á su candidato.

Habla «El Pueblo» de ayer:

«¿Como se esplica que el partido Alsinista se «abstiene en las elecciones de la 12ª seccion?

«PORQUE NO QUIERE CANSAR SUS CABALLADAS en guerrillas ni merodeos que en nada contribuyen al exito de la campaña, sino solo á fatigar y destruir los elementos de combate que deben reservarse listos para el momento decisivo.»

¡¡SUS CABALLADAS!!

¿Que dirán los ciudadanos que en la 12ª seccion apoyan al Dr. Alsina, al verse tratados nada ménos que de CABALLOS? ¿Qué pensarán, al ver que los directores del círculo á que prestan su concurso los consideran ni mas ni menos, que como una tropilla que hoy se arrea aquí, mañana allí, á voluntad del que la hace pastorear?

Deben estar sumamente agradecidos á los señores Casares, Madero y demas prohombres del círculo Alsinista, que con tanta bondad les permiten saborear tranquilos sus raciones de alfalfa, sin inquietarlos hasta el *momento decisivo*.

Ya pueden calcular la importancia que se dá á su voto los ciudadanos que simpatizan con D. Adolfo Alsina. Desde el momento en que entren á formar en las filas de este, se les proveerá de una albarda y un recado, y tendrán el honor de que un redactor Alsinista los trate de caballos, cuando asi se le ocurra.

Segun «El Pueblo,» en adelante bien puede llamársele al Dr. Alsina *el candidato de los caballos*.

Y en esto, el Sr. D. Francisco Uzal, se muestra consecuente con sus ideas de antes. Por un error de que él pronto se ha apercibido, habia defendido hasta hace poco á capa y espada, al Dr. Alsina.

Pero al ver los artículos que en otro tiempo escribiera contra este personaje, ha comprendido que no podia seguir adelánte con su defensa, y ha vuelto á atacarlo para dejar sentado que él no es capaz de claudicar de sus creencias políticas.

Es por esta razon que hoy trata de caballos á los que sostienen al candidato inconstitucional. En esto es lógico con sus ideas de siempre· Solamente los caballos, segun el Sr. Uzal, son capaces de sostener una candidatura que él ha sabido pintar con tanta exactitud en las siguientes lineas:

«En fin, el daguerreotipo del Dr. Alsina nos ofreee un tipo funesto para la presidencia:

»Por su desmedida ambicion,

«Su política absolutista.

«*Por el círculo de hombres* (¿y caballos?) *de que se encuentra rodeado.*

«Por su falta de ilustracion que lo inhabilita para ejercer tan alto puesto.

«Ese tipo representaria, como ya lo hemos dicho, el desquicio de todo lo existente, y el predominio de unos pocos sobre todos.

FRANCISCO UZAL.»

Nos felicitamos de que el Redactor de «El Pueblo» haya vuelto al buen camino, y le auguramos desde ya el peor éxito al Dr. Alsina, puesto que uno de sus poderosos, titánicos auxiliares, en vez de defenderlo como antes, dirije á su candidatura bromas tan pesadas, como la que dejamos transcrita.

—

Parece que los Sres. Avellanedistas gastan tambien sus pesitos, á fin de procurarle prestigio á su candidato.

Hé aquí lo que dice «La Capital» del Rosario:

« Los agentes Avellanedistas nos ofrecieron 500 « patacones, y mas si queriamos, por sostener « aquella candidatura—Lo rehusamos, y ojalá no « nos obliguen á dar la prueba por qué la tenemos « en nuestro poder.»

Se nos ocurre preguntar:

¿Qué necesidad tiene el Dr. Avellaneda de subvencionar diarios en el Rosario, cuando el acta de la *proclamacion* de su candidatura en esta ciudad, traia no recordamos cuantos millares de firmas y cuando el resto de Santa-Fé se ha pronunciado tan *espléndidamente* por él?

—

En la espléndida manifestacion que ha tenido lugar en la parroquia de San Telmo en favor de la candidatura del general Mitre, el escribano Sr. Fernandez pronunció un elocuente discurso lleno de entusiasmo y valentía.

El Sr. Fernandez tiene todos las dotes de orador popular, entonacion robusta, palabra ardiente y un timbre de voz simpática.

Con placer publicamos en seguida este discurso:

Señores:

El partido nacionalista tiene la gloria imperecedera de haber sido el iniciador de estas reuniones populares, con el elevado propósito de enseñar al pueblo el dogma sagrado de su soberanía, usurpado por un círculo esclusivista, que hoy trata de escalar insidiosamente el primer puesto de la República.

Esta educacion democrática, ha producido los movimientos poderosos de opinion que se han operado en las ciudades y en la campaña, para rechazar con virilidad las minorias turbulentas, que en su loca vanidad se habian creido ser los dueños absolutos de los destinos de este gran pueblo.

Vana ilusion!!

Porque en esta lucha trascendental, se ha retemplado su espíritu al calor del sol de la libertad, para no dejarse arrebatar impunemente sue preciosos derechos de ciudadanos libres, con agresiones violentas y alevosas

Tenemos el alma fortalecida y templada al calor de las grandes luchas, y esa temple realiza victoriosamente todas las pruebas inventadas por nuestros astutos adversarios, para suplantar el voto popular con el fraude y la violencia.

El drama sangriento de Chivilcoy, es una prueba palpitante, de que estamos fuertes y dispuestos á repeler el elemento titulado de accion, que nos quiere envolver en una atmósfera de sangre y de ruina.

Señores: esa terrible leccion les ha hecho comprender que á un pueblo digno, no se le impone por la fuerza una candidatura inconstitucional como la del doctor Alsina y ridícula como la del doctor Avellaneda.

Pero lo mas grave que hay en los sucesos de Chivilcoy es presentarnos los diarios Alsinistas, como los promotores de un crímen, que ellos lo iniciaron y lo perpetraron capitaneados por famosos y conocidos presidarios.

Nosotros no tememos á la calumnia. La desafiamos, con imperturbable tranquilidad, con la frente alta, pura y serena, por que ante la moralidad de la vida política y privada de los prohombres del partido nacionalista, desaparece la calumnia y hasta la sombra fatídica y siniestra de sus audaces inventores.

Y no contentos aun con atribuirnos su obra odiosa, nos tratan de cobardes. Insensatos! no saben que somos argentinos y los argentinos no son cobardes, por que son descendientes de la jeneracion de Mayo que selló con su sangre jenerosa la independencia del Continente Americano.

Felizmente, señores, el Tribunal de la opinion pública ha fallado condenando esas tremendas imputaciones, lanzadas por la prensa á un partido de principios, *designan á los Alsinistas* como los *autores* y responsables de la sangre vertida en holocausto de pasiones innobles y de ligas inmorales.

Y bien, Señores, los elementos oficiales y reaccionarios que sostienen la candidatura del Vice-Presidente, han sufrido una vergonzosa derrota, mostrando su impotencia en la lucha sangrienta de Chivilcoy y en la pacífica, lo que no es de estrañarse porque cuando un pueblo libre quiere revindicar sus derechos monopolizados y hollados es invencible.

Señores: El triunfo que acabamos de obtener, ha venido á patentizar el desprestijio del Dr. Alsina y la seguridad que su candidatura es imposible; porque se ha divorciado del partido liberal, aliándose con los *demoledores* de las instituciones benéficas, instituciones que el partido nacionalista ha consolidado en la república con sacrificios, con abnegacion y verdadero patriotismo.

Siendo, pues, este un hecho del dominio de nosotros, solo queda la candidatura del Dr. Avellaneda, elaborada en las provincias por los canónigos y con el dinero del pueblo, que la repudia porque la considera perniciosa por la debilidad de su carácter, y porque seria una vergüenza para el país que una personalidad política tan pequeña se sentase en la silla presidencial, en que los grandes ciudadanos como Rivadavia y Mitre se han sentado.

Esa candidatura, señores, es altamente inmoral, por que la levantan los gobiernos electores, por mas que se pretenda hacer comprender otra cosa con la evolucion que acaba de hacer el Dr. Avellaneda aconsejada por su ilustre cólega el Dr. Sarmiento, que es el mas ardiente colaborador de esa candidatura artificial.

En presencia de estos antecedentes, de esta espléndida y arrogante manifestacion, solo hay en la República una candidatura séria y posible y esa es la del general Mitre, porque es la espresion jenuina de la voluntad de los pueblos que la designan espontáneamente para rejir los destinos del pais, porque es el ciudadano que por su jénio, y vasta ilustracion, se destaca brillantemente del gran cuadro de las celebridades argentinas.

El triunfo de la candidatura del general Mitre, es el triunfo de la democracia porque formará un gobierno de progreso, de justicia, de libertad y afianzará definitivamente con su política eminentemente nacional las instituciones liberales, amenazadas de muerte por los hijos espúreos y mal inspirados de la República.

Pues bien, señores, el nombre del general Mitre flota en las corrientes populares, porque encarna la tradicion gloriosa del partido nacionalista que ha hecho sacrificios heróicos para cimentar la situacion floreciente que impera en la república, combatida tenazmente desde las célebres sesiones de Junio por los caudillos de pluma y de espada que hoy militan en primer linea en el partido alsinista que apostata de su credo político en aras de ambiciones bastardas y de esperanzas defraudadas.

Hé dicho.

—

Hace mes y medio que el gobierno de la provincia decretó las elecciones que deben tener lugar en la 12ª seccion de campaña el 31 del corriente.

Sin embargo, á pesar del tiempo transcurrido, de muchos partidos se avisa al Club Constitucional, que el juzgado *no ha recibido aun aviso oficial*, y que en consecuencia creen, que sucederá esta vez, lo que ya muchas veces ha sucedido, que las notas del gobierno lleguen á los juzgados ocho dias despues del fijado para la eleccion.

Con fecha 22 del corriente se nos escribe de Rauch, lo siguiente:

«Podemos asegurar á vd. que el triunfo en las elecciones del 21, será nuestro. Tenemos sin embargo el sentimiento de decirle, que hasta ahora no se ha dado aviso al vecindario por este juzgado, lo que nos hace creer que hasta ahora no habrá recibido la órden del ministerio.»

Con igual fecha, se nos escribe lo mismo de Monsalvo y Tres Arroyos.

Debemos pues llamar la atencion del gobierno de la provincia, sobre este hecho, que puede llamarse escandaloso.

No es nuestro ánimo culpar al gobierno de que esto suceda, aunque la responsabilidad caiga sobre él; pero, cuando está en la conciencia de todos la parte activa que el Sr. D. Estanislao del Campo oficial mayor del ministerio, toma en las luchas electorales, es deber del gobierno el llamar al Sr. del Campo, para averiguar cómo y porqué no se ha mandado á los juzgados de campaña, el aviso oficial y la órden para hacer esta eleccion.

Coincide con estos manejos sucios, la declaracion del Comité Alsinista de que ha avisado á sus amigos que deben abstenerse de votar, declaracion que hace despues de un mes de trabajos infructuosos, y cuando tenian la conciencia de su impotencia.

Pero, no se crea, que estas maquinaciones, han de impedir que la eleccion se haga.

Si el gobierno, deja á sus empleados *trabajar* valiéndose de esos medios reprobados, si los juzgados no reciben los avisos necesarios, el pueblo ha de hacer elecciones, las ha de hacer, y los pobres diablos que se roban los oficios que el gobierno manda dirigir á los juzgados, han de convencerse, que sus viejas mañas son muy conocidas, que sus manejos ya no cuelan, y que el fraude y las pillerias electorales ya hicieron su época.

De cualquier modo, *llamamos la atencion del gobierno sobre estos hechos, fácil le será averiguar cómo se han estraviado esos oficios con un empleado tan activo como el Sr. D. Estanislao del Campo.*

—

Las personas que viven inmediatas al departamento de policía se quejan, y con sobradísima razon, por el ruido de cajas y cornetas, que á todas horas se hace oir en ése sitio.

Quien escuchara por primera vez el estrépito q' producen las trompas, creería hallarse en un campamento militar.

El señor gefe de policía debe elejir un local mas apartado para que los cornetas y clarines del batallon de vijilantes hagan sus estudios. De otro modo tendrá martirizado á todo un vecindario.

Esperamos ser oidos.

—

El Senado Nacional en sesion de ayer, entró á la consideracion de la ley de elecciones reformada por la Cámara de Diputados y pasada para la revision de aquel.

Como lo anunciamos, hace pocos dias, las Comisiones de Lejislacion y Negocios Constitucionales, á cuyo exámen pasó esta ley, se habian espedido aconsejando la aprobacion de casi todas las reformas hechas por la Cámara de Diputados.

Entre las pocas alteraciones que las Comisiones del Senado habian introducido al proyecto de la Cámara de Diputados, se encontraban las siguientes:

Suprimir la condicion de hallarse enrolado para poder sufragar.

Suprimir la cláusula de que el Presidente de la mesa receptora de votos, manifestase el contenido de las boletas de sufragio, ántes de depositarlas en la urna.

Otra modificacion de importancia, si bien solo de forma, habian hecho las Comisiones á la sancion de la Cámara de Diputados.

Esta sancionó en un proyecto por separado las reformas á la ley vigente.

Las comisiones, introduciendo esas reformas en la misma ley, han formado del todo un solo cuerpo á fin de evitar así los inconvenientes que, indudablemente traeria el encontrarse consignadas en diferentes leyes las prescripciones referentes á la manera de practicar las elecciones nacionales.

Refiriéndose á este punto principal, las comisiones se espresan del siguiente modo en su informe escrito:

Honorable Señor:

La Comision de Legislacion y Negocios Constitucionales reunidas han examinado detenidamente el proyecto de Ley de Elecciones, pasado por la Honorable Cámara de Diputados el 9 del corriente, que reforma y modifica las leyes actuales, dejándolas vigentes en su mayor parte, derogando algunas de sus disposiciones y adicionando otras.

El estudio que las Comisiones han hecho, las convence de la necesidad imprescindible de dar unidad y armonia al conjunto de ellas, consignándolas en un solo cuerpo de ley que las contenga para evitar las dudas y errores de aplicacion inevitables q' habrian en la práctica, si se dejasen vijentes tres diferentes leyes de elecciones que en parte se derogan y en parte se modifican, dando lugar con esto á diversas interpretaciones en el momento de practicarse las elecciones nacionales.

Ese trabajo de concordancia y de conformidad es el que han hecho las Comisiones de acuerdo con el propósito y con el texto del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, para que resulte una sola ley general de elecciones.

Las Comisiones han alterado uno que otro punto de la ley, que no es fundamental, y que consideran, la mejoran y complementan. En la discusion los harán conocer las Comisiones á V. H.

Ambas comisiones han creido deber proceder así, urjidas por el corto tiempo de que dispone el Congreso en las sesiones de este año para que pueda tener sancion definitiva la ley general, que ha de regir en toda la República, las próximas elecciones nacionales.

Dios guarde á V. H.

Sala de Comisiones en Buenos Aires á 21 de Agosto de 1873.

Wenceslao D. Colodrero—D. Araoz—J. Granel—Federico Ibargúren—Abel Bazan.

La grande estension del proyecto no nos permite publicarlo íntegro en estos momentos; pero irémos trascribiendo los artículos tales cuales queden sancionados, á medida que esto suceda.

Una vez que se puso á discusion este proyecto, el Sr. Araoz, hablando en nombre de las dos comisiones, agregó al informe escrito de estas algunas palabras con el objeto de mostrar la necesidad indispensable de reformar la Ley de Elecciones y la urgencia con que esa reforma era reclamada.

Despues de esto, se votó en general el proyecto y fué aprobado por unanimidad.

Entrándose á su discusion en particular, el artículo 1º dió lugar á una discusion bastante detenida con motivo de cierta agregacion que se proponia en él respecto á la division del Departamento del Rosario, provincia de Santa-Fé, para el acto de sufragar.

Uniformadas al fin las ideas, el artículo quedó sancionado en los términos siguientes:

«Art. 1.º En las Ciudades cada Parroquia, «y en la Campaña cada Parroquia, Juzgado de «Paz ó Departamento, formarán una Seccion «Electoral. El Departamento del Rosario se di«vidirá en tres Secciones formadas de la Ciudad «del Rosario, Villa Constitucion y San Lorenzo.»

Puesto á discusion el artículo siguiente, que se refiere á formacion del Registro Cívico, se suspendió en este punto la consideracion del proyecto, á fin de armonizar las opiniones discordes sobre la disposicion de dicho artículo.

—

Telégramas recibidos ayer de Córdoba, comunican la sensible noticia de haber fallecido en la noche anterior el Sr. D. Félix de la Peña, que se hallaba gravemente enfermo.

Como lo decíamos ayer, el señor Peña ha sido gobernador de Córdoba mas de una vez, sino estamos equivocado, y como hombre de política tenia bastante importancia.

—

En la sesion que tuvo ayer el Senado de la Nacion, los señores Senadores Torrent, Oroño y Quintana presentaron los dos importantes proyectos que trascribimos á continuacion:

PRIMER PROYECTO

El Senado y Cámara de DD., &,

Art. 1.º Cesa la intervencion nacional que el P. E. ejerce actualmente en la provincia de Mendoza, sin la autorizacion del Congreso.

Art. 2.º Comuníquese &.

Torrent—Oroño—Quintana.

SEGUNDO PROYECTO

El Senado y Cámara de DD., &.

Art. 1.º El P. E. mandará licenciar en la fecha de esta ley toda la guardia nacional movilizada en la provincia de Mendoza, San Luis, San Juan y la Rioja que no esté en servicio en las fronteras de la República ó en los ejércitos destinados á sofocar la rebelion de Entre-Rios.

Art. 2.º Comuníquese &.

Torrent—Oroño—Quintana.

El Señor Senador Torrent fundó en breves palabras estos proyectos, manifestando que, como lo habia anunciado al terminar la interpelacion al Poder Ejecutivo, sobre los sucesos de Mendoza, ellos eran el recurso que el Congreso podia y estaba en el imprescindible deber de emplear, á fin de poner término, salvando las instituciones comprometidas, á la situacion anómala de todo punto inconstitucional que se habia creado para la Provincia de Mendoza, con el solo objeto de coartar á ese pueblo el libre y legítimo uso del derecho de sufragio.

El Sr. Senador agregaba ademas, que las esplicaciones dadas por el Ministro interino de la Guerra, á nombre del Ejecutivo, solo habian servido para mostrar que esa situacion de Meudoza era mas arbitraria, mas inconstitucional aún de lo que en un principio se creia, y para hacer comprender al Senado con cuánta urgencia era reclamado el remedio que ha de curar estos graves y dolorosos males.

Apoyados suficientemente los proyectos, fué destinado el primero á la Comision de Negocios Constitucionales, y el segundo á la de Negocios Constitucionales y de Guerra.

En esta misma sesion, y con motivo de los anteriores proyectos, el Sr. Quintana, de acuerdo con los Sres. Torrent y Oroño, propuso se pasara una nota al P. E., manifestándole que el Senado desearia se hallase en aptitud de dar en la sesion del mártes próximo los informes que se le habian pedido por la Cámara sobre los demas puntos que comprendia la interpelacion.

Pero, de acuerdo con una indicacion del Sr. Araoz, apoyada por el Sr. Granel, y con el propósito de obrar por parte del Senado con toda la prudencia, con toda la cortesía y moderacion que deben presidir todos y cada uno de los actos de ese alto cuerpo, y que deben ser la norma de conducta entre los poderes públicos del pais,—se acordó retirar la mocion y esperar hasta el mártes próximo. Si hasta ese dia, los informes pedidos al Ejecutivo no se hubiesen dado, sería entónces el caso de repetir la mocion y proceder en consecuencia.

—

Nuestro cólega el *Constitucional* recibió ayer el siguiente telégrama de Mendoza:

Agosto 28 (3 de la tarde)

El Corresponsal—

Al «Constitucional»

Se sancionó anoche en la Cámara, que la eleccion sea el siete del próximo. Siguen las prisiones, pero como no cabemos todos en la cárcel los que quedemos hemos de triunfar.

El Corresponsal

NOTICIAS DEL DIA.

—

Ferro-Carril á Tucuman—Vamos á insertar algunos interesántes datos que nos hemos proporcionado, relativamente á esa línea.

La via férrea, mide desde Córdoba hasta Totoralejo, que es el límite de esta provincia, 222 kilómetros.

En ese trayecto, figuran 7 estaciones, distribuidas de la manera que pasamos á señalar, consignando tambien la distancia respectiva que media desde esta ciudad á cada una de ellas:

1.ª	Jesus Maria	50	kilómetros de Córdoba
2.ª	Los Talas	74	« «
3.ª	Entre Divisadero y Cunega	93	« «
4.ª	Los Algarrobos	120	» «
5.ª	Quilino	148	« «
6.ª	San José	175	« «
7.ª	Totoralejo	222	« «

Ferro Carril Central Argentino—Publicamos á continuacion algunos datos estadísticos sobre la esplotacion de esta línea férrea desde el año 1866 hasta el presente.

Año 1866 á 1867—Producto bruto 66,066 patacones con 11 centavos; garantia de 7p.% 200,769-33; lo liquidado despues de rebajar el 53 p.% por esplotacion era de 31.951-07.

Año de 1867 á 1868—Producto bruto en el año 222.675-38, garantia 318.670-31, liquidado 103,717-43.

Año de 1868 á 1869—Producto bruto 332,097 71, garantia 344,616-40, liquidado 615,085-95.

Año de 1869 á 1870—Producto bruto en el año 386,078-35 1[2, garantia 391,275-29, liquidado 181,454-48.

Año de 1870 á 1871—Producto bruto 593,755 52, liquidado 200,978-74, garantia 510,019-20.

Año de 1871 á 1872—Producto bruto 533,755 94, liquidado 4713,77-76, garantia 640-20.

Reasumiendo se tiene:
Producto bruto, $f 2..438,186-99 1[2.
Liquidado, $f 1.207,495-75.
Garantia del 8 p.% $f 2390,438 28.

Destitucion—Dice la «Epoca», del Rosario:

El Sr. Orrego secretario de la Cámara de Diputados de la provincia ha sido destituido de su empleo.

Sobre esto se nos informa lo siguiente:

El Sr. Orrego redactó el acta de la sesion del 18, que en otro lugar publicamos un estracto, y el Ministro Funes al verla e intimó que redactase de otra manera, suprimiendo la parte que se trata sobre la contestacion dada por este á la Comision de Hacienda.

El Sr. Orrego se negó y el Dr. Funes hizo que lo destituyeran, por medio de varios diputados que se prestaron á ello.

Esa destitucion honra al Sr. Orrego.

Fuerte viento—Con motivo del fuerte viento que reinó ayer durante todo el dia en nuestro puerto, una gran cantidad de embarcaciones de cabotaje tomaron la resolucion de ir á refujiarse al Tigre, temerosos que durante la noche se desencadenase algun fuerte huracan.

A pique—Durante el temporal que reinó en nuestro puerto antes de ayer, se fué á pique la lancha «Victoria», que venia de la canal con carga del vapor «Galileo».

Bolsa de Comercio—De gran importancia y muy animadas fueron las negociaciones hechas ayer en cédulas hipotecarias sin que hubiese ningun vencimiento.

Las ventas ascendieron á 346,000 mil pesos fuertes.

Los precios cerraron al contado: los dé la série A al 87 1[2 por ciento y para fines de Setiembre al 88.

En fondos públicos nacionales las ventas ascendieron á 50,000 pesos plata.

Tampoco hubo vencimientos en estos títulos de crédito.

Fiesta—El Domingo tendrá lugar en el Hospital Frances, una gran fiesta que celebra anualmente la Sociedad Filantrópica.

Villa del Salto—El gobierno nacional por decreto del 26 del corriente, ha quitado á sste vapor la patente de paquete, segun se dice por motivo de creerse que fuese conductor de contrabando.

«Écos del Plata»—El mes próximo aparecerá, bajo este epígrafe, una interesante revista literaria que no dudamos obtendrá un éxito completo, pues aparte del lujo material de la publicacion, está su redaccion á cargo de varios jóvenes que gozan de gran fama en la república de las letras.

Le deseamos larga vida.

El «Liffey»—Con destino á Southampton sale hoy de nuestro puerto este vapor paquete inglés.

La correspondencia se recibirá hasta la doce en la administracion de correos y en la oficina marítima hasta las dos de la tarde.

Telégrafo Nacional—Por el mal cumplimiento de sus deberes, segun lo espresa en una nota al gobierno que ha dirijido el señor Inspector de Telégrafos, ha sido suspendido uno de los empleados de la oficina de esta ciudad, y nombrado en su reemplazo D. Francisco V. Ahumada.

Rentas municipales—La oficina de recaudacion de impuestos municipales tuvo ayer de entradas la suma de doscientos mil pesos moneda corriente.

Digno proceder—Los propietarios de los terrenos en el Departamento de Capayan, en la Provincia de Catamarca, han cedido á la empresa del ferro-carril que debe cruzar esa Província, todo el terreno necesario para la vía férrea y estaciones.

Camino proyectado.—El injeniero del Departamento topográfico de la provincia don German Ruhr, ha sido comisionado por el Gobierno de la Provincia para que se traslade al partido de San Fernando con el objeto de que haga la traza del camino que se proyecta entre ese partido y el de San Isidro, por haberlo así pedido la municipalidad de aquel partido.

Jubilacion al Dr. Montes de Oca.—La Cámara de DD. de la Província en su última sesion, ha sancionado un proyecto acordando al Dr. D. Juan José Montes de Oca (padre) la suma de *siete mil quinientos* pesos m[c. mensuales por via de jubilacion, en su carácter de presidente de la Facultad de Medicina.

El tramway de San Nicolás—Bajo las bases siguientes ha sido autorizado por el Gobierno de la Provincia D. Luis Maria Solé, para prolongar la línea del tramway que construye en San Nicolás de los Arroyos:

Que estará obligado á levantar los rieles. sin indemnizacion alguna siempre que su remocion sea exijida por el interés público.

Que deberá aceptar el empalme de otras líneas en toda la estension del nuevo trayecto, sin mas compensacion que la mitad del costo de la via, comprendidas todas las obras y la mitad de los gastos de reparacion en las cuadras que recorra la línea que se empalme.

Cambio de nacionalidad—El ciudadano español D. José Ma. Otero se ha presentado solicitando carta de ciudadano arjentino, por encontrarse emprendido en la ley de la materia.

Patente nula—El juez federal de nuestra ciudad, ha declarado nula una patente invencion, que otorgó la oficina respectiva á los señores Gowlstone, por usan, nuevo sistema de conservacion de carnes.

En la resolucion del juzgado se ordena que esos señores no tienen derecho de usar el ácido clorídico en la conservacion de carnes, pudiendo ocurrir donde y cuando corresponda en solicitud del certificado de adicion ó perfeccionamiento.

La resolucion que decimos ha sido tomada con motivo de haberse presentado los señores Roggiero y Ca., contra Silveyra y Gowlstone por emplear los elementos que usan los primeros en la conservacion de carnes.

Robo—Antenoche hurtaron de un almacen situado en la calle de Chile esquina Lorea, dinero y varios comestibles.

Esto sucedia cuando el dueño y los dependientes estaban acostados.

Torpeza—Se halla detenido en la policía un individuo que atropelló cou su vehículo á un menor á tiempo que atravesaba la calle y le apretó con las ruedas.

Minuta de comunicacion—La Cámara de DD. de la Provincia sancionó en sesion de anoche, la siguiente minuta de comunicacion:

Buenos Aires, Agosto 27 de 1873.

La Asamblea Lejislativa, se ha impuesto de la comunicacion que el P. E. le ha dirigido con fecha 11 del corriente, pidiéndole se sirva declarar si el inciso 1º del artículo 4º de la ley fecha 7 de Diciembre de 1872, autoriza al Directorio del Banco de la Provincia para adquirir la totalidad de los cien millones de pesos moneda corriente en fondos públicos, creados por la misma ley, porque al Directorio del Banco le asaltan dudas respecto de si esa autorizacion se limita á facultarlo para recibir fondos en pago de las deudas detalladas en el artículo 2º, ó si se estiende á que pueda adquirir la totalidad de los cien millones.

En contestacion, la Asamblea Lejislaliva tiene que declarar: que la autorizacion comprendia hasta los cien millones.

Billetes Falsos.—Han sido remitidos al Departamento por el Juez de Paz del Pilar los individuos José Alvarez y Pascual Moro por haber sido sorprendidos espendiendo billites falsos del Banco de la Provincia.

Pronto serán sometidos al Superior Tribunal de Justicia.

El «Republicano» de San Fernando.—La redaccion de este semanario, el mas importante tal vez de los que se publican en la campaña de Buenos Aires, queda desde hoy á cargo del Dr. D. Antonio B. Obligado.

Crímen fenómeno—Pedro Montiel, dice el «Centinela del Norte» de San Nicolás, este es el nombre del muchacho de quince años de edad que ha asesinado á su padre, José Maria Montiel, en la campaña del Pergamino, segun noticias que nos dá nuestro corresponsal.

Se agrega que ha confesado su horrendo crímen, siendo la causa de él, haberlo amenazado el padre con un palo.

En lugar de Pedro Montiel, nosotros le llamaremos el Tigre de Montiel por la negra accion que ha cometido de dar muerte al autor de sus dias; cosa que talvez no haria el mismo Tigre.

He aquí el párrafo de la carta de nuestro corresponsal:

«Ayer hemos tenido dos acontecimientos: el uno fué en la campaña, y es que un muchacho de 15 años llamado Pedro Montiel, asesinó al padre José M. Montiel de una puñalada y ha confesado su crímen siendo la causa que el padre lo amenazó con un palo. El 2º fué la esplosion de la coheteria que habia en este pueblo, no habiendo mas desgracias que uno de los trabajadores quemado.

Los criminales Guerri—Como dijimos ayer el procurador fiscal de la Nacion se habia presentado al juzgado federal en lo criminal, pidiendo que este abogue el conocimiento de la causa que inician los Tribunales de la Provincia sobre el atentado contra la vida del Presidente de la República, pues es un delito contra la seguridad de la nacion, cuyo juzgamiento corresponde á la justicia nacional, segun el art.3º inciso 3º de la ley 14 Setiembre de 1863.

Pide en esa solicitud se instruya el correspondiente sumario para la averiguacion del hecho y castigo de sus autores: dándose preferencia á este asunto por requerirlo así su gravedad.

En esta solicitud el juez Federal ha proveido; —que el atentado contra la vida del Presidente no constituye ninguno de los crímenes á q'se refiere el art. mencionado, por cuanto solo comprende los que han sido difinidos y penados por una Ley especial del Congreso. Que por criminal y atentatorio que sea el hecho, no constituye en el sentido jurídico, un «delito contra la seguridad de la Nacion». Que en la Ley Penal dicha, ni en ninguna otra nacional se ha previsto este delito, por lo que no corresponde á los Tribunales Federales su juzgamiento.

El señor Procurador apeló de esta resolucion del Juez ante la Corte Suprema de Justicia, quien segun nos dicen ha hecho lugar á lo solicitado, y los criminales Guerri van á ser sometidos á la jurisdiccion del Juez Nacional Dr. D. Andrés Ugarriza.

Revista Mercantil—Algo tarde hemos recibido esta interesante publicacion, redactada por los señores Rams y Pietranera.

Está como siempre llena, de interés—Los datos comerciales que contiene son ya numerosos, y las apreciaciones sobre los artículos de importacion deben llamar la atencion del comercio de nuestra plaza. No puede pedirse mas exactitud é imparcialidad que la que esos señores manifiestan en su Revista.

Todo lo que contiene debe ser leído con detencion por nuestros comerciantes, que de ello sacarán provecho.

Además de la notable Revista en español, los franceses, ingleses, italianos y alemanes encontrarán en las columnas de la Revista Mercantil, apreciaciones detalladas del mercado durante la quincena, en sus respectivos idiomas.

Esta publicacion se vende en la confiteria del Café Catalanes y en la libreria de Mackern, calle San Martin.

Taquígrafos provinciales—La Cámara de DD. de la Provincia sancionó antes de anoche el siguiente proyecto:

La Cámara de Diputados en uso de las facultades que le confiere el artículo 39 de la Constitucion de la Provincia:

DECRETA

Art. 1º Destínase la cantidad de cinco mil mil pesos m[c. al mes á la organizacion del servicio de taquigrafía de esta Cámara, á fin de que el diario de sus sesiones ordinarias y estraordinarias sea impreso y repartido un mes despues de cada periodo.

Art. 2º La cantidad á que se refiere el artículo anterior es sin perjuicio de los sueldos asignados á los dos taquígrafos de primera clase, siendo entendido que los empleados que se tomen como auxiliares practicaran el arte taquigráfico.

Art. 3º El Presidente de la Cámara queda encargado del cumplimiento de ese decreto.

Art. 4º Comuníquese al P. E.

ESTERIOR.

—

(Continuacion—Véase el número anterior)

Art. 44. En Africa y en Asia posee la república española territorios en que no se han desarrollado todavía suficientemente los organismos políticos, y que por tanto se regirán por leyes especiales destinadas á implantar allí los derechos naturales del hombre y á procurar una educacion humana y progresiva.

TITULO IV

Art. 45. El poder de la Federacion se divide en Poder Lejislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial y Poder de Relacion entre otros poderes.

Ar. 46 El Poder Lejislativo será ejercido esclusivamente por las Córtes.

Art. 47. El Poder Ejecutivo será ejercido por los ministros.

Art. 48. El Poder Judicial será ejercido por jurados y jueces, cuyo nombramiento no dependerá jamás de otros poderes públicos.

Art. 49. El Poder de Relacion será ejercido por el Presidente de la República.

TITULO V

De las facultades correspondientes á los poderes públicos de la Federacion.

1ª Relaciones exteriores.
2ª Tratado de paz y de comercio.
3ª Declaracion de guerra exterior, que será siempre objeto de una ley.
4ª Arreglo de las cuestiones territoriales y de las competencias entre los Estados.
5ª Conservacion de la unidad y de la integridad nacional.
6ª Fuerzas de mar y tierra, nombramiento de todos sus gefes.
7ª Correos.
8ª Telégrafos.
9ª Ferro-carriles, caminos generales, medios oficiales de comunicacion marítima y terrestre y obras públicas de interes nacional-
10. Deuda nacional.
11. Empréstitos nacionales.
12. Contribuciones y rentas que sean necesarias para el mantenimiento de los servicios federales.
13. Gobierno de los territorios y colonias.
14. Envío de los delegados á los Estados para la percepcion de los tributos y el mando de las fuerzas militares encargadas de velar por el cumplimiento de las leyes federales.
15. Códigos generales.
16. Unidad de moneda, pesos y medidas.
17. Aduanas y aranceles.
18. Sanidad, iluminacion de las costas, navegacion.
19. Montes y minas, canales generales de riego.
20. Establecimiento de una Universidad federal y de cuatro escuelas normales superiores de agricultura, artes y oficios en los cuatro puntos de la Federacion que se determine por una ley.
21. Los bienes y derechos de la Nacion.
22. Conservacion del órden público federal y declaracion de estado de guerra civil.
23. Restablecimiento de ley por medio de la fuerza, cuando un motin ó una sublevacion comprometan los intereses y derechos generales de la sociedad en cualquier punto de la Federacion.

TITULO VI:

Del Poder Legislativo

Art. 50. Las Córtes se compondrán de dos cuerpos: Congreso y Senado.

Art. 51. El Congreso se compondrá de diputados, debiendo haber uno por cada 50,000 almas y siendo todos elegidos por sufragio universal directo.

Art. 52. Los Senadores serán elegidos por la Córte de sus respectivos Estados que enviarán cuatro por cada Estado, sea cualquiera su importancia y el número de sus habitantes.

Art. 53. Las Córtes se renovarán en su totalidad cada dos años.

TÍTULO VII.

De la celebracion y facultad de las Córtes.

Art. 54. Las Córtes se reunen todos los años.

Art. 55. Las Córtes celebrarán dos lejislaturas anuales, que durarán por lo ménos entre ámbas cuatro meses.

Las Córtes comenzarán su primera lejislatura todos los años el 15 de Marzo y en segunda el 15 de Octubre.

Los diputados y senadores serán renovados en su totalidad cada dos años.

Art. 56. Cada uno de los cuerpos colejisladores tendrán las facultades siguientes:

1º Formar el respectivo reglamento para su gobierno interior.

2º Examinar la legalidad de la eleccion y la aptitud de los individuos que la compongan.

3º Nombrar al constituirse su presidente, vice-presidente y secretarios.

Art. 57. No podrá estar reunido uno de los cuerpos colejisladores sin que lo esté tambien el otro.

Art. 58. Los cuerpos colejisladores no pueden deliberar juntos, ni reunirse sino en el caso ó casos que taxativamente expresa la Constitucion.

Art. 59. Las sesiones del Congreso y del Senado serán públicas, escepto los casos que necesariamente exijen reserva.

Art. 60. Todas las leyes serán presentadas al Congreso, ó por iniciativa del P. E.

Art. 61. Las resoluciones de las córtes se tomarán á pluralidad de votos.

Para votar las leyes se requiere, en cada uno de los cuerpos colejisladores, la presencia de la mitad mas uno del número total de individuos que tengan comprobadas sus actas.

Art. 62. Las Córtes podrán tomar medidas que obliguen á los diputados ó senadores á asistir á sus sesiones.

Art. 63. El cargo de diputado ó senador es incompatible con todo cargo público, ya sea honorífico, ya retribuido.

Art. 64. Los diputados y senadores recibirán una indemnizacion que será fijada por las leyes.

Art. 65. Los ministros no podrán ser diputados ni senadores, ni asistir á las sesiones sino por un mandato especial de las cámaras.

Art. 66. El Congreso tiene el derecho de acusar ante el Senado al presidente y á los ministros: el Senado tiene derecho á declarar que há lugar ó no á la formacion de causa, y el Tribunal supremo á juzgarlos y sentenciarlos.

Art. 67. Los senadores y los diputados, desde el momento de su eleccion, no podrán ser procesados, ni detenidos cuando estén abiertas las Córtes, sin permiso del respectivo cuerpo colejislador, á no ser hallados *in fraganti*. Así en este caso como en el de ser procesados ó arrestados miéntras estuviesen cerradas las Córtes, se dará cuenta al cuerpo á que pertenezcan, tan luego como se reuna, las cuales decidirán lo que juzguen conveniente.

Cuando se hubiere dictado sentencia contra un senador ó diputado en proceso seguido sin el permiso á que se refiere el párrafo anterior, la sentencia no podrá llevarse á efecto hasta que autorice su ejecucion el cuerpo á que pertenezca el procesado.

Art. 68. Los senadores y diputados son inviolables por las opiniones y votos que emitan en el ejercicio de su cargo.

Art. 69. Para ser diputado se exije el carácter de ciudadano español y tener 25 años de edad; para ser senador el carácter de ciudadano español y 40 años de edad.

TITULO VIII

Facultades especiales de Senado

Art. 70. El Senado no tiene la iniciativa de las leyes.

Corresponde al Senado esclusivamente examinar si las leyes del Congreso desconocen los derechos de la personalidad humana, ó los poderes de los organismos políticos, ó las facultades de la Federacion, ó el Código fundamental. Si el Senado, despues de madura deliberacion, declara que no, la ley se promulgará en toda la Nacion.

Cuando el Senado declare que hay lesion de algun derecho ó de algun poder, ó de algun artículo constitucional, se nombrará una comision mista que someterá su parecer al Congreso. Si despues de examinada de nuevo la ley el Senado persiste en su acuerdo, se suspenderá la promulgacion por aquel año,

Si al año siguiente reproduce el Congreso la ley, se remitirá al P. E. para su promulgacion pero si éste hiciera objeciones al Congreso, se volverá la ley al Senado, y si el Senado insiste nuevamente, se suspenderá tambien la promulgacion.

Por último, si al tercer año se reproduce la ley, se promulgará en el acto por el presidente y será ley en toda la Federacion.

Sin embargo, al poder judicial, representado por el Tribunal Supremo de la Federacion, le queda la facultad siempre de declarar en su aplicacion si la ley es ó no constitucional.

TÍTULO IX.

Del Poder Ejecutivo.

Art. 71. El Poder Ejecutivo será ejercido por el Consejo de ministros, bajo la direccion de un presidente el cual será nombrado por el presidente de la República.

Art. 72. Al Poder Ejecutivo compete:

1º Disponer del ejército de mar y tierra para seguridad interior y defensa exterior de la Federacion.

2º Disponer el empleo de las reservas siempre que sean llamadas por una ley.

3º Nombrar los empleados públicos de la Federacion.

4º Distribuir los ingresos y hacer los gastos con arreglo á las leyes.

5º Emplear todos los medios lejítimos para que se cumpla y se respete la ley.

6º Facilitar al poder judicial el ejercicio expedito de sus funciones.

7º Presentar á las Córtes Memorias anuales sobre el estado de la administracion pública y proponer á su deliberacion y sancion las leyes que le parezcan convenientes.

8º Enviar á cada Estado regional un delegado con encargo expreso de vijilar el cumplimiento de la Constitucion y de las leyes, de los decretos y reglamentos federales; pero sin autoridad ninguna especial dentro del Estado ó del municipio.

9º Dar reglamentos para la ejecucion de las leyes.

(Continuará.)

Senado Nacional

Sesiones de 1873

PUBLICACION OFICIAL

(Sin correccion por parte de los oradores)

Cámara de Senadores

40ª SESION ORDINARIA DEL 26 DE AGOSTO DE 1873

Presidencia del Sr. Alsina

SUMARIO

Proyecto de ley, en revision, abriendo un crédito suplementario al Ministerio de Guerra y Marina por 588,442 $ 33 cts fts. pago de créditos ocasionados por la guerra del Paraguay. (Se aprueba con modificacion)—Interpelacion al Ministro de la Guerra.

ARAOZ
ARIAS
BAZAN
BENITEZ
BLANCO
BORJES
BUSTAMANTE
CARRIL
COLODRERO
COLOMBRES
CORVALAN
DARACT
GARCIA
GRANEL
GOROSTIAGA
LOBO
LLERENA
NAVARRO
OROÑO
QUINTANA
ROMAN
TORRENT
VALLEJO
VILLAFAÑE
IBARGÚREN

En Buenos Aires á veinte y seis dias del mes de Agosto de 1873, reunidos en su sala de sesiones el Sr. Presidente y los señores Senadores al márgen anotados, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Martinez gravemente enfermo, Luque y Mitre ausentes de esta capital con licencia.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior de 21 del corriente (38ª ordinaria) y no estando dispuesta la de 23 del mismo (39ª ordinaria) se dió cuenta de los siguientes asuntos:

Una nota del Presidente de la Cámara de Diputados remitiendo, en revision un proyecto de ley acordando la garantia de 7 p% solicitada por D. Mariano Billinghurst para el ferro-carril desde esta ciudad á la del Rosario

Pasó á la Comision del Interior.

Una solicitud de D. Guillermo Lloid, acompañando cópia de otra presentada á la Cámara de DD. relativa á la concesion al ferro-carril de Buenos al Rosario: pide al Honorable Senado se sirva tenerla presente al tratarse de esta cuestion.

(Á la misma Comision.)

Otra de D. Meliton de Ibarlucea, q' por la razon social de Ibarlucea hermanos, pide se le autorice para demandar la propiedad de un terreno sobre el cual, por órden del P. E. se construyen los nuevos almacenes fiscales en la ciudad del Rosario de Santa-Fé.

(Á la comision de peticiones.)

Dos despachos de comisiones, uno de la de Negocios Constitucionales en el proyecto de ley presentado por el señor Granel, designando la capital de la República, y el otro de la de Guerra en la solicitud de Da. Juan Correa de Romero.

(Á la órden del dia correspondiente.)

—*Sr. Presidente*—El señor Ministro del Interior no se encuentra en su despacho. Se le ha mandado avisar.

(Dióse cuenta del siguiente despacho de la Comision de Hacienda.)

HONORABLE SENADO.

La Comision de Hacienda es de opinion que V. H. debe sancionar el proyecto de ley remitido por la H. C. de DD. abriendo un crédito al Ministerio de Guerra y Marina por la suma de *quinientos ochenta y ocho mil cuatro cientos cuarenta y dos pesos treinta y tres centavos fuertes*, para pago de créditos pendientes de la guerra del Paraguay.

La comision propone así mismo á V. H. adicionar dicho proyecto con el art. 2º á fin de que el Congreso conozca definitivamente el monto total de la deuda de esa procedencia, pues de sus propias disposiciones vigentes aparece su voluntad de que ella sea liquidada y pagada á la brevedad posible.

Sala de comisiones, Agosto 20 de 1873.

J. E. Torrent—José M. del Carril—B. Vallejo.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, &. &.

Art. 1º Abrese un crédito al Ministerio de Guerra y Marina por la suma de *quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos fuertes treinta y tres centavos*, saldo restante de la cantidad acordada por la ley de 6 de Octubre de 1870 para atender el pago de créditos pendientes originados por la guerra del Paraguay.

Art. 2º El P. E. presentará al Congreso en las primeras sesiones del año próximo la liquidacion definitiva de la deuda de la misma procedencia que quedare pendiente, despues de satisfechos los créditos á que se refiere el art. anterior.

Art. 3º Comuníquese al P. E.

Torrent—Carril—Vallejo.

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1873.

Al Honorable Congreso Nacional:

El presupuesto vigente autoriza al Ministro de la Guerra para invertir la suma de doscientos mil pesos fuertes, en servicio de la ley de 6 de Octubre de 1870 que provee al pago de los créditos pendientes por gastos originados por la Guerra del Paraguay.

Durante el año han sido liquidados y abonados algunos de esos créditos y se ha dado principio al pago de los haberes del Ejército q' consttituye el principal y mas preferente de su naturaleza.

En estas atenciones ha sido invertida casi la totalidad de la suma votada, de que hay solo un pequeño saldo, y el Gobierno se ve en la imposibilidad de terminar el pago de las haberes atrasados del Ejército que tenia empeño de chancelar en el curso de este año.

Para atender á esta necesidad, como á la chancelacion de otros créditos aun en tramitacion, el P. E. tiene el honor de pedir á V. H. presteis vuestra sancion al adjunto proyecto de ley que abre un crédito al Ministerio de la Guerra por la cantidad disponible de los dos millones de pesos que asignó á estos objetos la ley de 7 de Octubre de 1870.

Dios guarde á V. H.

D. F. SARMIENTO.
WLADISLAO FRIAS.

—

El Senado y Cámara de Diputados &.

Art. 1º Ábrese un crédito al Ministerio de la Guerra y Marina, por la suma de quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos fuertes treinta y tres centavos, saldo restante de la cantidad acordada por la ley de 6 de Octubre de 1870 para atender al pago de Créditos pendientes orijinados por la guerra del Paraguay.

Art. 2º Comuníquese al P. E.

OCTAVIO GARRIGÓS.
Bernardo de Solveyra.
Secretario.

—*Sr. Torrent*—Pido la palabra. Sr. Presidente: la deuda proveniente de gastos hechos en la campaña del Paraguay, está aun sin cubrirse mucha parte de ella.

El Congreso ha manifestado en diversas resoluciones, su voluntad de que esta deuda fuese liquidada y pagada cuanto ántes; á este efecto, sancionó la ley del 6 de Octubre de 1870, disponiendo la suma de dos millones de pesos para el pago de créditos pendientes de esta procedencia

Posteriormente el P. E. hizo presente, que siendo lenta y difícil la liquidacion de esa deuda, era innecesaria toda la suma votada.

Así pues, señor Presidente, se destinó la suma de 200,000 pesos anuales para cubrir este crédito. Se ha cubierto ya, ó se ha gastado de esta manera 1.416,000 pesos próximamente, y el Gobierno se presenta hoy pidiendo autorizacion para invertir el resto de la cantidad, á cuenta de la ley fijada por la del 6 de Octubre, en el pago de créditos liquidados y que se están liquidando.

La comision de Hacienda del Senado quiso tomar un conocimiento detallado de los créditos que el gobierno se proponia pagar; pidió los espedientes liquidados, los que le fueron remitidos, en una cantidad que representaba el valor de setecientos mil y tantos pesos; pero al mismo tiempo esplicó en una nota pasada á la misma comision, que aún faltaban los ajustes de varios cuerpos del ejército; los rejimientos 1°, 2° y 8° de caballería de línea; el rejimiento de artillería, los de la Guardia Nacional de Corrientes; que son de los que se ocupa actualmente la contaduría y de los cuerpos que en esa época prestaron sus servicios en el interior, cuyos ajustes serán inmediatamente liquidados.

El gobierno cree, que aún de estos créditos liquidados, mucha parte quedará sin pagarse; porque sus causantes habrán desaparecido ó alejádose, y será imposible dar con ellos y seguramente, no se presentarán á cobrar; cree, pues, hacer economías lejítimas dentro de esta misma suma que se le autorizaba á pagar y contaba con que ella sería suficiente para cubrir los créditos que se estan liquidando y cuyo monto se calculaba llegaría á la suma indicada.

En esta deuda Sr. Presidente, está incluida tambien la deuda de suministros hechos por el vecindario de la Provincia de Corrientes, al ejército que hizo la campaña del Paraguay; suministros en caballos, en vehículos y en otros elementos análogos.

Este crédito asciende proximamente á la suma de cuatrocientos y tantos mil pesos; no alcanza á medio millon.

Desde entonces, Sr. Presidente, es decir hace 8 años, esa deuda está pendiente; ella ha sido tramitada, prolijamente estudiada y examinada por una comision especial que se sujetó á reglas muy estrictas, que el Ejecutivo le dió al encargarla de examinarlos.

Segun informes que la Comision ha tenido, toda esta deuda ha podido ser liquidada y resuelta en el largo tiempo de 8 años, que ha trascurrido.

Sin embargo, el P. E. se ha negado á resolver nada respecto de ella.

Acerca de esta cuestion, requerido en el seno de la comision el ministro del ramo, manifestó que estaba dispuesto á pagar lo que de esta deuda hubiera liquidado, con informe favorable, que segun él ascendia á la suma de cincuenta y tantos mil pesos fuertes; que el resto pendia de la resolucion del gobierno, con informe desfavorable, y, que sin embargo se ocuparia de resolver sobre estos créditos, tan pronto como le fuera posible.

He creido de mi deber detenerme algo en las esplicaciones de estos antecedentes; porque este punto tiene una importancia especial. Yo conozco y como yo muchos de mis colégas deben conocer, manifestaciones esplícitas de miembros del gobierno, hechas ante miembros del Congreso, de que en ningun caso pagaria la deuda de esta procedencia; dando á entender que esta deuda era nominal á causa de haberse hecho reclamos indebidos al P. E..

Sin embargo, señor Presidente, yo he sido testigo presencial y he sido tambien actor en esos sucesos; conozco personalmente los sacrificios que la Provincia de Corrientes ha hecho para ausiliar con todos sus recursos y todas sus fuerzas á los ejércitos Nacionales en aquella situacion de prueba porque la República pasó.

El crédito que se reclama á la Nacion, que no alcanza á la suma de medio millon de pesos, está representada por un número de caballos que no baja de 30 y tantos mil; y no puede decirse que esta suma insignificante, relativamente, representa ni la octava parte de lo que ha salido de la Provincia de Corrientes para ausiliar al ejército del Paraguay.

Nunca he podido esplicarme la actitud que á este respecto el P. E. ha asumido, pero no creo que es necesario tampoco estenderme en mas consideraciones en atencion á que el Sr. Ministro de la Guerra Interino ha declarado en el seno de la Comision, que el Gobierno está resuelto á resolver definitivamente el espediente que representa este crédito.

La Comision se ha contentado entonces con adicionar el proyecto de ley de las Cámara de Diputados con un art. 2.°, en que se dispone que, en las primeras sesiones del año próximo, el P. E. presente á la revision del Congreso la liquidacion definitiva de esa deuda.

Por lo demas, señor Presidente, esta deuda en su totalidad, abarcándola en conjunto, es conocida del Congreso; ella ha sido materia de resoluciones contenidas en leyes. No se trata, pues, hoy sino de cumplir la ley que el mismo Congreso ha sancionado y que está vigente.

Por consiguiente, creo que este negocio no puede ofrecer ninguna dificultad y si alguna duda se presentase, la Comision se hará un honor en satisfacerla.

(Puesto á votacion el proyecto, fué aprobado en general y en particular, sin discusion).

—*Sr. Presidente*—El proyecto de ley sobre elecciones ha sido repartido hoy. El Senado decidirá el dia en que quiera ocuparse de este asunto.

—*Sr. Granel*—Puede ser para la sesion próxima.

—*Sr. Presidente*—Quedará fijado como órden del dia para la sesion próxima: no habiendo otro asunto de que ocuparse, levantará la sesion.

—*Sr. Torrent*—Pido la palabra para decir brevemente que, mi silencio, por lo ménos respecto de esta parte de la no contestacion del P. E. E. á la última minuta que se le ha pasado, debe entenderse, no como un asentimiento á que el P. E. deje de cumplir la resolucion del Congreso: atribuyo á causas superiores á la voluntad del P. E., que no concurra á dar las esplicaciones pedidas, y en ese concepto, esperaré hasta la sesion próxima.

—*Sr. Bustamante*—El señor ministro del Interior estaba aquí, para concurrir á la sesion, á la una del dia, y entre otros señores senadores, habló conmigo. Indicándole que habia venido muy temprano, dijo: ¿cómo?, ¡si es la hora!—Sacó el reloj y era la una.

Entónces me dijo: Si he venido tan temprano, me voy al Ministerio; que se me vaya á avisar allá cuando entren á sesion.

Por eso indiqué al señor secretario que se le fuese á avisar, porque él concurrió á la una para asistir á la sesion.

—*Sr. Oroño*—Propongo entónces, en vista de lo que acaba de decir el señor Senador, que pasemos á un cuarto intermedio y que se mande á buscar nuevamente al señor Ministro; porque si ha venido y ha se ido prometiendo al señor senador q' vendría oportunamente, vendrá si se le manda avisar.

—*Sr. Araoz*—He de apoyar la mocion para q' se le de aviso inmediato al señor Ministro de que estamos en sesion, y con ese objeto podemos pasar á un cuarto intermedio. (Apoyado.)

(Se pasó á un cuarto intermedio. Vueltos los señores Senadores á sus asientos, continuó la sesion con la asistencia del señor Ministro del Interior).

—*Sr. Presidente*—Hallándose presente el Sr. Ministro del Interior, tiene la palabra el ssñor Senador interpelante.

—*Sr. Torrent*—Señor Presidente: el P. E. conoce ya las preguntas que han sido dirijidas por el Senado á solicitud mia; el testo de ellas hará ver al señor Ministro que responden á dos grandes intereses de actualidad, que tienen con razon, preocupada la atencion del país: la renovacion del P. E. por la eleccion del nuevo Presidente de la República, y la pacificacion de la provincia de Entre-Rios que se encuentra presa de la guerra civil.

Creo, señor Presidente, que estos asuntos son á su turno, los que absorven toda la atencion y la actividad del P. E. mismo; y no debe estrañar, pues, él que, á su turno, el Congreso se encuentre profundamente preocupado de los mismos asuntos.

Yo no desconozco que el señor Ministro del Interior, encargado interinamente de la Guerra, no ha presidido á la ejecucion ó la realizacion de muchos ó de casi todos los hechos á q' las preguntas se refieren; pero si bien esta circunstancia atenua la responsabilidad personal que pudiera caberle, no por eso deben serle desconocidos y creo que debe estar en aptitud de informar estensamente á la Cámara, con perfecto conocimiento de causa, sobre todo lo que se le ha preguntado.

Los negocios de esta importancia, Sr. Presidente, no pueden menos de tratarse con tranquilidad, con calma y con espíritu patrioticos: estas son las disposiciones con que, por mi parte, entro á ventilarlos y en esta disposicion tambien espero las contestaciones que el Sr. Ministro crea conveniente dar.—He dicho.

—*Sr. Ministro del Interior*—(Dr. D. Uladislao Frias)—Siento, Sr. Presidente, la necesidad de pedir indulgencia á la H. Cámara, porque no he tenido tiempo de prepararme para venir á hablar como corresponde ante ella—He tenido muy poco tiempo.

Los señores Senadores saben que asisto á la otra Cámara y que tengo que asistir tambien al consejo ó al despacho del Gobierno y, por estas causas, he tenido muy poco tiempo de prepararme para esta interpelacion. Sírvame, pues, esto de disculpa ante la H. Cámara.

Antes de dar las esplicaciones que se me piden acerca de la situacion de Mendoza, para lo cual he sido llamado á esta sesion, debo dar otra esplicacion sobre la nota que el P. E. ha dirijido á la Cámara, ofreciendo informar por escrito sobre las demas preguntas que se le han hecho.

En vista de lo que algunos señores Senadores dijeron en la última sesion, cuyos estractos han publicado los diarios, señor Presidente, creo que á ese documento no se le ha dado su verdadera inteligencia.

El P. E. no ha podido desconocer, ni desconoce, lo que está escrito en la constitucion y si ella dice que cada cámara puede llamar á su seno á los ministros para que se dén informes ó esplicaciones, esa atribucion ha de subsistir siempre, miéntras que la Constitucion no sea reformada: lo que el P. E. ha propuesto no es sino un temperamento para el caso actual, en presencia de un largo interrogatorio sobre hechos muy distintos y variados, precisamente con el objeto de satisfacer como corresponde á la Honorable Cámara, tanto mas cuanto que, á su juicio, no habia ni urgencia en la contestacion.

Señor Presidente: la naturaleza de las cosas ó las circunstancias es que determina la mayor ó menor urgencia en los negocios—ó sino hay ninguna urgencia;—y cualquiera puede, mucho mas uno de los poderes que forman el gobierno de la República, emitir su opinion á este respecto, como lo ha hecho el P. E. al dirijir esa nota á la H. Cámara, sin que esto implique el ejercicio de otras facultades cuando á su criterio, ejercia uno de los actos que por la Constitucion puede ejercer en sus relaciones con las H. Cámaras ó el Congreso.

Debo llamar la atencion de la H. Cámara sobre el carácter extraordinario con que se presentan estas preguntas: mas que una esplicacion, parece que se quisiera abrir un proceso, empezándose por un emplazamiento perentorio, fijándose término. Esto me parece que no está, ni en el decoro ni en la práctica, ni en las relaciones que hay entre los Poderes Públicos de la Nacion.

La H. Cámara sabe muy bien que ni las comisiones internas del Congreso, á pesar de que se lo permiten los reglamentos, se les emplaza nunca para el despacho de los asuntos que se someten á su dictámen: siempre se las da el tiempo necesario para consultar el mejor acierto en sus deliberaciones, y me parece que no es mucho exigir pedir que el P. E. sea tratado con la misma consideracion que justamente merecen las comisiones del Congreso.

Dadas estas esplicaciones que he creido indispensables á causa de los motivos espuestos, voy á responder muy sencillamente á las preguntas relativas á Mendoza.

La primera pregunta, señor presidente, «es si el gobernador de Mendoza ha movilizado guardias nacionales de la provincia, en qué número y por qué causa.»

El Gobierno de Mendoza ha hecho presente al P. E. la situacion crítica porque atraviesa aquella provincia y que está en peligro inminente de ser perturbado el órden público allá.

Entónces el P. E. le ha autorizado para movilizar 100 hombres de la guardia nacional; y le ha dado esa autorizacion, Señor Presidente, haciendo uso de lo que el Congreso le ha acordado al P. E. para movilizar todas las milicias que crea necesarias para sofocar la rebelion de Entre Rios y para atender á los demas servicios militares en la República.

La segunda pregunta dice lo siguiente: «Si en la capital existe tambien el Batallon Mendoza que hizo la campaña del Paraguay y asistióála batalla San Ignacion, y si el gobierno nacional paga esas fuerzas.»

La historia de este batallon, señor presidente, la conoce muy bien la H. Cámara y el país tambien. Ese batallon en la época de la guerra del Paraguay, es decir, á mediados ó á fines del año 65, fué al Paraguay; pero volvió á fines del año 66 ó 67 con motivo de la rebelion de Cuyo; asistió á la batalla de San Ignacio, y estuvo allí hasta que la rebelion concluyó con la salida de Varela por el Norte de la República.

Despues, á fin de conservar el órden público en las provincias de Cuyo, amenazadas por la misma rebelion y por la montonera, que naturalmente amenazaban, no solo á Mendoza sino á las demas Provincias y á la República, la administracion del General Mitre, en virtud de la autorizacion que tenia para movilizar fuerzas con motivo de la Guerra del Paraguay, mantuvo el Batallon Mendoza en aquella Provincia. Ese Batallon ha estado desde entónces haciendo el servicio en la campaña, y en la frontera y en la ciudad.

Habiendo pedido ayer noticias sobre la distribucion de este Batallon en aquella Provincia me han respondido lo siguiente: que está conforme con los documentos que existen en el Ministerio de la Guerra «solo cuatro inválidos y el Comandante N. están en el cuartel del Batallon Mendoza en esta ciudad; 70 soldados con sus oficiales, en San Rafael á las órdenes del Coronel Segovia, desde hace un año; 3 oficiales y 40 soldados, en la Villa de la Paz, desde hace cuatro años; 40 soldados en el fortin de Salto con sus oficiales, desde hace cinco años; 30 en Tulimayo; y 60 en el Departamento de Junin, á las órdenes de su gefe para sofocar una sublevacion que se intenta realizar hoy, es decir, ayer.»

Estos 60 ó 70 hombres están en Mendoza.

Esta es, pues, la distribucion que ha tenido ese batallon «Mendoza.»

El H. Congreso ha tenido conocimiento de la existencia de este batallon, desde el año 1868, en todas las memorias que se han presentado desde entónces.

De ese batallon «Mendoza», á de las plazas que asistieron con ese nombre á la campaña del Paraguay, existen solamente como 50 ó 60 individuos, que siguen sirviendo voluntariamente. El resto, ó ha sido licenciado, ó se ha enganchado, ó ha pedido separacion del servicio, en virtud de la exencion que tienen conforme á la ley.

Despues de dicho esto, me parece que está demas decir que la Nacion paga á esas fuerzas. Las paga desde 1871, en virtud de la ley de 11 de Octubre, me parece, por la cual se autorizó al P. E. para hacer uso de la G. N. en el servicio de fronteras, dada la deficiencia del ejército de línea en ese servicio.

La tercera pregunta es la siguiente: *Si es cierto que se ha llevado á la misma ciudad de Mendoza 75 hombres de línea sacados de la frontera, y con qué objeto.*

Es verdad que se han traido esos hombres; y se han traido á Mendoza en virtud de órdenes del Gobierno Nacional y dentro de la facultad que tiene por la Constitucion de disponer y distribuir las fuerzas militares segun las necesidades de la Nacion. Están á las órdenes de un Comandante, con las siguientes instrucciones:

Que, cuando se precise, mantenga allí la autoridad del gobierno de la provincia de Mendoza, y q' si estalla algun movimiento, lo sofoque, poniéndose de acuerdo con las autoridades locales; es decir, con el gobierno de la provincia.

Estos son, señor presidente, los hechos en toda su verdad; y en ellos no hay, me parece, culpa alguna que atribuir al P. E.—Lo que este quiere es conservar la paz pública, que, ahora como siempre, es la necesidad primera del país.

El gobernador de la provincia de Mendoza le dice que su autoridad peligra.—El P. E. debe creerlo; mucho mas cuando tiene datos de que realmente en la provincia de Cuyo hay síntomas muy alarmantes, y cuando es notorio que en aquella provincia estalló la revolucion del año sesenta y siete, que tantos males causó al país, cuyos autores no se contuvieron siquiera por la guerra estrangera en que la República estaba empeñada, y que tiene muchas afinidades con la rebelion de Entre-Rios.

Con motivo de la última noticia que el gobernador de Mendoza comunicó ayer, de que se intentaba una sublevacion en el departamento de Junin, el Gobierno ha ordenado al coronel Segovia que si necesita mas fuerzas para mantener el órden público allí, las coloque convenientemente, y que si estalla una revolucion ó movimiento, la sofoque.

El P. E. crée, como he dicho ántes, que su principal deber en estas circunstancias es conservar la paz pública, es contener la anarquía; por que, de otro modo, no se pueden conservar las instituciones, ni la libertad que esas instituciones establecen. He dicho.

(Continuará.)

CONVERSACION

Los Matrimonios del diablo

I.

Muchos son los que impugnan el sacramento del matrimonio, olvidándose tal vez que á no existir, ó á haber sido anulado, como ellos pretenden, no habrian nacido en honrada cuna, y el rubor escaldaria su frente cada vez que recordáran su orígen, excerando la memoria de su madre, víctima inocente de las despreocupaciones del siglo, despreocupaciones que ván ganando terreno de una manera alarmante, á despecho de la moral y de los sanos principios que nos imbuyeron nuestros padres.

No es esta la primera vez que hablamos del matrimonio, ni será la última quizá, porque el asunto se presta á mil comentarios y dá materia para sendos artículos.

Los que impugnan el matrimonio son por lo regular gentes sin creencias, sin fé en la virtud, sin apego á la familia, gentes que no comprenden la felicidad en los goces íntimo del hogar doméstico, que odian los niños, ángeles de la tierra, que miran á la mujer con despreciable desden, á pesar de que un poder misterioso les arrastra hácia ella, que compran sus caricias con el vil metal y despues la insultan arrojándole al rostro un puñado de dinero; gentes egoistas que no piensan mas que en la satisfaccion de sus groseras pasiones, gentes, en fin, que consideran el matrimonio como un simple *aumento de gastos*, y huyen de la mujer honrada y virtuosa que haria su felicidad y embelleceria su existencia con su amor purísimo.

Esos detractores de la familia son generalmente solterones que se les echan de muy esperimentados y que en apoyo de sus disolventes teorias citan á Juan, Diego ó Pablo, personajes mas desgraciados que Sidonia, que no saben lo que es un goce desde que doblaron la cerviz al yugo de Himeneo y todo porque el diablo se entrometió en sus asuntos y dispuso las cosas de manera que aquellos se le rindieran á discrecion.

El diablo hace muchos casamientos, no hay que dudarlo, y asi no es estraño que algunos se quejen de su suerte, que no puede ser mas endiablada, y acaben por divorciarse ó pegarse un tiro entre ceja y ceja ó tragarse una disolucion de fósforo para rebentar cuanto mas pronto mejor.

El diablo no se dá punto de reposo, y pone todo su empeño en desacreditar el matrimonio, para que nadie se case, por supuesto, pues como mas pecan los hombres, mas negocio hace el bribons

Y algunos cáen de patitas en el engaño y salen diciendo pestes de su mujer, y los solteros se escaman y las niñas esperan en balde *colocarse* y la que no anda lista es vilmente engañada, y tal se vá poniendo el mundo, que dentro de poco no habrá quien muestre aficion al matrimonio, y si existe, se enseñará al público, metido en un escaparate, y como un objeto raro.

La mujer será la que mas pierda.

Pero es preciso confesar que tiene ella tambien mucha culpa y que es responsable de ese descrédito en que ha caido el matrimonio, el cual irá en aumento cada dia, si el cielo no obra un milagro.

II.

Juan está casado con Dolores.

Y vive con *Dolores*, (con *d* minúscula).

Gana poco sueldo y su mujer desea vestir siempre á la *última moda*, (¡que ojalá fuera la última!) pues no quiere ser menos que las de Perez, y las de Lopez, las cuales salen á la calle hechas un brazo de mar, y esto que sus respectivos maridos ganan lo suficiente para morirse de hambre, y dán de vez en cuando tertulias, á las cuales acude lo mejor de la capital.

Juan confiesa ingénuamente que no sabe hacer milagros, pero toda su lógica se estrella contra la sonrisa despreciativa que brilla en los labios de su mujer.

—Anda, le dice esta, que no sirves para nada.

—Mujer, no me acalores, exclama él haciendo un esfuerzo sobre sí mismo, pues siempre fué de condicion pacífica.

—¿Y qué? dice ella con avinagrado gesto, quién no está acostumbrada á que su marido la replique.

—Yo no puedo pagar á la modista, ni llevarte al teatro, ni dar tertulias, y si las de Lopez y las de Perez han descubierto la piedra filosofal, yo no dí todavía con el secreto y lo siento por tí. Ya vés, yo mismo ando con un sombrero que fué de moda allá en mis verdes años, y esto que ya peino cuarenta y cinco. Ademas ando roto y descosido y no es mia la culpa, pues como mi sueldo ni siquiera es *decente*, claro está que no puede haber *decencia* en mi traje.

—Pues mira, yo necesito otro vestido y si tú no me lo compras, no faltará quién me lo regale.

—¡Señora!!!

—No me asustan tus gritos, ¿oyes? ¡clarito, clarito! ¿O crees acaso que me casé solo por el gusto de morirme de hambre y de andar hecha un estropajo por esas calles de Dios? ¡Pérfido! Si no me hubieras engañado....

—¿Yo? ¡pues hombre! ¿acaso no te amo como el primer dia que te conocí?

—¿Y quién te habla ahora de *eso*? pues ya saco yo gran provecho de tu amor. La vida no se reduce solo á amar, ¿entiendes?

—Lo que voy entendiendo es que he hecho una barbaridad casándome. ¡Ay! ¡qué tiempos aquellos en que vivía solo! Vivía como el pez en el agua. ¿Por qué me dejé pescar?

—Mañana pido el divorcio.

Juan tiene la debilidad de amar á su mujer y esto le hace mas triste su situacion. La amenaza de su costilla le parte por el mismísimo eje.

¡El divorcio! es decir *¡la mar!*

Dolores lo sabe y se complace en hacer desesperar á su esposo.

¿Qué tiene de particular, pues, que Juan hable mal del matrimonio?

Si Dolores es dada al lujo, y es frívola, y es tonta, en cambio hay esposas sencillas, discretas y virtuosas que no envidian el lujo de las demás y soportan las privaciones sin exhalar una queja, sin derramar una lágrima, y se presentan en público con sus modestas galas sin avergonzarse, pues solo debe avergonzarse uno de las malas acciones, y no de la pobreza, que es las mas de las veces mas honrada que el mismo lujo, pues este suele dimanar del vicio.

Dolores tiene por consejero al diablo, y no es estraño que se le haya ido el santo al cielo.

Creyó que un marido servia solo para satisfacer los caprichos de la mujer, y desde que se presentó *su Juan* olvidó la aguja, condenó al desprecio la plancha, se entregó al *dolce far niente*, ideó nuevos trages, envidió el lujo de sus amigas y quiso rivalizar con ellas, aunque no contaba con medio alguno (al ménos que yo sepa) y se olvidó de sus deberes, obedeciendo siempre á las instigaciones del diablo, que muy metidito en su cuerpo, le sugeria las ideas mas locas y descabelladas.

Ese matrimonio, pues, pertenece al diablo. Es obra suya.

El ejemplo que ofrece no pueden aducirlo en su apoyo los que atacan el matrimonio.

El matrimonio es bueno. Los hombres son los malos.

Y las mujeres.

III.

Dícese que el matrimonio reporta muchos mas gastos al hombre, porque hay quien mira esa cuestion bajo el punto de vista de la economía.

Pero, ¿y los goces que nos ofrece el hogar doméstico? ¿se pagan con todo el dinero del mundo as tiernas caricias del inocente niño á quien hemos dado el sér, y que nos sonríe tendiéndonos sus blancas manecitas, formando con sus brazos en torno de nuestro cuello el lazo mas dulce, mas bello, mas santo que nos retiene en este mundo?

¿Y los cuidados de la tierna esposa que nos cuida cuando una enfermedad nos postra en cama, que adivina nuestros pensamientos, que mezcla sus lágrimas con nuestras lágrimas, que aumenta nuestra alegria con su alegria, que vive en contínuo sobresalto cuando nos amenaza algun peligro, que endulza nuestras penas con sus palabras de consuelo, que no nos aconseja sin que le guíe otro interes que el que le inspira nuestro bienestar, que es el suyo propio, que nos ama, vivos, que nos llora, muertos?

¿Puede acaso comprarse con dinero esa satisfaccion del alma, esa tranquilidad del espíritu que solo se encuentra en el honrado amor de una esposa cariñosa y amable, que comparte con nosotros los rigores de la suerte ó los halagos de la fortuna, y que con su amor purísimo nos hace amar la familia, única base de la sociedad?

El amor que se compra satisface las pasiones groseras del hombre, pero no llena su corazon, ni embellece su existencia.

La que ama *segun tarifa* no es mujer, es una perla caida en el fango. El que se acerca á ella, se mancha.

El hogar del solteron es un cementerio donde no resuena nunca el grito de la alegria, sino la voz del dolor, porque cuando el solteron sufre alguna pena, se retira á su aposento para llorarla solo, sin que recojan sus lágrimas los amorosos labios de una esposa, ni amengüen su pena las tiernas caricias de un hijo.

Cuando muere, ¿quién cierra piadosamente sus ojos? ¿qué lágrimas vé brillar en su hora postrera? ¿qué mano cariñosa le despide en los umbrales de la muerte? ¡Debe ser tan dulce morir entre séres queridos!

En cambio, ¡que dolorosa debe ser la muerte cuando sorprende á uno de esos hombres sin afecciones, sin familia, sin hijos, rodeado de gente mercenaria que mira indiferente su agonía y que solo por un puñado de oro le acompañan en su hora postrera!

IV

Pero cambiemos de tono. Nuestra mision no es por cierto la de hacer llorar al lector, que bastantes motivos de llanto tendrá en su casa.

Noy que asustarse, pues, aunque Juan, Diego ó Pablo digan pestes de matrimonio, pues á esos los casó el diablo, ó les indujo á ello, que es lo mismo, y si están como están, culpa es de ellos que no supieron elejir una esposa *comme il faut* ó no tienen la suficiente energia para hacerse respetar en su casa ó dejan que su mujer se ponga los pantalones ó permiten que se aficione demasiado al lujo, debilidades todas estas que no tienen perdon de Dios, y si despues sufren y lloran, bien empleado les está, que el loco por la pena es cuerdo, y perdonen Vdes. el modo de señalar.

Si hay *matrimonios del diablo* no debemos mirarnos en ese espejo, pues lo malo prueba precisamente la existencia de lo bueno, como la sombra prueba la existencia de la luz.

Y....nada mas.

Lector, cásese V. y no vaya V. á creer que tengamos mal corazon.

¡Pero mucho ojo!

En lugar de tropezar con su media naranja, podria tropezar con medio limon y entonces....¡oh! entonces vendria V. á aumentar el número de los que se casan por obra y gracia del diablo.

***

Se anuncia para dentro de pocos dias el beneficio de la distinguida artista señora Pozzoni.

La obra que ha elegido con tal motivo es la *Favorita*, que tantos aplausos le ha valido últimamente.

Los que deseen contribuir á la suscricion iniciada por *Espumita* para ofrecer un regalo á la señora Pozzoni no deben descuidarse.

Deber de todo pueblo culto y generoso es premiar los afanes de sus artistas predilectos, significándoles asi su aprecio, consideracion y simpatia.

La noche del beneficio se acerca y creemos firmemente que no quedarán defraudadas nuestras esperanzas.

¡A suscribirse!

***

Mañana publicaremos la charada que nos ha enviado nuestra incógnita *amiga* E. L. Hoy nos falta espacio.

¿Quién será ella? Desde pronto lat iniciales pueden significar *es linda*.

¡Si no resulta al fin y al cabo alguna *señorita*... con patillas á la inglesa!....

ABEN-XOAR.

CAMPO NEUTRAL

La deuda de la Independencia

Todas las deudas originadas por las guerras civiles han sido reconocidas y pagadas.

Tambien han sido reconocidos y pagados los créditos de los estrangeros; entre ellos el de los españoles.

¿Han sido acaso mas sagrados, estos créditos, que los que constituyen la *deuda contraida para alcanzar la independencia, la nacionalidad, la libertad nuestra* y la de todo el suelo Sud-Americano?

Existen en la naturaleza, y sobre todo, en el corazon humano, contradicciones inesplicables que alcanzamos á comprender sin poderlas definir.

En valde nos esforzamos en averiguar la causa legítima que puede haber habido para que esa deuda tan sagrada para la patria sea postergada.

La única esplicacion satisfactoria que hallamos es la de que nuestros hombres públicos han permanecido impasibles bajo la influencia de la indiferencia mas absoluta.

No puede haber sido otra la causa.

El reconocimiento y pago de muchos créditos originados por nuestras guerras civiles, habrá sido justo; pero es fuera de duda que ha servido para fomentar á los que en la guerra fratricida han buscado (por desgracia para la patria) *han hallado su porvenir* sobre los cuerpos de millares de argentinos, que, llevados por el mas criminal engaño, á los campos de batalla, alli, luchando con valor inocente, han muerto vivando á la patria, en la creencia de que cumplian con el deber sagrado que impone la ley al buen ciudadanos al nacido en la República Argentina.

Algunos de esos créditos pudieron muy bien postergarse para dar cabida á la liquidacion y pago de estos.

Felizmente, el Senado del H. C. N. se ha apercibido de ello, y ha sancionado la ley abriendo un plazo de diez y ocho meses para la liquidacion general de esta deuda; la cual ha pasado en revision á la Cámara de Diputados.

Tócale á la Cámara de Diputados proceder activamente en este asunto, procediendo de conformidad.

Los grandes monumentos que estamos erigiendo en las plazas públicas, para honrar la memoria de nuestros antepasados en agradecimiento de la patria que nos dieron, están contraproduciendo los efectos.

Vamos á demostrarlo brevemente:

Cuando se colocó la estátua del Gral. San Martin, en medio de esa gran fiesta cívica; en medio de los lucidos discursos, por entre la multitud, q' ávida de emociones rodeaba el monumento, se veian docenas de *héroes* q' léjos de participar de los honores de esa solemne ceremonia, estiraban su brazo trémulo, y enseñando las cicatrices de las heridas adquiridas en los combates que se estaban mencionando, con los ojos llenos de lágrimas y en tono conmovedor *pedian una limosna para comprar un pan*........

Vino la ley de 24 de Setiembre de 1868, á amparar á estos desgraciados; y hoy son considerados como siempre debieron serlo.

En breve la estátua del ilustre general Belgrano será presentada al público. La fiesta será espléndida, la gente acomodada ocupará los sitios mas próximos al monumento; y el lujo y la vanidad allí se darán celos, mientras las familias de aquellos que prestaron su dinero para legarnos esta patria, y dieron su vida para enriquecer con victorias las pájinas de nuestra historia, tal vez no tengan ni con que adquirir el alimento!!

Esta es la verdad; sí, la verdad pura.

Ahora vamos á tocar otro punto:

La República Argentina ha sido molestada por la de Chile, á fin de que entre de lleno á tratar sobre la cuestion de límites.

Sabido es que esta República en seguida de dar el grito de libertad se puso en armas, organizó sus ejércitos, se lanzó sobre los del enemigo, los derrotó, y siguió persiguiéndolos; pasando la Cordillera, luchando en Chile, venciendo y continuando su persecucion de victoria en victoria hasta llegar al alto Perú, etc.

Para organizar, equipar, armar y sostener esos ejércitos, á mas de las suscriciones que voluntariamente hicieron los patriotas y las matronas, se hicieron impuestos y espropiaciones, cuyo monto total se ignora; porque la liquidacion á que hizo referencia el señor Ministro de Hacienda en la sesion del 29 de Mayo último es deficiente; por cuanto en la época en que se verificó, el país estaba anarquizado; y muchos de los que tenian necesidad de presentar sus créditos, no pudieron hacerlo por hallarse fuera de la República; y otros, por ignorar la ley; pues en ese tiempo la palabra impresa poco circulaba en las provincias del interior.

Y bien, si la República Argentina mañana entra á arreglar sus límites con Chile, ¿no exigirá á aquella nacion, que reconozca y pague los gastos que se hicieron *para darle su libertad*, orígen de su Independencia Nacional?...

La respuesta no puede ser negativa; y en este caso: ¿Cuánto es el monto total de la deuda de la independencia?....

No se puede saber, sino por medio de la ley que va á tener la sancion definitiva: prueba de ello es la reclamacion hecha al Senado por los herederos del Dr. D. José Miguel Diaz Velez.

L. G.

—

Copiamos del *Plata Ilustrado*, 8 de Junio de 1873.

Discusion

No era floja la que presenciamos entre un Almacenero por mayor y un Comerciante de Gualeguaychú que se quejaba amargamente de la última remesa que el Almacenero le había hecho de varios artículos para surtir su casa de negocio.

El Comerciante repetía: pero, señor! ¿Acaso le he pedido yo Hesperidina falsifica? ¿Qué dice mi carta de pedido?—Mandeme 20 cajones de Hesperidina.—¿Cuál Hesperidina? pregunta V.—Me parece que de la de M. S. BAGLEY, pues las otras que se venden *con el mismo nombre no son sino imitaciones, falsificaciones;* y por lo tanto: si hubiese querido de la falsificada hubiera especificado, *sobre todo tomando en cuenta que vd. me carga el mismo precio que por la buena, la verdadera y única digna de llamarse Hesperidina: la de M. S. Bagley!*

Le voy á devolver sus 20 cajones, pues en Gualeguaychú todos preguntan por la firma, el rótulo, las cápsulas, el corcho, targetas: en fin, *por las pruebas* para no ser engañado con las falsificaciones.

Parece que el público empieza, como dicen los paisanos, *á orejear;* alerta! y no dormirse.

7

¿Qué es la Zarzaparrilla de Bristol?—Hoy es un poco tarde para hacer esta pregunta. Treinta y siete años de buen éxito no interrumpido como remedio para enfermedades malignas alcerosas y cutáneas, parece que debia establecer el hecho, que como depurativo de la sangre es la primera entre las medicinas modernas. Como preparacion tónica y antibiliosa su historia es igualmente satisfactoria. Las partes componentes de un artículo con tales credenciales es de poca consecuencia al público, pero los curiosos pueden saber que su base es la esencia de la raiz de la Zarzaparrilla de Honduras, misturada con muchos otros materiales raros del reino botánico y que ni una partícula infinitesimal de mineral alguno entra en esta bebida higiénica.

1392

—

Pergamino, Agosto 26 de 1873.

Sr. Redactor de «La Nacion.»

Muy señor mio:

Con gran sorpresa he visto mi nombre en una peticion de vecinos de este pueblo, publicada en la «Nacion» fecha 20 del corriente. Como no he firmado dicha peticion y no he tomado parte con los que la firman, no puedo menos de suponer que ha sido colocada de mala fé, y ruego á V. tenga á bien publicar este desmentido en su ilustrado diario.

De V. atento y S. S.

Anselmo Loza.

3717.

✝

Elisa Solveyra

Q. E. P. D.

Falleció el 20 de Agosto de 1873

Bernarda Frias de Gorostiaga, abuela, Bernardo, Guillermo, Rodolfo y Avelina Solveira, hermanos los tios y demás deudos de dicha finada, ruegan á las personas de su relacion, por esta única invitacion tengan la bondad de asistir al funeral rezado, que se celebrará en el templo de San Nicolás, el Lúnes 1° de Setiembre á 11 de la mañana.

3690-3p-a28-

CAMPAÑA

Ayacucho—*Club jeneral Lavalle*—Presidente D. Antonio R. Vaqueiro—Vice Amaro Acosta—Secretario Faustino Peralta—Idem Faustino Nuñez—Tesorero Pedro A. Monasterio.

Vocales—Máximino Oliver, Máximo Massini, Martin Quinteros, Avelino Cisneros, Manuel Nuñez, Martin L. Linera, Amaro Acosta, (hijo), Rudecindo Romero.

Arrecifes—Presidente, D. Ezequiel Zapiola—Vice 1°, Marciano Lopez—iden *, Luis Escobar—Tesorero, Ciriaco Chamorro — Secretario, Anselmo Bustos.—Id. Anselmo Espinosa.

Vocales—Dr. Antonio Diez, Juan D. Villar, Benjamin Saavedra, Diego Merlo, Antonio Soler, Parmenio T. Piñero, Luis P. Molina, Melchor Aramburú, Domingo M. Quintana, Tomás. Sieletoe.

Azul—Club Constitucional—Presidente, D. Eujenio Zavala Garcia—Vice José M. Almada—Secretarios José M. Triaca José Viton.

Vocales—Juan Castañeras, Aquilo Muñoz, Rafael G. y carballo, Polemaco Claro, Benjamin Olivera, Cándido Leal, Hilarion Segovia, Belisr Zapata, Clemente Pizarro.

Ajó—Presidente: José Maria Suarez—Vice id: Gavino Cueli—Secretario: Angel Paso.

Vocales—Roque Guzman, Santiago Arce, Adolfo Bozo, Jacinto del Pozo, Gervacio Garcia, Severo Rojas, Anastacio Perez.

Bragado—Presidente, Dr. D German Vega—Vice id, Nicanor Lugones—Secretario, Cárlos F. Jáuregui—Tesorero, Manuel Lugones.

Vocales—Isidro Godoy, Beator Dozo, José P. Caro, Alejandro Bazerque, Fabian Gonzalez, Honorio Muñoz, Fortunato Rofasquino, Adolfo Faucon, Saturnino Carranza.

Baradero—Presidente Francisco Lynch, Vice, Dr. Lino Piñero—Tesorero, Ignacio Pereira—Secretario, Alejandro Duval.

Vocales, Frncisco San Martin—Dr. Fracisco Albarracin—José E. Diaz—Baldomero Castro—Antonino Amado—Carmelo Abalos—Santos Gomez—Mariano Basavilbaso—Gregorio Orquiera—Justino Orquiera—Martin Magallanes—Encarnacion Camaña—Félx Mosquira—Belisario Avila.

Belgrano — Presidente, D. Policarpio Mon—Vice id. Cárlos Ibarguren—Secretarios, José M. Martinez—Id. Jorge Gowland—Tesorero, Florencio E. Nuñez.

Vocales—Bernardo Iturraspe—Guillermo Hayton—Eulojio Fernandez—Luis Borches—Mariano Gache—Miguel Magallanes, Mariano Medrano, Sebastian capdevila.

Club Constitucional de San Nicolás—Presidente, Reinaldo Otero—Vice Presidente 1°, Segundo R. Garcia—Idem idem 2°, Norbert Ruiz— Tesorero, J. Argerich—Secretarios, Matias Mackinlay, Pedro Zaraconde gui, hijo.

Vocales—Tomás Acevedo, José G. Diaz, Pedro Llovet, Manuel Pombo, Pedro J. Lopez, Manuel Gonzalez, Manuel Sanchez, hijo, José Urtubey Manuel Contreras, Gregorio Pereira, Santiago Borda, Cárlos Wrigth, Gervasio Granel, Cármen Boer, Luis Guiñazú, Cárlos Tamini, Antonio Parejas, Tomás Acevedo, hijo, José Rivas, Modesto Fernandez, Saturnino Insauralde, Nicanor Payan, Dr. Marcelino Diaz Herrera, Julian Ibirri. Samuel Segovia, Juan Gonzalez, Manuel Guiñazú. Justo Caceres, Mateo Castaño, José Olmos, Pedro T. Lopez, Juan Lozano, Juan Lopez, Vicente Nuñez, Francisco Ramirez,

Chascomús—Presidente, D. Gavino San Martin—Vice id 1°, Federico Gándara—Id 2°, Cecilio Martinez—Secretario, Mariano Artayeta,

Vocales—Francisco Villarino, Lúcas Bufil, Ricardo Newton, Eliseo Huergo, Ricardo Guivins, Felipe Girado, Agustin Cabral, Estévan Machado, Claudio Valdés, Guillermo Gibbins, Maximino Correa, Pedro Roman, Evaristo Rodriguez, José L. Guillen, Estevan Córdoba, Cándido Alvarez, Francisco Isla, Bernardo Pedernera, Federico Figueroa, Desiderio Caparra, Fermin Luque, Ambrosio Gullen, Agustin Aristegui, Pedro Navarro, Juan Cos, Bernabé Ramirez, Rufino Rodriguez. Agustin Cabral, Juan Aristegui, Gerónimo Ybarra, Fermin Luque.

Chacabuco—Club Guardia Nacional—Comision Directiva—Presidente, Manuel Lozano — Vice, Saturnino Bravo — Secretario, J. M. Candi.

Vocales—Ap linario Fernandez, Emilio Clauseti, Rómulo Rodriguez, Amaro Santelban.

Carmen de Areco—Presidente, Joaquin Canavery—Vice id, Dr. Melchor Igarzabal—Tesorero, Vital Medina—Secretario, Aurelio Diaz.

Vocales—Bernardino Almiron, Dámaso Romero Ramon Rivarola, Anselmo Leiva, Mariano Sollers, Octaviano Mariño, José Maria Almiron, José Barrios, Pedro Alvarez, Indalecio Leiva, Inocencio Potes, Bartolomé Canés, Miguel Cabellos, Rejino Quevedo, Avelino Blanco, Antonino Gomez, Juan V. Guevara.

Cañuelas—Presidente, D. Máximo Fernandez—Vice id id Roberto M. Clymont—Tesorero id Luis Barreda—Secretario 1.° id José Abraham Bar reda—Id 2.° id Miguel Herrera.

Vocales—Justo Fuentes, Alejandro Villegas, José Arrieta.

Chivilcoy—Presidente, Cárlos Ceballos—Vice idem, Juan M. Diaz—Tesorero, Norberto Villegas—Secretarios, Luis Salvadoes y Lázaro G. Otero.

Vocales—Remijio Roca, Alejandro Ceballos, Cruz Caminos, Valentin F. Coria, Juan Astorga, Donato Gonzalez, Atasnasio Ceballos, Presentacion Rodriguez, Federico Soares, Manuel E. Lopez, José Mújica, Juan Martinez, Alejandro Garcéz, Amador Pacheco, Juan Cejas, Isidoro Gomez, Juan Cuestas, Luis Pereyra, Valentin Coria, hijo, Silvestre Torres, Máximo Almendro, Mauricio del Valle, Manuel Berdia, Federico E. Gonzalez, Feliciano Becerra, Pedro Lobato, Saturnino Acuña, Martiniano Lobos, Juan de Dios Dozo Vicente Loveyra, Celestino Quevedo Mauro Coria, Eduardo Benitez, José Marquez, Juan Perez, Toribio Lopez, Lorenzo Taborda, Pedro Diez, Juan de Dios Gomez, Pascual Monsalvo, D. Villafañe, Nicasio Golves, Braulio Marin, Laureano Lujan, Simon Ibañez, Francisco Rodriguez, Tristan Arias, Juan Barrientos, Fermin Soto, Valentin Gallardo, Ramon Yones, Juan Becerra Filemon Moyano, Francisco Cejas, Matias Arroyo Reyes Balcarce, Zacarias Carrizo, Juan Rodriguez, Rudecindo Mina, Mario Zamudio, Luis Moyano, Casiano Toledo, Basilio Torres, Juan Saad, Manuel Revilla, Indalecio Lopez, Benigno Reynoso, Antonio chacon.

Exaltacion de la Cruz—Presidente, D. José S. Sosa—Vice id id Epifanio Reinoso—Tesorero id Pedro Barreiro padre,—Secretario id José A. Sosa.

Vocales—Enrique Urien, Sandalio Sosa, Aniceto Casco, Salvador Cruz, Juan Perez, Faustin Inurriaga, Miguel Salguero, Alejandro Castro, José Muñoz, Juan H. Moreno, Rodolfo Figueras, José Olivera, Diego Alcorta, Robustiano Benguria, Zenon Casco, Cárlos Gill, Jerónimo Ascurran, Venancio Sosa, Pedro Barreiro, hijo, Asencio Caballero, Julio Atkin, Manuel Ponce de Leon, Gregorio Coria, Manuel Sosa, Fausto N. Sosa, Constancio Sosa, Julio Tisseira, Marcelino Simon Cruz Ordo

Ensenada—Presidente, Ramon Fernandez—Vice id Guillermo Walker—Secretario Domingo Parody—Tesorero Manuel Bolt.

Vocales—Liandro Nuñez, Federico Taylor, Sebastian Jimenez, Juan Garcia, Angel Martinez, (padre), Benito Peñalba, Bernardo Jara.

Junin—Presidente D. Eulojio Payan—Vice id id Pedro José Aparicio—Tesorero id Martin J. Campos—Secretario id Francisco Degiovanni.

Vocales—Martiniano Charras, Manuel Fernandez, C. Dominguez, Juan A. Sierra, Florencio Galvan, Máximo Payan, Ciriaco Ferreyra, Dionisio Videla, Isidro de la Sota, José M. Videla, José Silva, José L. Córdova, Benjamin Chaves, Dionisio Masa, Manuel Sampayo, Juan de D. Romero, Francisco Escóbar, Sargento Mayor Manuel Lopez, Martin Ramos, Luis E. Tojosa, Teniente Coronel Eustaquio Medina, José Abaca, Estanislao Alegre, Sargento mayor Manuel Radriguz, Hilario Juarez, José Morales, Juan Villafañe Martiniano Gincarez, Hilrrio Nogallanes, Fermin Sanchez, Juan Lopez, Albino Flores, Juan Ledesma, Eladio Acosta, Amadeo Godoy, Doroteo

Juarez—Presidente, D. Nicolas R. Lastra—Vice, Mariano Roldan—Vice 2.°, Juan Velasquez—Tesorero, Francisco Figueroa—Secretario, Leon Lopez.

Vocales—Nicasio Alvarado, Diego J. Faramiñan, Florencio Isasa, José Salazar, Celesino Enciso, Luis Guibara, Joaquin Lopez, Elías Alvarado, Pedro J. Quiroga, Juan de Dios Perez, Mariano N. Piñero, Gregorio Faramiñan, Anjel Lopez, Cornelio Gutierrez, Luciano Paz, Severo Diaz, Antonio Calle, Evaristo Aristegui, Fabian Gomez, Pedro Videla, Olbrio Paz, Joaquin Averastain, Martin Peralta, Eujenio Gomez, Cesario Castro, Lino Valdez.

Lobos—Presidente, José M. Velarde—Vice Presidente 1.°, Luis Cascallares—Id. id. 2.° Antonio C. Marquez—Tesorero, Mariano Cascallares—Secretario 1.°, Cárlos Bunge—Id. 2.° Santiago Lamadrid.

Vocales—Ildefonso Villanueva, Juan N. Carranza, José Frias y Huergo, Juan Piñero, Alejandro Bogarin, José Pinel, Miguel Lopez, Ezequiel Alonso, E. Córdoba, Jacinto Bogarin, Adrian Foyles, Hipólito Paez, Domingo Barreiro, Nicolás Quintana, Valentin Gonzalez, Severo Rodriguez, Ignacio Montenegro, Pedro R. Thompson, Antonio J. Piñero, Serapio César, José Fernandez, Manuel A. Ramirez, Mauricio Parra, Lorenzo Hermosilla, José V. Espíndola, Zoilo García, Isidoro Sierra, Nemesio Ramos, D. Eulojio de Mármol.

Las Conchas—Presidente, Juan Milber—Vice, Hirarion Vivanco—Tesorero, José Maria Cebey—Secretario, Manuel Dolz—Vocales Dr. Daniel Cazon — Jose Cebey hijo — Adolfo Dolz—Manuel Romero—Lisandro Buteler—Domingo Yparaguirre—Ruperto Maza Santiago La caza—Hilarion Jurado—Ramon Olivera—Pablo Mendez—Bernardo Navarro—Francisco Lujan—Manuel Olivera—Fortunato Navarro—Belisario Gandulfo—Gregorio Moyano—Zacarias Vivas—Ramon Segovia—Eduardo Larrosa Domingo Gandulfo—Emilio B. Arengo—Eugenio—Soyde.

Lincoln—Presidente D. Pedro Heacstrosa—Vice id, E. Rodriguez—Tesorero, Francisco Novo—Secretario, Eladio Acosta.

Vocales—Juan E. Sosa, Eulojio Mendoza, Avelino Ledesma, Remigio Miranda, Valerio Correa, José Campos, Juan Rosa Balvidares.

Las Flores—Presidente, D. Alcides Seguí—Vice id 1°, Anastasio C. Marquez, id id 2°. Narciso Gauna—Tesorero, Cárlos Fernandez—Secretario, Alejo Aveleira.

Vocales—Ricardo Dominique, Juan F. Silveira, Mariano Souza, Manuel Fernandez, Casimiro Smith, Rafael Muñoz, Camilo Chaves, Cirilo Morales, Mariano Garcia, Antonio Villanueva, Manuel Diaz, Juan F. Fernandez.

Las Heras—Presidente D. Alejo Zamudio—Vice id id Manuel R. Senas—Tesorero id Saturnino Zamudio—Secretario id Ramon Dumont,

Vocales—Nicolás Gonzalez, Juan F. Almada Adolfo Larrea, Cándido Garcia, José Y. Muñoz, Julian Salguero, Eduardo W. Murphy, Escolástico Guerrero, Benjamin Gigena, Rosario Zamudio, Juan F. Almada hijo, Tomás Villamayor.

Lujan—Presidente. D. Andres Lescano—Vice id, Antonio Mansanares—Tesorero, José Coronado—Secretario Crus Casas (hijo)—Francisco Sienra.

Vocales—Lúis Gomez, Mariano Biaus, Ciriaco Navarro, Cruz M. Sain, Estévan Manuel, Juan Maleon, Guillermo Esmite Toribio Pacheco, Juan Esmite, Faustino Torres, Pedro Murfil, Felipe Segovia, Atanasio Fernandez, Julian Rodriguez, Angel Bracamonte, Mateo Casas, Bernabé de la Cruz, José Ma. Inchauri, Juan Jáuregui, Gerónimo Macalme, Severo García, Eusebio Peñalva, Pastor Coronel, A. Juarez, B. Navarro, Patricio Mon Cándido Pacheco, Luis Navarro, Gregorio Gonzalez, Clementino Zárate, Juan Ortellao, Máximo Bramuel, Rufino Olivera, Manuel Maldonado Juan Antonio Jeviares, Silverio Corro, Juan J. Vazquez, José Navarro, Manuel Cuevas, Bernardo Villagra, Nazario Jovansa, Manuel Coronel Gil Soteio, Braulio Berragan, Cipriano Rivero, Luis Goitea, Doroteo Aguilera, Nereo Armada, Tomás Aquino, Roque Legizamon, Ireneo Torres, Victor Alvarez, Marcelino Lavallen, Pilar Zárate, Nícasio Rodriguez, Jacinto Llano, A. Navarro, Gavino Barrales, Lorenzo Cufre, Benito Corro, Santiago Rodriguez, Bernardino Avila, Juan José Ferreira, Mariano Contreras, José Aquino, Félix Aguirre, Braulio Avendaño, José M. Melgarejo, Lino Urse, Eduardo Coronel, José Zembrano, Tulalio Lopez, Mauro Heredia, José Fárias, Braulio Sotelo, Nereo Barragan, Gabriel Benitez, Angel Coronel, Roberto Caraballo, Pedro I. Corro, José Aquino, José Maria Ramirez, Pablo Correa, Juan Gonzalez, Pedro Monsalvo, Gregorio Corro, José Colman, Miguel Ortellas, Eulojio Juarez, Julio Gomez, Luis Burgueño, José Maria Pacheco, José Navarro, Miguel Gomez, Pedro Cufre, Estévan de la Cruz, Salvador Manzanares.

(Siguen las firmas.)

Magdalena—Presidente, Diego B. Babio Vice idem, Dr. Zaulo Chavarria—Secretario, Juan Ibarra—Tesorero, Dionisio Rosas.

Vocales—Lázaro Miranda, Bartolomé Bavio, Dr Nicanor Zapiola, Octavio Ferrando, Felipe Rómulo, Piñero Daniel Rodriguez, Francisco Silva, Manuel Giles, Francisco Camusso, Apolinario Buenos Mauricio Correa, Andrés Basterrechea Valentin Rosas, Pedro Jimenez, Pio Yano, José Meana, Tovias Cagaravilla, Ramon J. Lopez, Tiburcio Balico, Estevan Rodriguez, Francisco Mana, Mariano Rosquellas, Julian Bolino, Leoncio Rodriguez

Moreno—Presidente, D. Francisco Alvarez—Vice id id Bartolomé Obligado—Tesorero, id Antonio Escobar—Secretario, Rafael Gibelli.

Vocales— Cipriano Cepeda, Estevan Cepeda, Manuel Barnes, Cayetano Echevarria, Eladio del Rio, Francisco Garcia, Pedro Dehesa, Hipólito Dehesa.

Monte—Presidente D. Julian Gonzalez—Vice id id Zenon Videla Dorna—Tesorero id Félix J. Urquiola—Secretario 1.° id José A. Lorenzo—Id 2.° id Julian Gonzalez hijo.

Vocales—Ramon Urquiola, Isidro Videla Dorna, Pascual Videla Dorna, Feliciano Gonzalez, Juan Maestro, Pablo Roldan, Eujenio Sanchez, Juan C. Gomez, Eduardo Mas, Juan Mas, Uladislao Flores, Marcelino Gonzalez.

Merlo—Presidente, D. Francisco Sullivan—Secretario id. Juan Agustin Noguera.

Vocales—Doroteo Fernandez, Antonio Perez, Félix Perez, Justo Ramon Rodriguez.

Mercedes—Presidente, Don Juan Connor—Vice 1° Francisco Acuña—Vice 2° Cárlos Chartu—Tesorreo Manuel M. Ruiz—Secretarios Mariano T. Boneo, Clodomiro Villafañe, Francisco Sauvidet.

Vocales—Carmelo Rosende, Eduardo Casas, Juan Rivas, José Vila, Manuel Sauvidet, Fernando Villafañe, Nioandro Pesas, Victorino Latorre, Teodoro Sauvidet, Pedro Frias, Gaspar Daloz, Mariano Brantes, Mariano Bernal, Daniel Castillo, Ezequiel Barrancos, Reyes Oliva, Hortencio Mendez, Indalecio Correa, Miguel Ortiz, Faustino Bustamante, Rosa Leneses, Damian Acuña, Ciriaco Cancio, Alejo Melo, Elenterio Oliva, Policarpo Cardoso, Eresmo Rodriguez, Casto Santos, Marcelino Peralta, Benigno Isaugá, Pascual Vallejo, Fermin, Martinez, André Lopez, Andrés Figueyoa, Ruperto Juarez, Cirilo Vinilla, Celedonio Mercado, Liborio Enrique, Saturnino Ponce, Eusebio Sania, Rosendo Rivas, Coria Morales, Pedro Frias.

Nueve de Julio—Presidente, D. Pastor Dorrego—Vice id id Dolveo Guevara—Secretario, id Alberto Parodi.

Vocales—Cárlos Parodi, Mariano Martinez, Anselmo Diaz, Santiago Carrasco, Inocencio Nuñez, Gregorio Godoy, Federico Parodi, Fernando Farias, Victor Adam, Agustin Luna, Juan Elizon, Benjamin Vera, Cosme Romero, Dolores Olmo, Jacinto Quiroga, Cornelio Lopez, Juan Juarez Epitasio Meyrelles, Macelino Castro, José Ullva Manuel Trejo, Manuel Perez, LinoiCabanillas Máximo Almiron, Feliciano Martinez, Fernando Farías, Vitor Adan.

Navarro—Club Constitucional—Presidente, Don Felipe Dis—Vice 1°, Valerio Galarce—Idem 2°, Cárlos Bastarrica (hijo)—Tesorero, Miguel Naon—Secretario, José Luis Aballé, —Idem, Florentino García.

Vocales—Estévan Severo Trejo, Modesto E. Moll, Anselmo Galarce, Daniel Rovelo, Martin Burinigo Adolfo Pardo, Apolinario Arias, Marcos Flores, Justo Marinovich, Acacio Pardo, Tiburcio Noriega, Agustin Santa Ana, Juan Ramon Ramirez, Dionisio Gallano, Martin Medina, Juan A. Cejas, Cirilo Celiz, Estévan Lezcano, Serviliano Silva, Mamerto Clavellino, Simon Mendez, José María Barreles, Calisto Calderon, Ernesto A. Eberli, Alberto Trejo (hijo,) Jacinto Avila, Eloy Miranda, Victorio Ibarra, Pedro Cambas, Camilo Vidal, Gervasio Roberto, Ventura Alvarez, Vicente Cernadas, Miguel Echegaray, Eusebio Santa Ana, Lorenzo Fernandez.

Pilar—Presidente, Dr. D. Fermin Gamboa—Vice-Presidente, Ceferino Curré—Secretario, Juan Mercado—Pro-Secretario, Telésforo Suarez—Tesorero, Ciriaco Irrazábal.

Vocales—Diego Cruz, Eduardo Melo, Segundo Cruz, Visitacion Castro, Juan Garay, Bernardo Lopez, Zoilo Diaz, Alvaro Piñero, Antonio Rivadeneiro, Pilar Mercado, José Litardo, Silvestre Tordo, Fortunato Litardo.

Pergamino—Presidente, D. Reinaldo Otero—Vice id id Mariano Alfonso—Secretario id José G. Cidra—Id id Manuel Alfonso—Tesorero id Santos G. y Gallegos.

Vocales—Elloy Alfonso, Cruz Lujan, Urbano Torres, José Córdoba, Amadeo Ferreyra, Máximo Laye, Mariano de la Fuente, Tomas Arballo, José Torres, Francisco Dupuy, Marcelino Morales, Cárlos Ferreyra, Sebastian Ferreyra, Sebastian Gutierrez, Anselmo Liza, Mateo Loza, Sandalio Almada, José Lorenzo Moreno (padre), Juan Berbané Malter, Eduardo Malter, Pero Moreno José Ruiz, Cornelio Marquez, Pedro N. Rodriguez, Jenaro Martinez.

Rauch—Presidente D. Francisco Aguiar—Vice id 1°, Basilio Casal—Id id 2°, Manuel Soiivella—Tesorero, Alberto Marquez—Secretario, Teodoro A. Otero—Id 2°, Cecilio Barragan.

Vocales—Alejo Gríman, Martin Colman Victor riano Génova, Jesé Silva, Luis Chiclana, Zenobio Roldan, Anjel Cabrera, Manuel Lopez, Francisco Sanchez, Antonio Rodriguez, Martin Córdoba, Alberto Gutierrez, Vicente Bustos, Rosa Cuello, Carlisto Merlo, Rosa Godoy, José Perez, Lázaro Baez, Juan Insarrualde, Gregorio Belgrano. Saturnino Piaa, Emilio Casas, José Gomez, Benjamin Villar, Tomás Gonzalez, Hermójenes Calderon, Simeon Miranda, José Villarino, Tristan Rodriguez, Juan Lopez, Ceferino Rodriguez, José Molina, Gregorio Rincon, Fexquiel Paz, Ramon Génova, Matias Lopez, Anjel Morales, Decidério Tesillo, Eleuterio Moralez, Hermenejildo Tisera, Francisco Nuñez, Pedro Baez, Vicente Morales de Oca, Serapio Balcedo, Benito Marquez, Gerónimo Molina, José de Perez, Silvestre Barragan, Francisco Alvarez, José Rodriguez, Ramon Alarcon, José Chiclana, Balvino Rodriguez, Pedro Heredía, Mariano Silva, Wenceslao Arias, Ramon Tapias, Ireneo Lima, Ramon Cordoba, Estévan Tello, Miguel Gutierre, Servando Barcla, Aureliano Ibañez, Isabel Lezz, Mariano Baez, Sisto Arengo, Blas Huertas, Franasco Agüero, Julian Figueroa, Juan J. Nuñez, ePecicto Cardoso, Dionisio Tisera, Asencio Silva, Nicrfes Chiclana, Teófilo Acosta, Justo Avila, Isidorolaoroso, Juan Gévova, Bernardino Bazan Mano Glbaños, Blas Ferreyra, Martin, Rolon, Maxuel miano Paz.

Ranchos—Presidente D. Ruperto A. Flores, Vice-Presidente Francisco Villafañe, Secretario Francisco G. Martinez, 2.° Arturo Gonzalez Vide la Tesorero, Manuel I. Villafañe.

Vocales—Luis Giles, Macedonio Callejas, Rufino Martinez, Mariaro Flores, David Wilson, Ceferino Reyes, Dionicio Pais, Doroteo Carmona, Jesus Osorio, Santiago Elomendia, Ramon Seijas.

San Justo—Presidente, Don Justo Villegas—Vice id, Lino P. Lagos—Tesorero, Daniel Posse—Secretario, Isaías de Elia.

Vocales—Francisco Luecesgucio, Rufino Viera, Agustin Tobar, Justiniano Flores, Manuel M. García, Juan Arámbulo, José Roygt, Fernando Tovar, Juan Arielo, Modesto Peralta, Benjamin Cufré, Justo Gorosito, Zenon Gerez, Nicolás Arias, Cárlos R. Carriso, Lisandro Martinez, Agapito Burgueño, E. Donato Olivera, Nemesio Sanchez, Nicasio Mata, Fortunato Almada, Pedro Basualdo, Vicente Luna, Eustaquio Cepeda, Amaro Cabello, Vicente Luna, Castañare) Pedro Petri, Bernardo Petre, Bernardo Palacio, Pablo Ifran, José Ifran, Rafael Morales, Brun Morales, Saturnino Gonzalez, Felipe Sanchez, Modesto Merino, Martin Merino, Juan P. Alfaro, Norberto Olguin, Ezequiel K. Mejía, Martiniano Chirrizo, Agustin Chirrizo, Isidoro Lopez, Pedro Sammas, Martin Baldes, Eladio Suarez, Hilario Suarez, Juan Martinez, Joaquin Olivera, Mariano A Ivaril, Martin Baldes [hijo,] Juan Ignacio Escurra.

San José de Flores—Presidente, Bartolomé Vivot—Vice id 1°, Heleodoro Montarsé—Secretario, Pedro I. Lopez—Pro-Secretario. Demetrio Pereira, hijo—Tesorero, Santos Vivot,

Vocales—Marcelino Palacios, Sebastian Rodriguez, Celestino Montarsé, Antonio Pereira, Benito Valenzuela, Mariano Pelerd.

Tandil—*Club Libre del Sud*—Presidente coronel D. Benito Machado—Vice-Presidente Juan A. Figueroa—Idem segundo Guillermo Randel—Secretario 1.° Honorio de la Cana—Id 1.° Nemecio C. Martinez—Tesorero Moises Jurado.

Sn. Antonio de Areco—Presidente, Bartolomé cané—Vice, Pedro castex—Tesorero, Toribio Gomez—Secretario, Alfredo Guauz—Agustin Martinez.

Vocales—Ramon castex, Mariano castex, Fermin castex, Ramon Martinez, Luis cejas, Juan José Martinez, José M. Lima. Zoilo Ramirez, Félix Alegre, Feliciano Nuñez, Avelino Nuñez, Pedro cejas, Toribio Fernandez, Juan Ernandez (hijo,) Dionisio Sosa, Ursuelo Sosa, Domingo Reinoso.

San Vicente—Presidente, Don Atoninno Serrano—Vice idem, Santos Ferreira—Tesorero, Antonio Ignacio—Secretario, Cárlos Cechi.

Vocales—José Vidal, Pedro Serrano, Pedro Wilches, Julian Martinez, Jacinto Aguilera, Pedro Castro, Ramon Sotelo, Salvador Barceló, Lázaro Sanchez, Rufino Fetré, Demetrio Carranza, Eduardo Nagle, Mariano Leon, Francisco Caneja, Luciano Leon, Cristian Melo, Hilarion Suarez, Benjamin Diaz, Gregorio Vidal, Constancio Diaz, Bartolomé Gilleza, Manuel Pedriel, Maria Leon, Francisco Perez, José Rios, Luis Castro, Juan J. Thompson, Juan Alegre, Pedro de la Rosa, Ramon Ferreira, José Martinez, Telésforo Zapata, Santana Hernandez, Eduardo Wayle, Lindolfo Serrano.

SECCION COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO

Agosto 28 de 1873.

En estos títulos de 6% de renta anual las transacciones fueron regulares no habiendo vencimientos.

Las ventas ascendieron á 50,000 $pta así:

Al	contado	40,000	al 79 —
Setiembre	30	5,000	al 80 ¾
Id	id	5,000	al 80 ¾

El año pasado no hubo operaciones al contado. Despues de hora no se hizo nada importante.

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio 346,000 $ftes en títulos de la série A. de 8 % ee renta anual y 2 id de amortizacion trimesrral así:

Al	contado	4,000	al 87 ¼
Id	id	10,000	al 87 ¼
Id	id	15,200	al 87 ¼
Id	id	25,000	al 87 ¼
Id	id	30,000	al 87 ⅜
Id	id	15,600	al 87 ⅜
Id	id	1,200	al 87 ⅜
Id	id	5,200	al 87 ⅜
Agostos	29	10,000	al 87 ⅜
Id	id	10,000	al 87 ½
Id	id	5,000	al 87 ½
Id	id	30,000	al 87 ½
Id	id	10,000	al 86 ⅞
Id	id	10,000	al 87 ½
Id	id	30,000	al 87 ½
Id	id	10,000	al 87 ½
Id	id	10,000	al 87 ⅜
Id	id	10,000	al 87 ⅜
Id	id	5,000	al 87 ⅜
Id	id	10,000	al 87 ⅜
Id	id	10,000	al 87 ⅜
Setiembre	30	10,000	al 88 ¼
Id	id	10,000	al 88 ¼
Id	id	20,000	al 88 ⅜
Id	id	5,000	al 88 ⅜
Id	id	10,000	al 88 ⅜
Id	id	5,000	al 88 ⅜

CAMBIOS

Hé aquí los fijados para el paquete Ingles «Liffey» de la lines de Southampton, realizados durante la quincena:

Inglaterra 48 ¾ á 49 peniques por $ fte.
Francia 5.19 á 5.20 y 5.22 frances por id.
Amberes 5.18 á 5.22 id id.
Génova 5.18 á 5.19 id id,
Alemania 4.15 á 4.17 marcos id.
Suiza nominal.
Españ id.
E. Unidos id.
Rio Janeiro 30,900 reis por onza.
Montevideo ¼ % de premio:

DESCUENTOS

Re realizan en plaza del 1 ¾ al 1 ⅞ %.

MERCADO DE IMPORTACION

Hé aquí las últimas ventas.

Por «Soberano» se vendió su cargamento de 690 pipas vino tinto catalan de las marcas «Sardá» y «Feber» á 48 $fts abordo.

Esta fué hecha pasando á una sola mano.

Se realizaron 200 bord vino tinto de Burdeos de la marca xConsteause freres» á $ 920 dpdo.

Se realizó un cargamento de yerba Paranaguá por «Voluntario Catalan» de la marca xSantos» á 18 @ fts abordo.

Se colocaron 1060 cjs aceite español á precios q' declinan da $ 90 á 85 @ dpdo.

DESPACHO DE ADUANA

COMESTIBLES

Sievers 6 cjs conservas.
Rocha 24 id tabaco 211 bols café.
Trelles 400 bars azucar id 30 cjs conservas.
Lumb 10 bultté
Ragio 48 id yerba.
Ochoa 16 sacos cominos, 100 latas pimenton.
Castro id c sardinas.
Devoto 50 id aceite.
Delfino 18000 bar aceitunas.
Moore 60 c mostasa 21 c pasas.
Chapon 9 id aceite.

BEBIDAS

Dilleman 1 c ciger os.
Detjeen 28 id licor.
Ochoa 53 hipas 6[2 11[4 vino bala papel.
Guerri 11 c cristales.
Senillose 1 id cigarros.
Degiovani 26 id vino.
Getting 600 damajs ginebra.
Civils. 43 pipas aguardiente.
Schaut 5 c. cerveza.
Luders 1 id cigarros.
Mouseau 2 id vino blanco.
Mascias 240 pipas vino.
Ruscheway 22 c. cerveza.
Benitez id id líquido.

DROGAS

Garcia 10 c costisa.
Demarchi 7 id frascitas 2 cascos conserva de vidrio para Botica 2 c papel mostasa.
Storni 1 c nichel y aparatos ortopedicos.
Gueydan 43 c agua de azar.
Roncoroni 1 id acetatd de cobre.
Hale 10o tarros aceite de linaza.
Moore y Tudor 200 id id id.
Hammer 1 barra alambre.
Cranwell 10 c canela 3 c pastillas de menta.
Castro 1 c cera blanca.
Demarchi 2 c capsulas medicinales.

EFECTOS INGLESES

Blayden 1 c tajas 2 c pañuelos, 1 id géneros.
Bosi 1 id alfileres.
Tombinson 5 id id.
Malman 4 id genero.
Villiamson 1 ie cambray.
Peitzer 1 id coleta.
Loche 1 id colchas.
Badaraco 30 id lona.

MARITIMA

ENTRADAS DE ULTRAMAR

«John Ritson» barca Inglesa de 280 tons Liverpool el 14 de Junio cap Curwen á G. Bell con á V. Casares 15 tons sal.
Rocha hnos. 100 c. cerveza.
Bagley 102 caanstos botellas 35 id mercs.
Davenport 110 canastos loza 18 cascos cristaleria.
Gilmour 528 atds flejes fierro 20 fds lona.
Hale 20 cascos ferreteria, 22 cuñetes pizarra, 600 guadañas.
Orden 32 varrl sal 14 id ácido sulfúrico 1943 piedras de vereda 823 barras, 118 atds fierra 40 canastos loza.
Kerr 41 c vino 50 barriies cerveza.
Drisdale 150 estelas 23 ats palas 7 cs. ferreteria.
Airola 17 canastos vidrios.
E. y Rocha 43 cascos cerveza.
F. C. del Norte 15 piezas de acero.
Duguid 5 cj. medias.
Kohlstedt 10 c. lanas.
Powell, 15 cascos 4 cajones ferreteria, 4 cascos plomos, 5 cascos loza, 10 cuñetes clavos, 112 atados alambre, 1265 barras, 512 atados fierro, 2 carruages, 3 bigornias fierro, 24 toneladas carbon, 21 caj 11 cascos ferreteria.

BANCOS

El Banco Mercantil

DEL

RIO DE LA PLATA, LIMITADO

Capital autorizado lib. est. 1.500,000
Capital suscrito » 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES.

Sres D. Samuel B. Hale.......
» Ambrosio B. Lezica....
» Cárlos P. Lumb....... Directores
» A. U. Mackinlay.......
» Norberto de la Riestra.
» Federico Wanklin, Director Gerente.

Desde la fecha la tasa de los intereses será como sigue:

SE COBRA—En cuenta corriente á la vista 4 p%.
Con 15 dias de aviso..... 8 »
A plazo fijo de 60 dias... 7 »
» » 90 »... 8 »

Se cobra en cuenta corriente: 15 p% anual.
Se descuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades. del mundo

Se dan letras de cambio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del «National Bank» en Irlanda; y. del «British» Linen la Bank» en Escocia; sobre Paris, B urdeos, Amberes Génova, Berlin, Hamburgo, Amsterdam, Madrid y todas las sucursales del «Banco de Cstira» Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York Montreal y todas las sucursales del «Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales del «Chartred Mercantile Bank of India, London and China,» Hong-Kong, y tambien sobre todas las principales ciudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.
Se dan cartas de crédito sobre la casa Matriz en Lóndres.
Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Génova, Nueva-York, &.
Se cobra comision solamente sobre las cantitades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de crédito pagaderas en esta al cambio del dia.

Para la lista completa de los agentes, ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio 1° de 1873.

F. Wanklyn
Director [illegible]

José de Carabassa.

127—Cangallo—127

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA—Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista: 6 p%. A plazo fijo de 30 dias: 6½ p%. A plazo fijo de 60 dias: 7 p%. A plazo fijo de 90 dias: 8 p%. A plazo mayor, será convencional.

SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente: 15 p% anual.

Descuento de letras y pagarés, será convencional.

LETRAS—Se dan y se toman sobre Lóndres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.

Banco de la provincia

E— Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introducion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 3 dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos moneda corriente y en metálico 16 $ fts. para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados estos, se les abona el interés desde el dia de la entrada del depósito. Los intereses no cobrados durante el año se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en la libreta que el Banco entrega al depositante—en la cual constan ademas la salidas por capital é intereses—Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos. No se entrega ningun depósito sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en documento como los anteriores.

El Banco descuenta 3 veces á la semana, letras ó firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta 6 meses con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento—**Cobra**. En el descuento en metálico y m/c. 9 p. % al año. **Abona**.—A los depósitos á premio en metálico y moneda corriente el 7 p. % al año.—**Depósito comercial** se abona 2 p. % al año.

Préstamos á artesanos — El Banco presta al artesano desde 3,000 hasta 20,000 $ m/c. con una sola firma grantida por documentos separados con una firma de reconocida responsabilidad.—*E. V. Zamudio*.—Secretaio.

Banco de Italia y Rio de la Plata

70—Calle Piedad—74

Capital efectivo 1.500,000 $f.

Desde el 29 del corriente hasta nueva resolucion, a tasa del interes será la siguiente:

ABONA—A los depósitos particulares en cuenta corriente á la vista 7 0[0 anual. Id. id. id. á plazos fijos de 60 á 90 dias, convencional.

Mas largos plazos—convencional.

COBRA—Por adelantos en cuenta corriente 15 0[0 anual. Id. descuentos de letras, pagarés y otros documentos—Convencional.

LETRAS—Sobre Lóndres, Francia, Bélgica y todas las principales ciudades de Italia.

CARTAS DE CRÉDITO—Sobre todos los punto ndicados.

Horas de despacho: desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Julio 1° de 1873.

Gerete—*S. Pollinini.*

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista.

Lóndres, Buenos Aires, Montevideo, Rosario y Córdoba

CAPITAL

Libras esterlinas 1.500,000 ó sean $f 7.500,000
Fondo de reserva 165,000 ó sean » 825,000

El Banco recibe depósitos á prémio, disponibles á la vista, á plazos fijos, á retirar con 7 ó 30 dias de aviso y en cuenta corriente.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 15 0[0 anual

SE ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista. 4 0[0 al año
A retirar con 30 dias de aviso. 7 » »
Con plazo fijo de 90 dias [illegible]

El descuento de letras y pagarés será en moneda nacional.

El Banco da cartas de crédito á casas introductoras para la importacion de mercaderias de Europa, Estados-Unidos, etc., como tambien cartas de crédito á personas viajantes para su provision de fondo,

El Banco vende y compra jiros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio de Janeiro, Valparaiso. Lóndres, Liverpool, Amberes, Santander, Hamburgo, Nueva-York, Nápoles, Coruña, Havre y Cádiz.

Todas las ciudades principales, á saber: Escocia, Irlanda, Paris, Bordeaux, Marsella, Bayona, Madrid, Bilbao, Barcelona y Vigo.

Buenos Aires, Julio 1° de 1873.

G. E. Maschwitz—J. E. Naylor.
Gerentes.

Banco Mauá y C.a

101—Calle de Cangallo—103.

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

CUENTA CORRIENTE:—Papel moneda y metálico, para saldos á nuestro favor, 15 p% al año.

Para los saldos contra nosotros, 5 p% al año.

De los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Buenos Aires, Julio 1° de 1873.

P. P. Mauá y Ca.
M. A. de Freitas Amorim.

Banco Argentino

Presidente: Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Director General—D. Anacasis Lanus.

Desde la fecha en adelante hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE—En cuenta corriente á la vista 7 p. %—Id id con ocho dias de aviso, 7 p. %—Id id con 30 dias de d, 8 p. %—A plazo fijo de 90 dias, 9.

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE—En metálico moneda corriente 15 p0[0 anual.

Caja de ahorros—Buenos Aires, mayo 20 de 1873

N.— Marcó del Pont.

VAPORES

Nueva Compañia Salteña.

Mañana para el Rosario y escalas á las 9-50 del 25 de Mayo el «Capitan.»

Mañana para Montevideo á las 5 de la tarde el «Rio de la Plata»

Mañana para San Nicolás y Rosario carga solamente el «Rio-Apá»—Lanchaje gratis.

Domingo para el Rosario Paraná, Santa-Fé á las 9-50 del 25 de Mayo el «Proveedor»

Lúnes para Montevideo carga y pasageros á las 5de la tarde el «Villa del Salto»

Agentes A. Matti y Piera, Cangallo 30

—

Sábado 30 de Agosto, para la Asuncion con rebaja de precios en los fletes y escalas en San Nicolás, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella-Vista, Corrientes, Cerrito, Humaitá y Villa del Pilar á las 10 de la mañana el rápido y hermoso vapor paquete argentino «República.»

Admite pasageros, encomiendas y carga.

Agentes Rubio y Foley, Cangallo 40.

Mensagerias fluviales

Sábado para Montevideo á las 5 de la tarde el «Porteña»

Domingo para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el «Saturno»

Domingo para Montevideo á las 5de la tarde el «Silex.»

Compañia de navegacion á vapor Rio de la Plata.

Para Asuncion y escalas—El vapor «Taraguy» saldrá el sábado 30 del corriente; recibe carga, encomiendas y pasageros.

Agencia Cuyo 24.

Viaje al alto Uruguay

Las personas que deseen dar un paseo al alto Uruguay aprovechen la salida del vapor «Saturno» el domingo 31 de Agosto.

Los pasageros serán trasbordados el dia de la llegada al Salto en el cómodo vapor «Iris» acompañándole el capitan Magrasco el cual llegará hasta el Cuareim linea divisoria del Estado Oriental con el Brasil.

Aprovechar la oportunidad de la gran creciente del rio.—Por mas pormenores, ocúrrase á la agencia Reconquista 99— 3701-a29-2p.

Teatros

Teatro Dramatico

5.a FUNCION DE ABONO

Para el sábado 30 del corriente, el gran drama de Eguilaz, en tres actos y en verso titulado:

Los soldados de plomo

Dirijido por el Sr. D. José Garcia Delgado, y en el que toman parte los principales artistas de la compañia.

Terminando la funcion con una chistosísima.

PETI-PIESA

á las 8.

DOMINGO 31

6.a FUNCION DE ABONO

El magnífico drama en 5 actos, titulado:

El Castillo de San Alberto

Dirijido por el Sr. García Delgado, acompañado de las dos primeras actrices y lemás de la compañia.

A las 8.

NOTA:—La duracion del drama no permite hacer fin de fiesta. Se están ensayando excelentes obras nuevas, que recientemente se han recibipo de Madrid.

Teatro de la Alegria

COMPAÑIA DE ZARZUELA

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA

A favor de la sociedad Tipográfica Bonaerense

Dedicada á las sociedades de socorros mútuos.

EL VIÉRNES 29 DE AGOSTO DE 1873

(Víspera de fiesta)

Debiendo partir proximamente la compañia para Montevideo, se dará por ULTIMA VEZ la grandiosa zarzuela de gran espectáculo que lleva por título:

CATALINA

El el intermedio del primero al segundo acto, a señora Garcia en obsequio á la sociedad, se lresta generosamente á cantar la preciosa cancion dndaluza:

LA JUANITA

En intermedio del segundo al tercero, los Sres. Allú y Villareal, en obsequio al objeto filántropico de la funcion, se prestan galantemente á cantar el dúo de los BORRACHOS de la zarzuela:

El Juramento

Precios de costumbre

Palcos	150 $
Palcos de cazuela	100 $
Tertulias altas	25 $
Tertulias de orquesta	25 $
Lunetas y sillas de cazuela	10 $
Entrada general	20 $
Entrada de cazuela	10 $
Medias entradas	10 $

NOTA—Está en ensayo la preciosa zarzuela.

Azou Viscouti

Teatro Colon

COMPANIA LIRICA ITALIANA

Mártes 2 de Setiembre de 1873

FUNCION EXTRAORDINARIA

A beneficio de la primera dama soprano dramática absoluta señora Antonietta Pozzoni de Anastasi.

Con la Opera

LA FAVORITA

Música del maestro Bonizetti.

NOTA—Entre el tercero y cuarto acto la beneficiada cantará en traje la—

TARALLARA

Cancion Napolitana, con música del maestro Cav. Nicolas De Giosa.

A las 8 en punto

Los señores abonados tendrán la preferencia á sus lacalidades y podrán pasar á recogerlas á la boleteria hasta el lúnes 1° de Setiembre.

Teatro de la Opera

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA Y DE BAILE

57a FUNCION DE ABONO

Sábado 30 de Agosto de 1873

Se dará por la 4a vez la grandiosísima ópera en 5 actos.

EL PROFETA

Música del maestro Meyerbeer.

A las 8 en punto.

Programa de las Carreras

Que tendrán lugar en el nuevo «Circo Santa Teresa» en la Estacion Lanus del ferro-carril de del Sud.

Reunion de Primavera Domingo 5 de Octubre de 1873.

COMISION

Presidente D. Ernesto Oldendorff jueces de rayas D. Francisco Madero, D. German Burmeister, juez de cancha D. Ildefonso Torres, juez de partida D. Bartolo Vivot, encargado de la balanza D. Germa Balcarce, secretario Juan Malcom.

Vocales—D. Federico Martinez de Hoz, D. Narciso Martinez de Hoz, D. Cándido Galvan, D. Mannel Patiño, D. Alejandro Lelvir, D. Juan R. Lanuz, D. Francisco G. Woodgate, D. José Herrera, D. Manuel Gerrico, D. Luis M. de Irigoyen.

Primera carrera de Inauguracion á las 12.

1 Vuelta, para caballos criollos, peso de los corredores 145 libras.

Entrada 500 $ premio 8,000 $.

Recargo de 7 libras para todo caballo que haya ganado Carreras de Sociedad en circos.

Segunda carrera Ferro-carril del Sud á las 12 1[2.

1 Vuelta, para caballos que no hallan corrida nunca en carreras de sociedad en la República pesos de los corredores 140 libras.

Entrada 500 pesos premios 10,000 pesos.

Los caballos de sangre pura y mestizos tienen recargo de 10 libras.

Tercera carrera. Carrera de las damas á la 1 1[2,

Vuelta, para todo caballo, pesp de los corredore 145 libras.

Entrada 500 $ premio 5,000.

Recargo de 7 libras para los mestizos y puros.

Cuarta carrera, Gran carrera Lanuz á la 1 1[2.

1 1[2 Vueltas, para todo caballo sin recargo de peso, peso de los corredores 145 libras.

Entrada 3,000 $, premio 25,000 $.

Quinta carrera, Carrera Buenos Aires, á las 2 1[2,

2 Vueltas, peso de los corredores 145 libras para todo caballo.

Entrada 1,000 premio 10,000, con 7 libras de recargo para mestizos y puros,

Sesta carrera, Carrera americana al trote bajo silla.

A las tres de la tarde. Entrada 500,$ premio 5,000 $.

Septima carrera. Carrera Nacional á lah 4. 1 1[2 vueltas. Peso de los corredores 145 libras. Para todo caballo.

Entrada 1000 $. Premio 10,000 $.

Con 10 libras de recargo para mestizos y puros.

Octava carrera. Carrela de Consuelo á las 4 1[2. 1 vuelta. Peso de los corredores 145 lib,as. Para caballos que hayan ganado carreras en el dia.

Entrada 200 $. Premio 5000 $,

Con 10 libras de recargo para mestizos y puros.

NOTA—Toto caballo mestizo ó puro que haya ganado carreras en reuniones de sociedad en el pais llevará un recargo extra de 5 libras; es entendido que no entrando á correr caballos de distintos dueños no hay carrera, toda cuestion que se suscitase será resuelta por la comision cuyo fallo será inapelable. En estas carreras se observarán estrictamente el reglamento de Jochy Club.

Las entradas deben dirijirse bajo cartas cerradas y acompañando su importe al Secretario Cangallo 105 hasta el dia 20 de Setiembre próximo á las 7 de la noche especificando el nombre solo, marca del caballo y trage del Corredor.

3646-25p-a26.

Avisos

Al comercio Hemos vendido á D. Angel de Paoli el almacen de comestibles y bebidas sito en la calle de Córdoba núm. 33. Si alguno tiene alguna reclamacion que hacer será atendido en los tres dias de la fecha.—Domingo Basti, Luis Fonticello. 3707-3p-a29.

Concurso Passarotti Por disposicion de D. Angel Blayc Juez Comisario del concurso de Passarotti y Ca. se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 4 de Setiembre á las dos de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo previniendose que dicha reunion será presidida por el Juez Comisario, y tendrá lugar el dia y hora indicados—Buenos Aires, Agosto 28 de 1873. —Valentin Piñero, Perú 120. 3702-3p-a29.

Al comercio Participamos al comercio que ha entrado á formar parte de la sociedad q' tenemos establecida en esta plaza el Sr. D. Diego Bacton y Thompson, hijo mayor del finado Guillermo C. Thompson quien tendrá el uso de la firma social —Diego C. Thompson y Ca. 3572-15p-a21.

Al comercio Desde la fecha queda disuelta la sociedad que explotaba el Molino de los Andes, bajo la razon social de Piaggio Pestalardo y Ca. quedando á cargo de todo el acsivo y pacivo los señores Juan Fusoni y Ca. 3709-3p-a29.

Al comercio D. Juan Elola ha vendido su almacen calle General Pintos cerca del puente Lujan á D. Jacinto Garralda. El que tenga cuentas pendientes con dicha casa se presentará en el término de seis dias contados desde la fecha.—Lujan, Agosto 27 de 1873. 2708-29-6p.

Para Coruña Santander y Bilbao. La Barca española «Paraguaya» de primera clase saldrá próximamente para estos puntos y admite parte de carga.

Para tratar ver á sus consignatarios Damian Castro y Ca. calle Maipú 107 ó á su capitan D. J. B. Elorduy, hotel del Globo. 3719-10p-a29.

Misas generales Se dirán el Mártes 2 de Setiembre para el alma de la finada Da. Dolores Zorrilla de Iturraspe, en el templo de San Ignacio con su octavo aniversario.

Los sacerdotes que gusten aplicarla recibirán el estipendio de 50 $ m[c. 3712-5p-a29.

Testamentaria RENAULT Se cita á los que se consideren herederos ó acreedores en la testamentaria de D. Juan Renault, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones por ante el Sr. Juez en lo civil Dr. D. Amancio Pardo y por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe.—Buenos Aires Agosto 21 de 1873.—L. M. Gonzalez, Escribano Secretario. 3611-30p-a24.

German Kleinau

Veterinario Aleman

Calle Belgrano núm. 137

30p-3504-a15.

El Dr. Diego Gozalez Ha abierto su estudio de abogado en la calle de la Victoria N. 39 (altos 3540-10p-a10

Ferro-Carril del Oeste Se previene al público qme desde el 1° de Setiembre se cambiarán las salidas de los trenes—La Gerencia. 3543-10p-a19.

Cocinera Se necesita en la calle Bolivar núm. 196 (altos.)

El Sábado 30 dia de fiesta á las 11 y 15 saldrá de la Estacion del Ferro-Carril del Sud en la plaza Constitucion, el tren gratis para el gran remate de terrenos dentro del Pueblo de las Lomas. Tren espreso, lunch, carpa & todo gratis. Este remate es por Cárlos Ristorini. 3670-4p-a27.

Casa Se alquila una grande, calle Belgrano 154 dirijirse á la misma casa. 3661-3p-a27.

Gratificacion Se dará una buena á la persona que tenga la amabilidad de entregar en la casa calle del Paraná núm. 133, un sello de oro de 10 kilates, que se perdió en la noche del Martes 26 del corriente en el trayecto que queda desde el recinto del Congreso Nacional hrsta la casa indicada.

Se ruega á la persona que lo tenga, se digne entregarlo, pues es un recuerdo de familia. a28-3p.

PAJAROS!!! Canarios Hamburgueses. Acaba de llegar por el último vapor Aleman Sakkaran una grande cantidad de canarios legítimos que se venden garantidos á precios módicos. Ademas hay muchos otros pájaros, como Rui-Teñores, Cardenales colorados, canarios belgas, calándrias, mirlos pájaros paraisos y una infinidad de otros pájaros. Te venden calle de:

151—MAIPU—151

3696-5p-a29

Exhibicion sin rival. Continúa la gran exhibicion de objetos de arte en el salon artistico calle de Florida núm. 90.

Precio de entrada 10 $ m[c. 3631-12p-a28.

Se necesita un dependiente de Aduana, con buena esperiencia para una casa introductorá de géneros. P. F.—esta oficina 3688-6p-a28.

La Colina mas alta de las Lomas se rematará por lotes al gusto de los compradores el Sábado 30, el tren espreso gratis, saldrá de la estacion del ferro-carril del Sud á las 11 y 15, dor planos y boletos al Escritorio calle Victoria núm. 116 este Remate es por Cárlos Ristorini. 3686-4p-a28.

Juan A. Argerich Dr. en medicina ha trasladado su estudio á la calle Moreno núm. 186. 3679-4p-a27.

Se precisa En la calle Corrientes núm. 18 una Maestra para vivir en familia, que conozca el Frances y el Italiano. Es escusado presentarse sin buenas recomendaciones. 3662-3p-a27.

Se alquila con ó sin contrata un hermoso corralon calle Libertad 243, media cuadra de la plaza del Parque al Norte, frente al palacio Miró: la llave está al lado en el núm. 241. Para tratar calle de Tucuman 156. 3604-10p-a23.

Magnificos son los terrenos que se rematarán el Domingo 31 á las 3, calle del Parque entre Rio-Bamba y Ayacucho, fondos de 61 y 76 vara, rodeados de hermosos edificios, tramway, á una cuadro de la calle Callao, este remate es por Cárlos Ristorini. 3669-a27-4p.

Atencion al Remate de terrenos dentro del Pueblo de Las Lomas se efectuará el Sábado 30, mitad al contado y 6 meses. El tren espreso saldrá de la Estacion del Ferro-carril del Sud, á las 11 y 15. Por boletos al escritorio de C. Ristorini, calle Victoria núm. 116. 3668-4p-a27.

En el Pueblo de las Lomas y distantes cinco cuadras de la Iglesia, el Sábado 30 dia de fiesta se rematarán 16 cuadras de terrenos altísimos, por buenos lotes y por manzanas. El tren espreso gratis saldrá á las 11 y 15 de la Estacion del Ferro-Carril del Sud plaza Constitucion, este remate es por Cárlos Ristorini. 3671-4p-a27.

Los hermosos terrenos dentro del pueblo de las Lomas que se rematarán el Sábado 30 dia de fiesta, están mensurados por el agrimensor municipal, el tren espreso gratis saldrá de la estacion del ferro-carril del Sud plaza Constitucion á las 11 y 15 por boletos al Escritorio calle Victoria núm. 116 de Cárlos Ristorini. 3683-4p-a28.

Matemáticas por Ci rodde 4 ts 100 $, algebra por Cardin 10 $, tregonometria por Cortozos 8 $, química por Muñoz de Luna 2 ts. 60 $, manual de filosofía por Jacques 25 $, Potosí 103. 3691-3p-a28.

Cocinera Se necesita una que sea estrangera, en la calle de Independencia núm. 92. 3694-3p-a28.

Compren dentro del mismo pueblo de las Lomas un buen lote ó una mazana de terrenos altos que se rematarán el Sábado 30, dia de fiesta, el tren espreso gratis saldrá de la estacion del ferro-carril del Sud á las 11 y 15, por boletos calle Victoria núm. 116 el remate es mitad al contado y á 6 meses por Cárlos Ristorini. 3685-4p-a28.

Esplendidos son los terrenos que se rematarán el Domingo 31 á las 3, situados calle Parque entre Riobamba y Ayacucho, á una cuadra de la calle Callao, á media cuadra del gran Colegio del Salvador, rodeados de hermosos edificios tramways, & con fondo de 61 y 76 varas, este remate es por Cárlos Ristorini. 3684-4p-a28.

Concurso Errecalde Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita, llama, y emplaza, á todos los acreedores al concurso de D. Santiago Errecalde, para que dentro del término de seis dias conparescan por intermedio de la oficina del que firma, á evacura un traslado que se les ha conferido de la graduacion de créditos que se les ha verificado en dicho concurso en la inteligencia de que si así no lo verifican en el espresado término, les parará el perjuicia á que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1873. Federico Mendez Escribano público. 3681-6p-a28.

Contribucion Directa La Direccion de Rentas previene á los deudores de Contribucion Directa que el nuevo plazo acordado para su pago vence el 7 de Setiembre y que siendo ese término improrogable deben deben apresurarse los contribuyentes á satisfacer sus cuotas desde ahora para evitar los perjuicios que puedan resultarles, si la concurrencia en los últimos dias del plazo señalado hace imposible á la Oficina de Contribucion Directa, atender á la liquidaciou simultánea de todos los boletos.

Martin Bustos.—Oficial Mayor. 3693-p8. a28.

Tienda del Pasaje

168—VICTORIA—168

Ultimas novedades para la estacion.

Gran surtido de géneros para vestidos, lo mas nuevo en tejidos y colores.

Selecto surtido en vestidos hechos de las formas mas nuevas y elegantes.

Granadinas lisas, caladas y labradas de hilo, de lana, y de seda, últimas novedades de Europa.

Un magnífico surtido de camisas para hombres con y sin cuello blancas y de color.

Camisas, batas y batones bordados con balencianas, un estenso surtido.

Percales azargados y lisos, de bastones y floreados, mucha novedad,

Cortinas bordadas de 12[4 á 22[4 dibujos nuevos.

Un variado surtido de tapados de gró, cachemir y pelo de cabra, última novedad.

Prevenimos al público que todas las mercaderias las recibimos directamente de Europa, por cuya razon podemos vender á precios los mas baratos. 3645-15p-a26.

Aviso Municipal Desde la fecha queda prohibido arrojar los escombros que se estraigan de la parte Norte de la ciudad en otro punto que no sea la ribera (Paseo Julio) entre la barranca del Retiro y la de la Recoleta.

Los infractores á esta disposicion incurrirán en la multa de docientos pesos por cada vez que lo hicieren, sin perjuicio de estar obligado á levantarlos á su costa, como lo dispone el articulo 2° de la ordenarza de 12 de Octubre de 1873.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1873. Emilio Bunge, Mariano Obarrios Secretario.

Aviso Municipal

LICITACION DE EMPEDRADO

El Consejo de Gobierno recibirá propuestas el Mártes dos del entrante Setiembre á las dos en punto de la tarde para el empredrado de la calle «Rivadavia» desde la del Callao hasta la Plaza 11 de Setiembre.

Los contratistas deberán sujetarse á las bases siguientes.

Que el empedrado debe ser de forma abovedada y tomar todo el ancho de la calle con el nivel que designe la oficina de Obras Públicas.

Que el contratista dispondrá con tal objeto de toda la piedra existente en el actual empedrado y suplir de su cuenta la que fuere necesaria siendo entendido que no puede usar en el á practicarse sino de piedra de doce por nueve pulgadas.

Que ha de responder de la obra por el término de cuatro años. como se establece en todas las contratas de empedrados públicos.

En las propuestas que deben presentarse cerradas el dia indicado para ser abiertas en presencia de los interesados y venir firmadas por fiador abonado sin cuyo requisito no serán admitidas, se establecerá el precio de la vora cuadrada de empadrado.

El pago de la obra se hará á los cuatro meses despues de recibida cada cuadra.

La oficina de Obras Públicas proporcionará mas conocimientos á los que los necesiten.—Buenos Aires Agosto 25 1873.—Mariano Obarrio.—Secretario. 8p,

Concurso Villalobos Por disposion del Sr. Juez Comisario del concurso del prófugo Serafin Villalobos, se convoca á junta general de acreedores para el dia 29 del corriente á las dos de la tarde á efecto de procederse á verificaciones de créditos: previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el salon de audiencia púbica del Juzgado de Comercio.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1873.—Joaquin Lijó. 3644-4p-a26.

Edicto Judicial El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Roberto de Chapeaurouge, para que, ya sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 1° de 1873.—Manuel Lacasa. 3260-30p-a2.

Hilo

De todos gruesos, en ovillos, para almacenes tapicerias colchonerias 200 quintales.

Se venden por quintales ó por arrobas á precios acomodados

78—Cacabuco—78

BUENOS AYRES 3713-15p-a29.

Calzado

calidad superior para hombres

15 Cajones 120 pares

Cada uno, se venden á precios acomodados

78—CHACABUCO—78

Buenos Aires 3714-15p-a29.

Al comercio Los abajo firmados participan al comercio y á sus relaciones, que han establecido en esta plaza una casa de remate y comisiones en general en la calle de Bolivar núm. 168 que girará bajo la razon social de Eduardo L. Gowland y hermanos cuyas operaciones empezarán el 1° del entrante mes de Setiembre del corriente año —Eduardo L. Gowland, Mariano Gowland. 3601-7p-a23.

A los herederos ó acreedores Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Amancio Pardo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Rufina Cuevas, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante S.S. por conducto del que suscribe, Defensa 70, segundo patio á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Agosto 21 de 1873.—José Ignacio Robles. 3624-30p-a24

Testamentaria COLMENERO Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Colmenero y Dª. Escolástica Martinez de Fontes, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1873, Nicanor Repetto. 3617-30p-a24.

Testamentaria OCAMPOS Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama, y empalza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Elias Ocampos; ya sean como herederos ó acreedores, para que, dentro del término de 30 dias, comparescan al Juzgado de su S.S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en foma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1873.—Manuel Malmierca, Escribano Secretario, Defensa núm. 74. 3642-30p-a26.

Al comercio Por mútuo y amigable convenio ueda disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Freyer hermanos y Ca. por retiro del sócio D. Jorge Freyer y quedando á cargo del socio D. Eduardo Freyer el activo y pasivo quien usará la firma social solamente para la liquidacion de los negocios pendientes bajo aquella firma—Buenos Aires, Agosto 22 de 1873.—Jorge Freyer, Eduardo Freyer.

OTRO

Participo al comercio, que los negocios de la antigua firma Freyer hermanos y Ca. en liquidacion, continuarán en adelante bajo mi solo nombre y esclusiva responsabilidad—Buenos Aires, Agosto 22 de 1873.—Eduardo Freyer. 3607-6p-a23.

A Doña Maria Lesse El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, ha dispuesto que se notifique por medio del presente y por el término de seis dias á Da. Maria Lesse, la providencia recaida en los autos que contra ella sigue la testamentaria de Da. Maria Urruty de Daguerre sobre cobro de pesos, cuyo tenor es el siguiente:

«Buenos Aires, Junio 17 de 1873.

Y vistos: No habiéndose opuesto escepcion alguna por la parte ejecutada, dentro del término legal, mande se lleve adelante la ejecucion del bien raiz embargado hasta hacerse trance y remate y con el producto íntegro pago al acredor, del capital intereses, costos y costas. Así lo pronuncio mando y firmo, en Buenos Aires fecha ut-supra—Miguel Garcia Fernandez—Buenos Aires, Agosto 23 de 1873—Pedro Deagustini—Escribano Público. 3628-6p-a24

Remate de haciendas Juzgado de Paz de Pila—Por disposicion del señor Ministro de Hacienda de la Provincia Dr. D. Leopoldo Basabilbaso, se avisa al público que se rematarán en el partido en el punto denominado el «Carancho» el dia mártes 16 del entrante Setiembre á las 12 del dia á la mas alta postura y dinero de contado, el número de dos mil doscientas á dos mil trescientas ovejas, una manada de yeguas con mucha potrada, incluso veinte caballos, mas ó menos veinte á treinta lienzos de corral en uso regular, un castillo y un arado usados, pertenecientes estos bienes al ex-Juez de Paz D. Mariano G. Ramírez, para que los que se interesen en el remate, puedan concurrir en el dia y hora indicados al local prefijado.—Pila, Poronguitos, Agosto 12 de 1873. 3632—25pa24 G. Stegman. Juez de Paz.

Kerosene Blanco Cristalino. No es esplosivo, no despide olor ni humo, da una luz mayor y mas clara y es mucho mas económico que el Kerosene comun, porque dura mucho mas.

El *«Kerosene Blanco Cristalino»*, evaporisa solo 1640 Farh't, y cada cajon lleva la marca del Inspector del Gobierno de los Estados Unidos, garantiendo su pureza.

Es sin igual para el uso de las familias, de oficina, estaciones de Tramways y Ferro-Carriles &.

Se vende en cajones que contienen dos latas de 5 galones cada una, á 180 $ m[c. el cajon. Se hurá un descuento á los que compren mas de 10 cajones.

Bailey y Gomez.

San Martin 76, frente al Banco Argentino. 3660-12p-a27.

Caja de Crédito

Hipotecario

25—SAN MARTIN—25

El Directorio de esta Sociedad en Sesion de hoy ha resuelto, en vista de la desaparicion del Gerente, convocar á los Sres. Accionistas á reunion general extraordinaria para el lúnes 1° de Setiembre á las 3 de la tarde en el escritorio de la Sociedad.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1873. 3695-5p-a28.

D. Cárlos Ortega Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á D. Cárlos Ortega para que en el perentorio término de noventa dias contados desde la fecha, comparezca ante el Sr. Juez letrado en lo civil de la 1ª Seccion de la Ciudad de Montevideo, Dr. D. Lindoro Forteza, y por intermedio de la escribania de D. Julian Muñoz, á estar a derecho en el juicio que han promovido su hermanas Da. Onofra y Da. Gila Ortega sobre division de un terreno que poseen en condominio con él, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Julio 18 de. 1873.—Fausto Miñones, Escribano Secretario 3047-90p-jl19.

Herederos ó acreedores

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo eivil Doctor Dn. Salvador Maria del Carril, se cita llama, emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Juan Rubiola, ya sea como herederos ó acreedores; para que, en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Junio 19 de 1873—Gregorio Ruiz | Escribano Público y Secretario—Defensa núm 72. 3339-30pa6

Concurso Por disposicion del Sr Juez D. Juan L. Camaña Jue Comisario del Concurso formado á los Sres. Aguirre y Fernandez, y á los efectos del art. 1686 del Código de comercio, se hace saber que el estado de graduacion de créditos de este concurso queda depositado en la oficina actuaria por el término de 15 dias para que los acreedores puedan inspeccionarlo.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1873.—Eugenio Blanco —Escribano Público. 3345-15p-a6

Testamentaria Roseli Se cita por el término de treinta dias á los que se consideren erederos ó acreedores en la testamenteria de D. Domingo Roseli, para que en dicho término comparezcan á deducir sus acciones por ante el juez de lo civil Dr. D. Amancio Pardo y por intermedio de la secretaria á cargo del que suscribe.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1873.—S. M. Gonzalez. Escribano secretario. 3380-30p-a9.

Entrega de terrenos en Berazategui, propiedad de F. W. Davis—Estando ya mensurados y amojonados los lotes vendidos, la entrega de estos tendrá lugar en los dias Domingo 31 de Agosto, Lúnes 1° Mártes 2 y Miércoles 3 de Setiembre, pasado este término se considerarán entregados los terrenos, aunque no hayan ido sus dueños á recibirlos, y no habrá lugar á reclamo de ninguna clase.

El tren sale de la estacion central el domingo á las 7 y 30 de la mañana y á las 2 y 30 de la tarde, y el lúnes, mártes y miércoles á las 7 y 30 de la mañana. 3537-10p-a19.

Edicto judicial Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, en los autos promovidos por Dª. Andrea Ferreira, Dª. Cármen Ferreira, Dª. Josefa Blanco, sobre declaracion legal por la muerte presuntiva de D. Roque Ferreia, y posesion definitiva de sus bienes, se le cita llama y emplaza á este último con arreglo á lo dispuesto en el art. 6, tit. 8°, Sec. 1ª, Lib. 1° del C. C. para que comparezca en el término de seismeses por sí ó por medio de apoderado, ó aquellos que se consideren sus herederos, á estar á derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se proveerá como se solicita: publicándose el presente edicto durante seis meses, en dos periódicos, por diez dias en cada mes para su conocimiento.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1873.—Julian Byron, Secretario. 1978-m30 6m a 8pa

Cajones vacios Se venden en esta imprenta.

Encuadernador Se necesita un buen oficial Chacabuco 107 y 109. 3692-3p-a28.

Edicto judicial Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Angel Rotondo y Doña Josefa Rotondo ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento —Buenos Aires Agosto 18 de 1873. | Nicanor Repetto. 3541-30p-a19.

Ferro-carril del Oeste De conformidad con el art. 94 del Reglamento, se avisa á los interesados que existen los artículos siguientes resagados en las estaciones que a continuacion se espresan:

Parque — Varias balijas, catres, camas, baules, colchones, canastos, ollas, tarros, bateas, sillas, bolsas, pipas, damajuanas, bolsas de sal, sombreros, libros, atados de ropa, carteras, abanicos, anteojos—1 recado, látigo, freno, sierra y jerga—bastones, paraguas y sombrillas.

Once de Setiembre—1 máquina de desgranar maiz, 6 atados bolsas de cal, 4 cajones agua mineral, 5 canastos papas, 3 tercerolas vinagre, 40 atados cañas, 1 caja azúcar, 24 bolsas carbon, 3000 baldosas, 9 piedras alemanas, varias piezas de madera.

Moron—3 bultos encomiendas.

Moreno—37 tablas madera, 2 medias bolsas cal, 1 bolsa trigo—tarros de leche.

Mercedes—15 atados bolsas vacias, 1 rollo alambre, 1 cajon vermouth, 1 cajon coñac.

Lobos—8 atados bolsas vacias, 4 bolsas ribaules y 2 cajones.

A los 15 dias de la fecha, la administracion dispondrá de los artículos que no hubieran sido reclamados. 3560-15p-a20

Bienes de Dª L. Dundemaine—Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Luisa Dundemaine ya sean como herederos ó acredores para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el juzgado de S.S. y Secretaria á cargo del infrascrito, a deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Buenos Aires, julio 11 de 1873.—Manuel Llames Oliver. Escribano decretario. 3206-30p-jl29

Almonedas Juzgado de Paz y Comandancia de Merlo, Agosto 6 de 1873.

El lúnes 8 del entrante mes de Setiembre á las doce del dia, se procederá á ven er en remate público, y á dinero de contado, las existencias pertenecientes al concurso de D. José Guido, y cuyas existencias consisten en útiles de labranza, cuyo inventario detallado con su tasacion, existe en este Juzgado á disposicion de los interesados; previniéndose que no se aceptará cferta que no esceda de las dos terceras partes del precio de su tasacion, y que el remate se efectuará el dia indicado en Marcos Paz casa de D. Francisco Soto, donde se hallarán depositadas dichas existencias.

Angel M. Rodriguez. 3432-s8.

Juzgado de Paz y Comandancia de—Merlo, Agosto 6 de 1873

El lúnes 8 del entrante Setiembre á las 12 del dia, se procederá á vender en remate público y á dinero de contado, las existencias dejadas en la chacra del prófugo Francisco Pardini, y cuyas existencias consisten en útiles de labranza y algunos muebles de uso cuyo inventario detallado con su tasacion, existe en este Juzgado á disposicion de los interesados: previniéndose que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio de su tasacion, y que el remate se efectuará el dia indicado en la misma chacra.

M.nge Rodriguez 3433-s8.

Bienes de Daguerre El Dr. D. Miguel Garcia Fernaudez, Juez de 1ª Instancia en lo civil, ha dispuesto que por el término de 30 dias, se cite, llame y emplace á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bernardo Daguerre, á fin de que comparezcan por su juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento,—Buénos Aires, Agosto 4 de 1873, —Pardo. 3340-30p-a6.

Almoneda El señor juez en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto que en las tardes de los dias 22, 23 y 24 del próximo Setiembre, en el primer patío bajo de los juzgados, calle Defensa núm. 74, se proceda á hacer almonedas y remate de un terreno de propiedad municipal, calle de Tacuari contiguo al núm. 422, compuesto de una vara veinte y ocho centesimos de frente al Oeste por setenta varas de fondo al Este, tasado en la suma de once mil doscientos pesos m[c.

Para ver el espediente, acúrrase á la oficina á cargo del infrascrito.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1873—L. M. Gonzalez, escribano público. a-230p0.

✝

El Dr. D. Marcelino Ugarte

Q. E. P. D.

Falleció el 1° de Setiembre de 1872

La familia de dicho finado invita á sus amigos para la misa de cabo de año que se celebrará en la iglesia de San Ignacio, el lunes 1.° de Setiembre á las once en punto. 3679-3p. a28.

✝

Victor Silva

Canónigo Dignidad de la Santa Iglesia Metropolitana

Q. E. P. D.

Falleció el 31 de Agosto de 1869

Sus hermanas, hermanos políticos y demás deudos invitan á sus relaciones y del finado á las misas que por bien de su alma se han de celebrar en el Templo de Monserrat, el Lúnes primero de Setiembre de 9 á 11 de la mañana.

Favor á que quedarán reconocidos. 3682-3p-a28.

✝

D. Julian Balbin

Q. E. P. D.

Falleció el 28 del corriente

La familia invita á sus relaciones á acompañar sus restos, hoy á las 11 de la mañana

Calle de Córdoba núm. 177

✝

D. Enrique J. Ropes

Q. E. P. D.

Falleció el 19 de julio de 1873

Da. Marcelina G. Ropes su esposa sus hijos, hijas, nietos, y demas deudos, suplican á las personas de su amistad se dignen acompañarlo s á rogar á Dios por el descanso eterno de dicho finado, en el funeral rezado q' tendrá lugar en el templo de nuestra Srª. de las Mercedes, el Viérnes 29 del corriente, á las 11 de la mañana, favor que agradecerán eternamente.

El duelo se despedirá de la puerta del templo Se previene que esta es la única invitacion. 3616-5p-a24.

Finca y terreno

de Porvenir

Se vende la finca situada en calle Belgrano núm. 654, con Tramway de doble via y haciendo frente tambien á Venezuela, con todas sus paredes propias en terreno propio, tiene cuarenta y ocho varas de frente á las dos calles, y se reparte en ocho lotes, cuatro con frente á Belgrano de á 12 varas por 50 y cuatro con frente á Venezuela de á 12 varas por 53 ó 56, segun pierda mas ó menos al rectificarse la linea, se vende toda la finca en globo ó uno ó varios lotes al gusto del comprador; no se admite sino dinero de contado; por mas pormenores y para tratar ocurrir á su dueño el Dr. D. Juan Mariano Lársen en la misma casa á cualquier hora. 3581-15p-a21.

El Doctor

Ricardo Gutierrez

Ha establecido su consultorio médico en la calle de las Artes núm. 166.

Da consultas de 1 a 3 de la tarde.

Domicilio: calle Libertad núm. 288.

Asiste especialmente las enfermedades de los niños, a cuyo estudio se ha dedicado en los hospitales de Paris 3430-15p a13.

MENSAJERIAS ARGENTINAS

190—RIVADAVIA—190

La empresa pone en conocimiento del público, que ha cambiado de casa desde esta fecha, quedando establecida la agencia en la calle Rivadavia 190, siendo el órden de salida el siguiente:

Pergamino, Rojas, Salto, Arrecifes y Cármen de Areco, los dias nones, regresando los pares.—Diaz y Ramirez. 140-pte.

Al Pueblo

Los que firman nombrados por la H. Municipalidad para erijir en la plaza de la Victoria dos estatuas destinadas á honrar y perpetuar la memoria de los ilustres Argentinos Dr. D. Mariano Moreno y D. Bernardino Rivadavia, avisan al pueblo que desde la fecha queda abierta en los domicilios de los comisionados la suscricion popular con tal objeto.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1873.

Presidende—Emilio J. Bunge, Florida 289 —Tesorero, Felix Bernal, Belgrano 191—Secretario, Pantaleon Gómez, Juncal 21.

Vocales—Juan Maria Gutierrez, Universidad— Manuel J. de Gurrico, Corrientes 91—Juan Antonio Argerich, Tacuari 162—Felipe A. Llavallol, Cangallo 138. 3530-a17-15p

Ordenanza

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires reunida en Consejo acuerda y ordena.

Art. 1° En el témino de tres meses los propietarios de los edificios dentro del municipio, los harán blanquear en toda la parte esterior de ellos, sino fuesen pintados al óleo ó interior en todas las habitaciones que no sean empapeladas ó pintadas.

Art. 2° Esta medida es estensiva á todos los edificios públicos que á juicio de las Comisiones de Salubrida lo necesitaren, y se pondrá en practica desde el 1° del entrante Setiembre.

Art. 3° Esceptúanse los que hubiesen sido blanqueados desde el 1° del presente Julio en adelante.

Art. 4° Quedan encargadas de hacer efectiva esta medida las Comisiones Parroquiales.

Art. 5° Los infractores pagarán una multa de doscientos á mil pesos, sin perjuicio del cumplimiento de esta disposicion.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1873

EMILIO BUNGE.

B. LLORENTE

Secretario.

La municipalidad de la ciudad de Buenos Aires reunida en consejo acuerda y ordena:

Art. 1° En los dias 1° y 25 de cada mes indefectiblemente á partir del 1° de Octubre y hasta el 30 de Noviembre se procederá á la desinfeccion general y simultánea del municipio.

Art. 2° Se encomienda la ejecucion de esta medida á las comisiones parroquiales de Salubridad las que procederán de acuerdo con las instrucciones que al efecto deba darles la seccion Municipal de Higiene.

Art. 3° A efecto de dar cumplimiento á lo anteriormente dispuesto, la Municipalidad proveerá á las Comisiones parroquiales, de los desinfectantes necesarios, los que deberán ser *disolucion del sulfato de fierro, cal ó carbon en polvo.*

Art. 4° Los propitarios, inquilinos, estantes ó habitantes de cada una de las casas del Municipio que puedan proporcionarse los desinfectantes indicados, deberán tenerlos preparados para hacer la desinfeccion, segun lo dispuesto en el artículo 2°

Art 5° Son obligados los mismos propietarios, inquilinos & á dar cuenta á la Comision de Salubridad si en los dias señalados no se verifica la desinfeccion.

Art. 6° Las personas que por su posicion se encuentren en circunstancias de poder ejecutar esta operacion en periodos mas cortos para hacer enteramente inofensivas las letrinas de sus domicilios, se les aconseja y suplica el efectuarlo cada ocho dias ó antes, sin que por esto quede eximidos de practicarla en los dias indicados en el artículo 1°.

Art. 7° Siendo necesario hacer un depósito de los desinfectantes indicados á fin de proveer de ellos á las Comisiones de Salubridad, se autoriza á la Seccion de Higiene para hacer los gastos que ellos demande.

Art. 8.° Comuníquese &a.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1873.

Emilio Bunge.

R. Llorente.—Secretario.

GRAN

FERRO-CARRIL DEL SUD

A LOS ACCIONISTAS

Prolongacion á Dolores

Se avisa por la presente á los Sres. Accionista del Registro de Buenos Aires del ferro-carril de Sud, en su prolongacion á Dolores, que por resolucion del Directorio general de Lóndres fecha 27 de Junio ppdo. deberán integrar por la segunda cuota de sus acciones suscritas la suma de £ 2 1[2 por accion (sean doce y cuarto ps. fs. por cada accion) en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, calle Reconquista, el dia 8 de Setiembre del corriente año ó antes si les conviniese así hacerlo, y el Banco les dará el recibo correspondiente al pago que hagan, por cuenta dela Compañia.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1873.—Cárlos B. Krabbé Presidente de la Comision Directiva. 3623-12p-a24.

Ordenanza municipal

La Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires reunida en consejo ha acordado y—

ORDENA:

Art. 1° Desde la promulgacion de la presente ordenanza, la apertura de las calles en que hubiese colocados rieles para Tramways, envuelve para el q' la practique, la obligacion de reponerlos á satisfaccion de la empresa repetiva á la que deberá dar aviso prévio.

Art. 2° La falta de aviso autoriza á la Empresa á hacer si así le conviniese, la compostura por cuenta del que practicó la apertura.

Art. 3° En el caso de suscitarse dudas entre los interesados acerca de la calidad de la compostura, ellas serán resueltas por el Presidente de la Municipalidad, prévio informe de su Injeniero é Inspector y su resolucion será obligatoria para ellos.

Art. 4° Si dentro de tres dias de practicadas las composturas las empresas de Tramways no hiciesen observacion alguna, la obra será considerada como á su satisfaccion.

Art. 5° Comuníquese.

Agosto 8 1873.

EMILIO BUNGE

B. Llorente.

Secretario

a-10

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires reunida en consejo.

ACUERDA:

Atentas las razones espuestas por la Comision creada en la ordenanza fecha 26 de Julio próximo pasado para la estatua de D. Bernardino Rivadavia, se declara modificada la referida ordenanza en los inos siguitérmentes:

1° Se faculta á dicha Comision para hacer extensivo su mandato á la creacion de otra estatua destinada á honrar y perpetuar la memoria del Ilustre Republicano Argentino Dr. D. Mariano Moreno.

2° Ambos monumentos guardarán extricta simetria en su forma y tamaño y en los materiales mandados emplear por el art. 2° de la ordenanza de 26 de Julio.

3° Serán colocadas en la plaza de la Victoria en el lugar que la Comision designe con el acuerdo de la Municipalidad.

4° Comuníquese.

La Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires reunida en consejo, ha acordado y—

ORDENA:

Art. 1.° A efecto de dar cumplimiento á lo que dispone el inciso 4.° del artículo 18 de la Ley Orgánica, crease una mesa encargada de las delineaciones, la que estará bajo la direccion del injeniero.

Art. 2.° La referida mesa constará de dos oficiales delineadores, con los sueldos que se señalan en el presupuesto.

Art. 3.° La mesa de delineaciones empezará á funcionar desde el 15 de Agosto.

Art. 4.° Una vez establecida la mesa referida, se pedirán al Departamento Topográfico, encargado interinamente de las delineaciones, todos los antecedentes relativos á esta materia.

Art. 5.° Comuníquese,

Agosto 8 de 1873,

EMILIO BUNGE.

B. Llorente.

Secretario.

GRAN REMATE DE TERRENOS

ESPLÉNDIDA SITUACION, TERRENOS ALTOS Y CON LINDA VISTA

A inmediaciones de los nuevos mataderos, á pocas varas de la gran calle de Caseros y á una media cuadras de la gran estacion del Tramway Nacional

Magníficos terrenos como para barracas, fabricas, etc.

SE VENDERA UN LOTE CON ACCION A VARIOS

TRAMWAY GRATIS, CERVEZA, ETC.

El Domingo 31 del corriente, á la 1 en punto.

El tramway Nacional sale de frente á San Francisco á las 12 1[2 en punto, conduciendo gratis á los pasageros hasta los terrenos. Por planos y boletos de tramway á nuestro escritorio, calle de Potosí 70.

Por Adolfo Bullrich y Ca

C. W. V.

Venta particular de Solares en el Parage hermoso

LA FLORESTA

Aparentes para quintas, casas de campo y recreo.

A cinco minutos de la Estacion Floresta del Ferro-Carril del Oeste y rodeado de las propiedades y casas de campo de los Señores Larrazabal, Galup, Zaldariaga, Soli, Keen, Trelles, Orta, Achemback, Dupuy, Kühr, Gonzalez y varios otros y frente al local destinado para el gran Colegio nuevo del Señor Junior, y entre las calles S. Cárlos y Gauna, (anchas de treinta varas) los unos, y á la calle real de Rivadavia los otros y corta distancia del empedrado.

Estos terrenos se venden baratos por liquidacion de una Sociedad.

La Floresta es uno de los parages mas bellos en todo el trayecto del Ferro-Carril del Oeste y el adelanto que se nota es asombroso su poca distancia de la Ciudad y la facilidad de trasporte, lo indica camo uno de los suburbios mas favoritos de Buenos Aires.

Los interesados en comprar encontrarán á todas horas del dia en el Escritorio del Encargado de la Venta, una persona para acompañarles é indicarles el terreno.

Planos pormenores en el Escritorio de

C. W. Bollaert.

NOTA—Se dará plazos cómodos pago. 3718 pc.

Instituto dentístico

KRAUSE Y ROBINSON

10 1[4—SUIPACHA—10 1[4

El señor Cirujano dentista D. Cárlos Krau se avisa á su innumerable clientela y al público en general, que se ha asociado para el mejor servicio del público al Dr. D. Luis H. Robinson, cirujano dentista de Nueva York, el cual posee la práctica de las mejores operaciones conocidas hasta el dia, especialmente reemplaza con oro, aunque fuese la mitad de un diente; lo mismo con otras clases de emplomaduras de las mas modernas.

Se ponen dentaduras completas, medias dentaduras y piezas mas pequeñas con toda perfeccion, garantidas y sin el mas leve dolor, y como el Sr. Krause ha vuelto de Europa y Norte América, ha traido los dientes y todo material, lo mas perfecto y lindo que se conoce hasta el dia.

No es necesario llamar la atencion con que facilidad y casi sin dolor, se sacan las muelas y raices (siendo preciso,) y aun se administra el gas, para personas tímidas, á fin de no sufrir el mas mínimo dolor.

Se limpia con la mas grande delicadez dentadura, del sarro, y se venden polvos, tintura y cepillos para conservarlos siempre limpios.

El Instituto dentistico está abierto todo el dia hasta la noche. 3273-30-pa.

Aviso Municipal

OFICINA DE PATENTES

Por el presente se pone en conocimiento del público que desde el 1° de Agosto hasta el 1° de Setiembre, se procederá á espender por la Oficina respectiva, las Patententes de Refiideros de gallos, Billares, cancha de pelota, de Bochas, Bolos, Carruajes, Carros, Tramways y patentes perros.

Los infractores incurrirán en la pena que pesigne la ley.

EUCALIPTO GLOBULUS

Semilla garantida

Con direcciones en Español, Frances y Ingles para senbrar y plantar.

Se encuentra en la Quinta Esperimental

125-Calle Lorea-125

OLDHAM

CALLOS

La preparacion del Dr. Oldham es el remedio mas pronto para la curacion de los callos. Se encuentra en venta calle Piedad núm. 14. 3687-a28-3p

GUTIERREZ Y PERALTA

REMATADORES y COMISIONISTAS

61-San Martin-61

(Frente á la Bolsa.) 3666-10p. a27.

El Dr. D'Haucourt

MÉDICO HOMÉOPATA DE LA FACULTAD DE COIMBRA EN EL REINO DE PORTUGAL

Recibe consultas en su casa desde las tres y media hasta las 6 de la tarde—calle Parque núm. 45.

Las personas que se hallan fuera de Buenos Aires pueden dirijirse al Doctor D'Haucourt por escrito, háciendo una descripcion de su enfermedad. Posee y garante el remedio infalible contra la lombriz solitaria.

Tiene ademas un gran surtido de cajas y carteras homéopaticas de las mas acreditadas farmacias de Europa y se hallan en venta en su misma casa. 3532-30p-a19.

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR

Rio de la Plata

Línea regnlar de paquetes entre Buenos Aires y Asuncion, vapores «Guarany» «Taraguy» y «Goya».

Saldrán alternativamente de este puerto los diae 10, 20 y 30 de cada mes.

Agencia—Cuyo 24. 454-pte.

GRAN HOTEL DE LA PAZ

Calle de San Lorenzo esquina Bajada

Rosario de Santa-Fé

Se abrió este antiguo y acreditado establecimiento, único en su clase en el Rosario por su situacion cómoda y central, quedando á una cuadra del muelle y á media del trenvia que va hasta el ferro-carril de Córdoba y muy próximo al teatro Litoral: precios los mas cómodos, magníficos salones, servicio esmeradísimo y todo lo que el mas refinado gusto pueda desear.

Lo tiene su dueño M. de Murat. 3490-30p-a18.

TRAMWAY

de la Boca y Barracas

Desde la fecha el Itinerario de los carruajes será como sigue:

LINEA Á BARRACAS

Los carruajes que lleven bandera azúl, salen cada 20 minutos de la plaza Victoria, por las calles Defensa, Garay, Colon, Brown, hasta la Boca y siguen por la vuelta de Rocha, barracas de Younger, Rivero, Balcarce y Llavallol hasta Barracas punto denominado «3 Esquinas» y Estacion del ferro-carril á Quilmes y Ensenada, desde las 6 y 55 de la mañana hasta las 8 y 20 de la noche.

REGRESOS

De las 3 Esquinas» por las calles Larga de Barracas, Azaga, prolongacion de la de Defensa, Brown, Colon, subiendo por Brasil, Perú, Florida y Reconquista, hasta la plaza Victoria y 25 de Mayo, desde las 7 y 45 de la mañana hasta las 8 y 20 de la noche.

LINEA Á LA BOCA

Los carruajes que hacen este servicio no llevan bandera, salen de la plalza Victoria cada 10 minutos desde las 6 1[2 de la mañana hasta las 12 de la noche, hasta la plazoleta de la Boca. Siendo su regreso lo mismo cada 10 minutos.

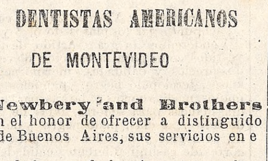
LINEA A LA CALLE BRASIL

Los carruajesque hacen este servicio llevan bandera punzó.

NOTA—Para comodidad del público el boleto de tres pesos (3) que se tome en la Plaza tiene accion á llegar hasta la boca-calle de la prolongacion de Defensa y Brown, recorriendo así desde la Plaza Victoria á la Boca, Vuelta de Rocha, Barracas y prolongacion de Defensa con un pasaje como así mismo sirve el boleto que se tome en la Boca ó vuelta de Rocha, hasta la Plaza Victoria y 25 de Mayo Buenos Aires, Junio 25 de 1873.

La Empresa—

3231-30p-jl31.



LOS DENTISTAS AMERICANOS

DE MONTEVIDEO

R. Newbery and Brothers

Tienen el honor de ofrecer a distinguido público de Buenos Aires, sus servicios en e amo.

Sus trabajos profesionales no necesitan ser elojiados, pues ya son bastante conocidos en Montevideo y últimamente en esta capital.

Colocan dientes y dentaduras enteras con encias ó sin ellas, segun los sistemas mas modernos de la ciencia, sin ligaduras ni resortes.

Curan y hacen toda clase de operaciones en la boca sin dolor, aplicando el gas mas puro y mas fino que se ha usado hasta ahora garantiendo sus mejores efectos; reconocido recomendado por un y gran parte de los medicos de esta ciudad.

Orifican dientes y muelas en completo estado de carie, ios que vuelven á un estado primitivo de utilidad y eterna duracion emplomándolos en oro.

Se sacan muelas y raigones de difícil estraccion sin dolor, usando tambien el gas.

Para los efectos indicados cuentan con un gran surtido de efectos é instrumentos, que acaban de recibir.

Horas de asistencia. todos los dias desde la primera hora de la mañana hasta la 10 de la noche.

Asociados con el conocido dentista D. Tomás Coquet,

108 — MAIPU — 108

937-pmte.

JAIME LLAVALLOL E HIJOS — JULIO 29 — BUENOS-AIRES

TIMBRES

Norte-Americanos

de cinta, con fechas.

Para uso de

Bancos, Oficinas, Casa de Comercio y Escritorios,

grabados á cualquier dibujo,

TIMBRES

DE RESORTE,

de á puño, TIMBRE secos en blanco, Letras cortadas para marcar cajones, bultos, etc.

Grabados de todas clases.

BAILEY Y GOMEZ

76—San Martin—76

frente al Banco Argentino.

3188 30p jl27

MARIANO E. SAUBIDET

Rematador y Balanceador Público

212—BELGRANO — 212

3271-30p-a3:

CAL, CAL, CAL

CAL DE LA VICTORIA

CAL á los propietarios

CAL á los maestros de obras

CAL á los curtidores

CAL á los pueblos de campaña

Caleras Argentinas de la Victoria

Los abajo firmados venderán el producto de estas caleras, desde una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempre disponible este articulo que se hace saber á los consumidores que se les entregará á bordo en las obras ó pueblos de campaña, garantiéndoles de peso y medida. Por informes y órdenes á—

Rubio y Foley,

CANGALLO—40

REMATES

GRAN REMATE

DE

RICOS VINOS

Y

CIGARROS

HABANOS

En la acreditada casa introductora de los Sres.

SORIANO Y Ca.

Victoria 187

Lotes grandes y chicos, todo al mejor precio, marcas garantidas.

LO MEJOR EN CADA CLASE

Sin retirar lote

EL MIÉRCOLES 3

y Viérnes 5 de SETIEMBBE

á las 7 en punto

DE LA NOCHE

VINOS

Y LICORES

Vinos finos embotellados de Burdeos.

Chateau Lewille.

Chateau Larrose.

Id. Margaux.

Id. Lafitte.

Vino fino blanco Chateau Iquem.

Vinos finos Borgoña

Chambertin.

Pomard.

Vinos finos de Jerez en barriles y cajas.

Vinos finos de oporto en barriles y cajas.

Id. Moscatel de Setubal.

Id. Priorato fino en cuarterolas.

Cogñac fino, Champagne.

Gran Champagne Clicquot.

CIGARROS

HABANOS

Imperiales, Regalias, Medias Regalias, Napoleones, Damas, Royales, Conchas y Trabucos de las acreditadas marcas de Cabañas, Cabargas y Compañia, Príncipe de Gales, Perfeccion, Ecepcion, Eleccion, Carolina, Non plus ultra, Salazar, Allones etc. etc.

Prevenimos al público que en estos remates se venderán solamente efectos de primera clase, garantiendo la lejitimidad de las marcas.

Gota importante—Los vinos de Oporto pertenecen á la distinguida Bodega de Antonio Bernardo Ferreyra, de la cual segun todas las personas intelijentes han salido las mejores clases que han venido al pais. De estos vinos puede decirse con entera seguridad que no se encuentran en el dia mas viejos ni meiores en parte alguna.

A las personas que deseen surtirse de ricos vinos y cigarros con poco gasto, se les previene á fin de que no pierdan tan ventajosa ocasion que no se dará sinó estos dos remates.

Ténganlo presente—Miércoles 3 y Juéves 4 de Setiembre á las 7 de la noche por

B. Mitre y Vedia y Ca.

Pablo Escalante

De un magnifico terreno esquina calle de Moreno esqeina á la de Catamarca, paraje pintoreseco, tramway á la puerta, rodeado de muy buenos edificiss.

El domingo 7 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde, donde estará la bandera, venderemos al mejor postor dinero de contado el espresado terreno, cempuesto de veinte y cinco varas de frente al Norte por 30 varas de fondo al Este, terreno alto y único en este paraje en venta, su posicion es inmejorable y en este paraje son muy solicitados estos terrenos. Títulos perfectos. Mas pormenores escritorio del rematados San Martin 154. 3721-pc.

De una Chacra

34 mansanas de 100 vs. de terreno en el pueblo de Ranchos: terreno muy alto é orillas del pueblo, dista 5 ó 10 cuadras de la estacion F. C., venderemos en nuestra casa San Martin 154.

El juéves 11 de Setiembre á las 12 en punto de la tarde al mejor postor y dinero de contado la espresa chacra, situada en el paraje mas alto y pintoresco de este pueblo, linda al Norte con Don N. Obrejo, al Este con D. N. Jimenes. al Sud con J. Garat y al Oeste con D. N. Figueroa Eurmaño y la viuda de Arredondo.

Llamos la atencion de las personas que desean hacer un buen negocio, por la importancia que hoy han tomado estos terrenos con el ferro-carril y hallanse estos próximos á la estacion. Mas pormenores, escritorio del rematador calle San Martin 154. 3722-pc.

Nazar Gonzalez Catan y Ca.

En su casa Perú 83-
al contado.

El jueves 28 del corriente á las 11 en punto del dia, procede-emos á la venta de un surtido completo de mercaderias, cuyo detalle es en parte como sigue:

Lienzo tablon, casimir negro, camisas de percal, id de señoras, medias cortas, id cortas, id largas, id para señora, id para niño, cortinas bordadas, juegos de puños para señora, cintas de terciopelo, id de raso de varias clases. hilo de patente, id de colores, aceite de la Sociedad, lana para bordar, agua de colonia de varias clases, juegos de bandejas, papier marchié, dominó de la India, costureros de la India, canastillos surtidos, cucharas y tenedores finos, agujas, alfileres, bolsas para señoras, botones, broches, pelotas de goma, espejos marco dorado finos, camisas de hombre, enaguas, pañueblos de hilo y de yerba, corbatas surtidas, percales, camisas de hilo para hombres, medias para hombres largas y cortas de lana y algodon, id para señorae niñas, aceite de la Sociedad, pañuelos de hilo para hombres, id para señoras, vainillados, id bordados, fajas de seda de la India, mantitas de guipiur, fajas de lana, mantas de vicuña, un gran surtido de calzado para niños, franola blanca y amarilla, zaraza para luto, percal f ancés, cortinas bordadas, botones para pechera, paines, batidores, hilo de varias clases, embutidos, bordados, seda española, costureros de la India, cuellos de de hilo, peinetas, gorritas de razo blanco, ajuares y otros artículos que estarán á la viste.

AL MISMO TIEMPO.---Por cuenta de una casa introductora: 200 docenas abanicos finos todos recien recibidos de la aduana, una gran partida esencia y aceites finos, varios artículos de goma, 100 doc. cueros de cabra graniados; llamamos la atencion sobre este artículo á los sapateros.

3606-p. c.

POR LOS MISMIS.

De 2 manzamas de terreno divididas en lotes, en las Lomas de Zanora, á 3 cuadras de la estacion Banfield y 4 y 5 cuadras de la plasa del pueblo.

A TODO PRECIO.

El Domingo 31 de Agosto á la 1 en punto del dia, proce eremos á vender en remate, al mejor precio y dinero al contado, 2 mansanas de hermosos terrenos, una de las cuales tiene monte de frutas escojidas, situadas ambas sobre la verdadera Calle Real, previniendo que lo que vendemos es la parte alta de estos terrenos, pues la parte baja ha sido ya vendida. Estos terrenos son conocidos por de la chacra de Belvis: en los carteles que se repartirán se verá el plano y la division de los lotes, que se han hecho de la manera mas cómoda para los interesados. Media hora ante de partir el tren que sale á las 12 de la estacion Lima estará en dicha estacion una persona que partirá las tarjetas gratis para el tren á las per nas que lo soliciten. Volveremos á repetir que lo que vendemos es la parte alta de estos hermosos terrenos, cuyo brillante porvenir que no puede ocultarse á las personas inteligentes, nos eximo de recomendarlos pues es indudablemente lo mejor de aquel paraje por su altura y es espacio de las calles que son de 20 y 30 varas de ancho. Por mas informes á nuestra casa Perú 83.

3641-pc.

POR LOS MISMOS
Extra Judicial.
!!Base para la venta 70,000 ps. m[c!!

Escrituras de primer órden otorgadas por el escribano Dr. D. José Victorica Cabral.

El Domingo 31 de Agosto á las 4 1[2 de la tarde venderemos por órden de su dueño al mas alto precio y dinero de contado la casa calle de San Juan núm 181 entre Tacuarí y Piedras edificaea en terreno conpuesto de 1 1[2 varas de frente por 17 1[2 de fondo con 4 lindas piesas, cocina y letrina, maderas duras, techos y pisos embaldosados, calle muy ancha y empedrado y tramway en la esquina las paredes son medianeras, produce 650 pesos mensuales garantidos por buenos inquilinos por mas pormenores á nuestra casa de remate y comisiones Perú 83.

3651-pc.

Benjamin Nazar y Ca.

DEL GRAN
ESTABLECIMIENTO DE CAMPO
"El Potrillo"
CON SUS HACIENDAS Y UTIL
SITUADO EN EL PARTIDO
25 DE MAYO
Por órden y cuenta
DE SUS PROPIETARIOS
LOS SEÑORES
Eduardo Olivera y Hos.
En nuestra casa Victoria 154

El juéves 18 de de Setiembre á las 12 en punto se rematará á la mas alta postura con plazos y condiciones que se estipularán en el acto de la venta, el mencionado establecimiento cou sus haciendas y útiles que consisten en:

6 luguas y 163 milesimos de superficie, de buena forma y en su mayor parte de pastos tiernos y dulces con cuatro aguadas principales y muy importantes.

Haciendas—3000 cabezas de vacuno, en la que hay bastante novillada.

30,000 ovejas mestizas finas (mas ó menos)
600 yeguas en varias manadas con bastante potrada.
97 caballos.

Poblaciones, útiles etc, que van detallados en los catalogos, lo mis no que los alambrados y quintas que tiene el establemiento, el cual tiene todo lo necesario para funcionar.

La venta de las ovejas se hará por majadas ó al gusto de los interesados.

Por catalogos ú otros informes pueden los interesados ocurrir á nuestra calle Victoria núm. 154.

Todos los sábados á la tarde llegará al 25 de Mayo, á la fonda de Da. Mariana, un dogcort de la estancia en el que podrán ir en la mañana del Domingo las personas que deseen inspeccionar el establecimiento.

3520-pc.

POR LOS MISMOS.

DE CARNEROS
Rambouillets
Sangre pura
VENIDOS A LA CONSIGNACION DE LOS SEÑORES
HUGO BUNGE Y Cª
Y otros nacidos en el pais, de la afamada cria que fué del finado
Sr. D. Manuel Benavente
En nuestra casa, calle Victoria N. 541

El Jueves 4 de Setiembre á las 12 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, los magníficos carneros que á continuacion se espresan:

Números 818, 737 y 536—Animales de 18 meses de edad, sobresalientes en tipo, tamaño y abundancia de lana larga, y fina.

Número 764--Gran carnero de Reserva de valor de cuatro mil francos---4 años de edad, propio para una cabaña, por reunir todas las buenas condiciones necesarias para dicho objeto.

Números 716 y 167---Animales de 3 años de edad, el primero de estos de lindo tipo y gran desarrollo, siendo ambos de lana larga y abundante.

6 carneros de 18 meses de edad, cuyos números y clasificaciones se publicará en los catálogos.

Al mismo tiempo.

20 carneros Rambouillets puros de 12 á 15 meses de ecad, de la cria que fué del Sr. Aenavente.

NOTA---Mos carneros Rambouillets que anunciamos, venidos á la consignacion de los Sres. Bunge y Ca., son de los mas notable que hasta ahora hemos vendido, tanto por la hermosura y especialidad de su tipo, cuando por su gran desarrollo, largura, brillantes y finura de su lana, condiciones que se requieren, para padres ée cabañas. Llamamos la atencion de los estancieros hácia este selecto lote de carneros Rambouillets, y les anunciamos que todos estarán á la vista de los interesados desde el 30 del corriente Agosto para que puedan examinarlos detenidamente.

De otra proecedencia.

Una linda victoria en perfecto estado, con poco uso, con sus guarniciones, para 2 caballos.

Una magnífica yunta de caballos oscuros de tiro, trotadores q mansos, animales de toda confiansa.

Dos caballos de tiro y de andar, uno colorado y otro plateado, animales mansos, sanos y de buena figura. Todos estos caballos se garante que tiran perfectamente.

3698-pc.

POR LOS MISMOS.
De tienda y merceria
En su casa calle Victoria 154.

El Lúnes 1.° de Setiembre á la hora de costumbre, procederemos al remate, de un estenso y variado surtido de artículos de tienda y mercería, cuyo detalle en parte es como sigue:

Casimires de las mejores fábricas del norte de Francia, casimires en cortes. id en piesa, id negros, paños id de coloaes, confecciones para señorss, botones de percal y de hilo, id de muselina, id de lana y fantasía, vestidos hechos de percal, piqué y lana, confecciones y vestidos de niños y niñas, ajuares, gorritas, etc, etc, mantas bordadas y lisas para hombres y niñas, camisas de muchas clases para señoras, enaguas [illegible]

blancas de percalina y nansouk, calsones para señoras, batas y paletoes para señoras, géneros de vestidos de varias clases y gusto, géneros de hilo y seda, alpaca, lustrina y pople, muselina jaconá, percal, géneros de lana y fantasía, géneros de algodon, hilo y seda, barelles, granadina lisa y labrada, merino negro, corses y sacos de seda, colchas de muchas clases, sederias, gró negro muchas clases, id de colores, rasos de varias clases, fular de seda, tul blanco, negro y de colores, crespones y granadinas de seda, pañuelos fulares de los gustos mas lindos que vienen á esta plasa, cintas de seda, de raso, de faille y moaré, id de terciopelo, flores artificiales, plumas finas, bramantes finos y regularos, liensos de varias clases merinos negro y de colores, casimires en cortes, id en piesa, peños negros de varias clases, géneros para vestidos de clases, sarasas finas y regulares, percales surtido general, ropa hecha para hombres y niños, damasco de lana, pañuelos de hilo, id de algodon varias clases, pañuelos de seda de la India, id foulares, tohallas italianas, camisas de media hilo, lisas y bordadas, id de percal, id de listado, camisetas de punto, id de lana y algodon, medias pura señoras y niñas, id para hombres cortes crudas, sombreros de castor negro y de colores, mantas finas de algodon y de lana, calsoncillos de hilo y de algodon, alemanesco de uno ó dos anchos, chalones de merino negro, lisas y bordados, calsado para señoras y niñas, id para hombres y niños de todas clases, un surtido general de perfumería y otros ertículos que estarán á la vista el dia del remate.

3689-pc.

Pablo Gowland

De artículos de almacen.
Al contado.
En nuestra casa calle Defensa núm. 114.

El mártes 2 de Setiembre á las 12 y media en punto:

50 bolsas arroz glacé, 35 bcas. azúcar refinada, 40 id arroz de la India, 40 caj. aceite de rivers, 100 id almidon, 50 id fidees, 80 id vermouth, 60 id ajeujo, 25 id kirch, 100 id vino Burdeos, 150 id higos, 30 bsas. cominos, 200 lenguas, 40 caj. bacalao, 15 bord. vino, 40 doc. baldes de zinc, 40 caj. vino Oporto superior clase, 10 id queso inglés, 50 id de gruyere, 5 id tabaco americano, 10 caseso tinta, 100 frasqueras ginebra varias marcas, 100 latas dulce de membrillo, 40 tarros aceite de linaza, 20 tarros pintura, 25 damaj. ginebra, 50 caj. coñac marca Gallo, 20 id kirch, 200 bsas. garbanzos, 10 caj. grasa de chancho, 10 bcas. nueces, 300 caj. pasas de uva, 100 id velas estearinas, 20 tercios yerba paraguaya, 40 bcas, cerveza negra superior, 30 id azúcar de Pernambuco; 10 id orejones, 10 id vino Jerez, 50 doc. tinta en botellas, 25 latas fósforos, 30 id hongo.. 30 bord. vino fraucés, 50 id fideos de Génova, 50 bolsas porotos, 30 damaj ginebra, 100 bols. galleta, 15 balas papel estraza, estracilla y balanza, 5 caj. betum.

En seguida, 1,000 cj. fideos de Nápoles, 5 cj pastillas de menta con 1,120 ₰, 5 jamones de Wesphalia, 10 cj con 1,000 gruesas fósforos.

3699-pc.

Balbin y Plowes

En su casa calle Perú núm 19.
De comestibles bebidas y ferreteria.

El Lunes 1.° de Setiembre á las 12 en punto y al contado venderemos por órden del Sr. administrador de Rentas Nacionales los articulos que á continuacion se detallan.

100 frasqueras ginebra, 61 damajuanas vinagre 27 id anis, 12 id aguardiente vino frances en cajones y bordalesas, aguas minerales, garbansos, café, cocinas para petroeo s guadañas, Balansas, tabaco, dulce, maquinla para embotellar polvo para limpiar estufas cigarros, 14 canillas, 1 id paquetes pestillos y serradores, tornillos, grampas, clavos, candelabros y cruces para igesia, 5 cajones vidrios y otros artículos queestarán á la vista al mismo tiempo, 2 escop etas 7 cajones libros en varias idiomas.

3625 pc.

POR LOS MISMOS.
En la barracas de Balcarce---En Barracas.

El mártes 2 de Setiembre á la 1 en punto, venderemos por órden del Sr. Administ ador de Rentas Nacionales, 321 cueros vacunos

3680- pc.

POR LOS MISMOS.
En su casa calle del Perú núm. 19.
POR CUENTA DE LOS SEÑORES
Roosen Hopmann y Ca.

El Jueves 28 y Viernes 29 del corriente á las en punto y á los plasos de 5, 6 y 7 meses.

Venderemos un gran surtido de géneros para vestidos como para la estacion de verano de todos precios y calidades, merino negro de todas clases, terciopelo negro, pañuelos de hilo de manos, medias cortas y largas para hombres, medias blancas para señoras, fajas de lana, brines de hilo y mesclas, paño negro y de color, casimires negros y de color como para la estacien, cortes de casimir diferentes calidades, coco para forro y otros muchos articulos que no se detallan.

Por cuenta de 2 casas introductoras, gran surtido de tapados, túnicas y sacos de seda para señoras y niñas.

3635-5p. a29.

POR LOS MISMOS.

GRAN REMATE
De artículos ingleses
POR CUENTE DE
DOS CASAS INTRODUCTORAS
En su casa calle Perú núm. 19.

El martes 2 y miércoles 3 de Setiembre á las 12 en punto y á plasos que se estipulará al tiempo de la venta, venderemoe un selecto surtido y variado de artículos para la estacion, cuyo pormenor es como sigue:

Bramantes de varias marcas, lienso fino tablon y doble ancho, géneros para sábanas de varias clases y anchos, muselinas, uso doméstico, percales, sarasas, cocos, coleta, génerós para pantalon, mantas pañuelos de hilo, camisas para hombres y señora, medias de muchas clases, fulares, id de seda de la India, cotin de hilo y de algodon, listado, paños, camisetas, enaguas, percalina, géneros para vestido, bayeta, lustrina, barelle, brin blanco y de colores, pellones, jergas, arpillera, lona, bolsas y otros artículos que estarán á la vista.

Averias
AL MISMO TIEMPO VENDEREMOS
150 bultos averiados
Llegados por el vapor inglés GALIEEO
Y mojados por agua dulce.

3706-pc.

Wehely Gimenez y Ca

De vinos finos y licores—En el depósito de la casa introductora calle Piedad núm. 77.
Liquidacion del negocio

Un surtida complets de vinos oporto, jeraz, madera, vino priorato, añejo dulce y seco, vino francés en botellas de las mejores marcas, conservas italianas, id francesas y españolas.

El viérnes 29 del corriente á las 11 1[2 en punto de la mañana, daremos principio á la venta al contado de todas las existencias de la casa introductora arriba mencionada y que omitimos el detalle por ser muy estenso, pero si haremos presente á todos los interesados de estos articulos no dejen perder esta oportunidad, por ser todo buena clase y que solamente se vende por liquidacion de negocio.

Al mismo tiempo—Venderemos todos los enseres del negscio como son armazones, picos de gas, estantes, escritorio, sillas, mesas y útiles del negocio.

3587-pc.

POR EL MISMO.
En nuestra casa Bolivar 19.
De tienda y mercería.
A los plazos de costumbre.

El Jueves 28 y Viernes 29 de Agosto á las 11 1[2en punto, daremos principio á la venta de un variado surtide géneros de la estacion, cuyo pormenor es como sigue:

Reps de muchas clases. damascos muy rices y regulares. casimires muy ricos propios para hombres, flanela rica clase colchada, frazadas y frazadones, trajes casimir, cotin de hilo, barelles de lana y de seda, poples, alemanesco de hilo, bombasí liso y labrado, brillantina, cocos franceses, tohallas hilo, camisetas punto, muselina, en cortes, sacos casimir, mantas guipiur, madapolan, lienzos y bramaté, calzoncillos hilo, cotin español. brin para trajes, cortinas, servilletas hilo, pantalones, casimir, colchas piqué, ponchos algodon, tiras bordadas, flanela de rica clase, medias de lana, escocés para vestido, rasela, cinta de terciopelo, alemanesco, lienzo de hilo, orleans, mallas de hilo, pañuelos foulares, fajas de la India, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños, casimires, corte pantalon, irlanda, sombreros castor, mantas imitacion vicuña, sacos brin, camisas para señoras y para niños, enaguas bordadas, camisas para niños, sombreritos adornados, camisas de hilo, pañuelos con nombre, medias para hombres, señoras y niños, botones para puños, camisolines alpaca, lustrina negra clarin, crespon negro, tul de seda, linó, calzones para señoras, organdinas, agua colonia, talmas bordadas, colchas con fleco, cuellos hilo, género de hilo de un ancho, id doble ancho, camisetas azules, brin azul, coco punsó, tapados casimir, id gró, gorras para olios, pañuelos de algodon, camisas y otros artículos.

AL MISMO TIEMPO.
Por órden del Administrador de Rentas Nacionales.
Al contado.

2 cajones juguetes con 10 docs. lo mas rico en juguetes que han venido.
12 docs. calsoncillos madapolan asargados.
19 vestidos seda alta novedad, lo mas rico que se cono en confeccion

3610-p. c.

POR LOS MISMOS.
De comestibles y bebidas.
En su casa Rolivar núm. 19.

El Lunes 1.° de Setiembre á las 11 1[2 en punto de la mañana, daremos principio á la venta al mas alto precio y al mejor postor de un buen surtido de artículos del ramo arriba indicado y cuyo pormenor es como sigue:

Comestibles y Bebidas.—Azúcar Pernambuco blanca, id refinada, cerveza blanca y negra inglesa, quesos id de taff, id de holanda, de gruyere, nueces frencas, fósforos de cera, dulce membrillo, mostaza inglesa, bacalao, jamones aceitunas, cohetes garbansos, velas estearinas, licor kerman, coñac y vermouth frances, pasas de uva, saadinas, yerba paraguaya, porotos blancos, arros de la India, tinta fina para copiar y de la comun, vino Jeres, id Oporto, id de Madera en cajones y barriles, y otra infinidad de artículos del ramo que no se detallan por su mucha estension.

Al mismo tiempo.---Una partida de arros glacé y otra de almidon norte-americano.

3678.pc.

POR LOS MISMOS.
JUDICIAL.
De un corralon calle de Chile núms, 199 y 203.

Perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Marcone y por brden del señor Jues de 1.ª Instancia Dr. D. Hoñorio Martell. El viernes 19 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde, venderemos el corralon calle de Chile números 199 á 203, perteneciente á la testamentaría de D. Francisco Marcone, con 26 varas 25 cent. de freute al Sud, por 16 varas de fondo al Norte.

La tasacion es de 124,800 $ m[c., y no se admitirá oferta que no esceda á las 2[3 partes que son: 83,200 $ m[c.

Por mas informes á la escribania del Sr. Miñones Defensa 74 ó en nuestro escritorio Bolivar 19.

3704-pc.

POR LOS MISMOS.
JUDICIAL.

De una magnífica finca calle de Tacuarí números 213 y 215. esquina á la de Chile números 193, 195 y 197, perteneciente á la testamentaría de D. Francisco Marcoue, por órden del señor Jues de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martell.

El Viernes 19 de Setiembre á la 1 en punto de la tarde venderemos la preciosa casa calle de Chile núms. 193, 195 y 197, formando esquina á ia de Tacuarí núms. 213 y 215, perteneciente é la testamenteria de D. Francisco Marcone y edificado en uno de los parages mas lindo de la ciudad.

El terreno mide 16 varas 75 cent. de frente al Este por 30 varas 30 cent. de fondo al Oeste con 4 hermosas piesas, cocina, letrina &a, tasado todo en la cantidad de 357,931 $ m[c., no admitiéndose oferta que no esceda á las 2[3 partes de su tasacion que son: 238,621 $ m[c.

Los títulos pueden verse en la escribania de Miñones Defensa 74.

Por mas infotmes casa de los rematadores Bolivar 19.

3795 pc.

Adolfo Bullrich y Ca

De muebles nuevos y usados, máquinas de coser, etc., en nuestra casa calle de Potosí núm. 70, por liquidacion de varias facturas.

El viérnes 5 Setiembre á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado una gran cantidad de muebles nuevos y usados, como ser:

Roperos de caoba con sin espejo, cómodas de caoba, escritorios, mesas, sillas, sillones de esterilla y reps, sofaes de caoba y crin, id de reps, confiulntes de reps, camas cameras de caoba, colchones de lana, id elástica camas de fierro y bronce, juegos de porcelan para lavatorio, botellones de cresia, lavatorios de caoba con piedra mármol y espejo cocinas económicas, estufas, máquinas de coser, cuadros marco dorado, espejos id id útiles de escritorio y muchos otros objetos que poa su mucha estencion no especificamos; pero si pondrémos de manifiesto el dia del remate-

3576-pc

POR LOS MISMOS.

Gran remate
DE TERRENOS PARA POBRES
A INMEDIACIONES DE LOS
Mataderos Nuevos
A pocas varas de la gran
CALLE DE CASEROS
A 1 1[2 cuadra de la gran estacion
DEL TRAMWAY NACIONAL
Terrenos propios para toda clase de fábricas, que ya no se sufren en el centro.
Con lunch y cerveza
Y tramway gratis

El Domingo 31 corriente á la 1 en punto de la tarde, venderemos por órden terminante de su dueño, este magnífico terreno, á la mas alta postura y dinero de contado, dividido en lotes segun los planos que se repartir án en nuestro escritorio Potosí núm. 70.

Llamos la ateucion de los dueños de fábricas y otros establecimientos análogos, á la magnífica posicion para trasladar allí sus establecimieutos; pues tarde ó temprano la Municipalidad les forsará á abandonar el centro del pueblo.

La venta se efectura liberalmente, con accion á un ó varios lotes, segun convenga á los interesados.

El tramway nacional saldrá de frente á S. Francisco á las 12 en punto, llevando la concurrencia gratis al lugar del remate.

Por planos, boletos para el tramway gratis &a., se repartirán en nuestro escritorio Potosí número 70.

3647-pc.

POR LOS MISMOS
Importantísimo remate

Un establecimiento de campo en Tapalqué, 3 y 3[4 leguas campo flor sobre el arroyo de Tapalqué, 4,000 ovejas, 2,000 vacas poblacion etc. Por liquidacion y separacion de una sociedad. En nuestra casa calle Potosí núm. 70.

El juéves 11 de Setiembre á la una en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero parte al contado y el resto a plasos y condiciones qne se estipularán en el acto de la venta á saber:

El establecimiento arriba mencionado cuya area se compone de 3 3[4 leguas cuadradas situadas sobre el arroyo de Tapalqué distante solamente 5 leguas del Asul, (distancia garantida) y á un dia de distancia del Pueble de Lar Flores hasta donde llega el Ferro-Carril del Sud el cual llegará muy pronto hasta el Asul.

El campo es de pastos superiores, todo alto y con buenas lagunas y tres poblaciones. Linueros Sr. Chas, Luis Goya, Pereyra etc. Para comodidad de los interesados, el campo se venderá en fracciones de 3[4 de legua, es decir 4,500 varas de frente por 6,000 varas la tasacion es de 300,000 ps. por legua cuadrada siendo la base para la venta las 2[3 partes 200,000 ps. legua cuadrada.

Venderemos al mísmo tiempo 4,000 ovejas en dos majadas, tasaciones 30 ps cada una, las 213 partes 10 ps cada una, ademas 2,000 cabesas vacnnas en tres rodeos, un rodeo de 1,000 cabesas con accion á la marca, tasacion 150 ps. base para la venta 100 ps cada uno, dos rodeos de 500 cabesas cada uno, tasadas á 130 pesos las 2[3 partes 87 ps cada una base para la venta,

Los títulos eon superiores. En cuanto á la importancia de estos campos está al alcance de todos, estan sitaados sobre un importante arroyo y se puede uno trasportar en un dia y medio á su establecimiento de campo.

El remate se efectuará en nuestra casa calle Potosí nún. 70 deade pueden obtenerse planos y pormenores.

3654-pc.

POR LOS MISMOS.

Venta particular
LINDOS LOTES EN LA
ESTACION BANFIELD
PARA POBRES
Mitad al contado, mitad á 6 meses.
En nuestra casa calle Potosí número 70.

Teuemos en venta magníficos terrenos en la estaciou Baufield destinada á ser el pueblo de dampo mas lindo en las cercanias de Buenos Aires, 25 miuutos solamente de la plaza de la Victoria y con un pasage sumamente baratos. Las personas que asistieron á nuestro remate el domingo 17 del corriente han podido jugar de esos preciosos terrenos de su altura é importancia y lo que es muy importante del poco precio que por ellos se pagan, estando de esta manera al alcance de todo el mundo.

Teniendo al lado de esos mismos terrenos unas 5 manzanas únicas sitnadas sobre la calle Real calles abovedadas, podemos ofrecer algunos lotes chicos y grandes á las muchas personas que acuden diariamente á nuestro escritorio.

Otras ventajas son la mitad al contado y la mitad á seis meses de plazo.

Por planos y pormenores á nuestro casa Potosí núm. 70

3655-8p.

POR LOS MISMOS
De lás escistencias del Café Fonda y Billa calle Lima 406.
Por óaden de su dueño

El Viernes 29 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias del caf2 arriba mencionado cuyo pormener es como sigue; 1 mesa de billar para carambola, mesas con piedra mármol, id de madera, sillas esterilla, camas de fierro y catres con colchones, bebidas de todas clases, cuadros, relojes de pared, sabanas, frazadas, fundas toallas, manteles y muchos otros artículos que estarán á la vista el dia del remate.

3657-pc.

POR LOS MISMOS
Particular.
En el pueblo de nueba Creacion.
Sobre el magestuoso Rio Paraná.
Declarado por el superior Gobierno, cabeza de partidos.
1[4 y 1[2 Manzanas enteras.
En nuestro escritorio Potosí núm 70.

Este nuevo pueblo situado sobre las mismas barracas del caudaloso Paraná, al costado de las cuales pueden anelar los buques mas grandes que vienen al rio de la Plata. está llamado á ser un pueblo de inmenso porvenir. Tanto el plano para la traza del pueblo proyectado, el cual ha sido aprobado por el superior Gobierno, por decreto de 18 de Abril de 1873, como los plasos para la iglesia, escuelas, casa municipal 4.° que están aprobadas ya pueden verse en nuestra casa Potosí núm 70: donde pueden ocurrir los interesados á compra de lotes, los cuales se componen de;

50 Varas de frente por 50 varas de fondo.
50 id id id 100 id id id
100 id id id 100 id id id

3656-a27-

POR LOS MISMOS.

JUDICIAL
En el verdadero riñon de la ciudad--Calle de Chacabuco números 94 y 96.
4,000 ps. m[c. de renta
MENSUALES--¡Ojo! !Ojo!!

El mártes 7 de Octubre á las 3 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Jues de 1.ª Instancia Dr. Don Aurelio Prado y perteneciente á la testamentaría de Don Juan y José Repetto y con intervencion del Ministerio de Menores, á saber.

La casa arriba indicada edificada en terreno de 10 metros y 61 centímetros de frente al Oeste por 13 metres 42 centímetros de fondo por el costado Sud y de 13 metros 31 centímetros de fondo, por el costado Norte. y desde la linea de la calle á los 4 metros 74 centímetros se encuentra un martillo en su contra; compuesto de un metro 04 centímetros de ancho con 6 93 centímearos de largo, y allí se encuentra otro martillo tambien en su contra; compuesto de 1 metro 17 centímetros de ancho por 1 metro 64 centímetros de largo hasta su fondo y termina en su frente del fondo en 8 metros 79 centímetros.

El edificio es á la moderna, de asotea con almacenes con puertas de aqanico etc.

Las tasaciones en todos sus ramos importa la suma de ps.391,075 mcl., trescientos noventa A un mil setenta y cinco pesos m[c., no pudiendo admitirse menos de las 2[3 partes que so ps. 260,717 m[c.

La casa gana 4,000 ps.m[c- (cuatro mil ps m[c-) al mes. Esta casa reconoce una servidumbre á favor de la casa lindera, sobre el uso del algibe hasta tanto esté dotada la ciudad de aguas corrientes y cloacas que funcionen debidamente.

NOTA—Los interesados eu su compra, deben imponerse de los titulos y todos sus antecedentes antes del dia del remate en nuestro estritorio Potosi núm 70; advirtiéndose que no se admitirá reclamo de ninguna clase respecto de ellos, una ves efectuada la venta, pues habiendo menores y haciendose la publicacion por 30 dias, tienen sobrado tiempo para imponerse de los autos y demas antecedente.

3716-pc.

POR LOS MISMOS.
De una selecta coleccson de plantas, árboles frutales &a.
Por liquidacion de negocio-
En la calle Rivadavia número 103.
(Patio del café del Plata.]

El martes 2 de Setiembre á las 12 punto del dia, remataremos á la mas alta postnra y dinero de contado una magnífica y escojida coleccion de planias y árboles frutales como ser: camelias, magnolias de varias clases, jasmines del pais dobles, id del cabo, gardenias de chile, aromos de todas clases, níaperos, marimonias, jinesperos, suecidos y turbinetta, lilas, asareros araucareas, eselsas y brasilensis, criptamerium, limones, naranjos, crategus, legister, aguaribays, damascos, damascas, ciruelos y un gran surtido de árboles frutales que estarán de manifiesto el dia del remate.

3716-pc.

Lopez y Blanco

A plazos.
Por cuenta de varios.
En nuestra casa calle del Perú núms. 92 á 96.

El Lunes de 1.° de Setiembre á las 12 en punto del dia, venderemos á los plazos de costumbre y al mejor precio lo que parte á continuacion detallamos:

Reps de muchas, damascos muy ricos rieos y regular, mulnas, chras blancas y de colores de cuatro flecos, enaguas blancas bordadas, paño de poncho, pana negra, bonpase labrado y liso y muchas cosas notaples, popelinas especiales pople escocés y otras muchas clases de géneros de vetidos, gran novedad en poples bordados de seda á mano. (úuico) un inmenso surtido de pañuelos medio reboso y cusllos, chalones de lana de muchas clases, hasta lo mas rico, punto para al y cabesa, espscialidad carpetas, frasadas, paños negr2s y colores hasta lo mas rico, llamamos la atencion casimires, notable surtido en cortes y piesas, castores paño piloto y otros muchos artículos de lana, uso doméstico, sombreritos de paja adornades, botiees pure hombre, corbatas de seda, rsquísimas colchas cameras blancas y de color, colchas de punto, uso doméstico, doblo ancho, madapolan camisas para señora, bata bordadus, silecia, pañuelos fommias gorras para óleos, sobretodos casimir servilletas hilo, camisetas á la crimsa finas y ordinarias, pañuelos hilo varias clases sombreros castor de felpa y otros artículos.

3663 pc.

POR LOS MISMOS.
Al contado.
Por cuenta de varios.
En nuestra casa calle del Perú núms. 92 á 96.

El miércoles 3 de Setiembre á las 12 en punto del dia, venderemos al contado y al mejor precio, lo que parte á continuacion detallamos:

Géneros para vestidos muy ricos y regulares, auselinas, sarasas para vestidos percales, coco, damasco, génerp de hilo, pequines negros, idm de color, groes. espumillas, orleanes, alemanesco, géneros de lana para vestidos poples, muselina de lana, merino negro, id color. franela, cotin de hilo doble ancho, camisetas italianas. paño castor, casimires pura lana paduelos lana, cotin español, peñuelos espumillas, enaguas bordadas, camisas para señora. embutidos, pnnchos, seda, chaquetones ingleses, camisetas punto de lana, id algodon, bombasí liso, id labrado, tapados casimir, id de seda, éoas de lana, gorritas hule, id uequin, colchas adamascadas, trué de algodon, género prra sábanas, alemanesco de hilo, boicas, fajas de lana, id de seda, camisitas á la crimea, hilo blanco, id amarilla, talmas bordadas, sombreros castor, Suecia, grano de pólvora, gró negro, pañuelos foulares, calsoncicos de hilo, bramante sincompostura, camisas medio hilo para hombres, id para niños, calsones para señoras, pañuelos bordados, dedales acero, aceite sociedad, cuellos hilo tiras bordadas, crmisetas rsules, ponchos paños, jabon lechuga, tohallas genovesas, brin de hilo, gambrsnas, sarga de lana, grano de oro, puntilla de hilo, fecalmas, botones puño, botas de lana, vestidos piqué, coleta negra y plomo, camisetas asargadas, corbatas seda, medias cortas y largas de algodon, id de lana y muchos otros artículos.

AL MISMO TIEMPO.—Un gran surtido de calzado para señor: hombres y niños.

3664-pc.

Machado y Ferrer

Remate notable
EN CASA DE LOS SEÑORES
XIMENEZ Hnos.
129---POTOSI—129

Novedades
Articulos especiales
Confecciones alta novedad
Riquisimos géneros
Paños y casimires
Mercaderias recientemente despachadas
A 5, 6 y 7 meses

En los dias miéreoles 27, juéves 28 y viérnes 29 á las 11 1[2 en punto de la mañana.

Venta muy liberal como es de práctica en ta casa.
Lotes muy importantes.
Venta pcr bultos.

3552-pc.

Por Gonzalez y Ca.

JUDICIAL
EN EL PUEBLO DE SAN FERNANDO

El Domingo 21 de Setiembre á la 1 en punto de la tarde, venderemos en remate público, un lindo terreno esquina y de gran porvenir, con 4 piezas de material y techo de paja, calle Constitucion esquina á Montevideo; el terreno se compone de 35 varas de frente al Sud, por 50 de fondo, pozo de rica agua, árboles y demas, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 40,322 $, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Ballegos. y por órden terminante del señor Juez de 1.ª Instancia Dr D. Amancio Pardo.

No olvidarse especuladores. que no se admitirá oferta que no sedan de las 2 terceras partes que son 26,880 $.

3596-a 23

Por M. Piñero Gonzalez.

De efectos de almacen por liquidacion.

El Viérnes 29 del corriente á las dies de iu mañana g por órden de sus dueños procederá á vender á la mas alta postura y dinero de contado, el lindo surtido de artículos de almacen; pertenecientes al almacen situado calle Perú esquina á la de Venesuela, donde estara la bandera, taubien se venderá ci magnífico armason y la accion á cinco años de coutrato, con muy módico alquiler, el surtido no se detalla por su mucha estencion; los lotes se harán de modo que halla conveniencias para todos.

Esta localidad es una de las mejores de la ciudad para un negocio de esta especie, sus dueños lo venden porque les es materialmente imposible atenderlo; pero sienten deshacerse de ella negocio.

3648-4p.a28.

Pedro Ebbeke y Ca

En su casa Perú 80.
Al contado.

El Miércoles 3 de Setiembre á las 12 en punto del dia, procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderias, cuyo detalle es en parte como sigue:

Lienzo tablon, casimir negro, camisas de percales franceses, bramantes de varias marcas, lienzo, brin de hilo, camisas superior calidad, farzadones, mantas imitacion boas punto, chaquetones ingleces, lienzo azul, franela blanca y amarila, toallas genovesas, embutidos bordados, coco y percales, camisas medio hilo bordadas, damasco pura lana, colchas algodon, talmas bordadas, chalones tartan, bombasi liso, id labrado, sombreros castor, lienso de hlio, camisas para señoras, colchados, medias de laua para hombres y señoras. ie para niños, bombasi de colores, franela punsó, mñnecas. camisetas á la crimea, calsoncillos hilo, batas bordadas, boas, tartan, enaguas punto, ponchos, paños, un variado surtido de géneros para vestido, chales lana, coco punzó, cotin de hilo, guantes rastor, boas vicuña, sobretodos, tapados casimir, id terciopelo, colchas adamascadas, Irlanda, trajes casimir para niños, agus colonia, camisas bara niño, fleco de seda, acordiones, gorras pequin, id paño, camisetas de merino, gorras de lana, coleta negra y plomo, camisetas punto surtido general para la estacion, confecciones para señoras, granadina negra á listones y lisas, coco de la India, gran surtido de cortinas blancas, género de hilo para sábanas, colchas de seda, casimires, en córtes y piezas, géneros para vestidos, camisolines bordados, colchas de punto, merino negro, batas lisas y bordadas, calsoucillos madapolan, medias de algodon y de lana, grano de oro, cotin español, pañuelos de tartan, camisetas de punto, fajas lisas y bordadas, tricotas lana. boinas, alemanesco de hilo, juegos manteles, sombrillas, boas de lana chalecos de punto, gemelos, bramantes, de varias marcas y stros articulos que estarán á la vista.

3659-pc.

POR EL MISMO
Importante remate judicial
Del hermoso edificio «Coliseum» situado en la calle Parque entre Esmeralda y Suipacha
Por liquidacion de la Sociedad
Tasacion $ 2.137,500 m[c las 2[3 partes $ 1,425,000 m[c.

Condiciones de la venta, una quinta parte al contado y cuatro quintas partes á plazo de 3 meses, quedando en garantia el mismo edificio.

EL JUEVES 4 DE SETIEMBRE A LAS 7 1[2 de la noche venderemos, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra el magnífico edificio arriba mencionado. edificado en terrenc de 12 metros 37 centímetros igual, 17 varas 75 centesimos de frente al norte por 61 metros 26 centímetros igual, 70 varas 75 centesimos de fondo al sud.

El edificio ha sido tasado en dos millones ciento treinta y siete mil quinientos pesos moneda corriente, siendo la base para la venta las dos terceras partes de la tasacion.

Creemos innecesario recomendar este hermosisimo edificio construido de los mejores matériales, situado en la parte mas central de la ciudad y conocido por todo el mundo.

En seguida y por cuenta de la misma Sociedad venderemos al contado lo siguiente: 40 docenas mas ó menos de sillas asiento esterilla, 8 lavatorios grandes de caoba con piedra mármol y espejo, 1 mesa de caoba con piedra mármol, 1 mesa de caoba, 1 escritorio de caoba, 12 mesas de pino como para banquetes, 1 mesa de pino con cajones, 1 armario de pino, 14 estantes para música, 6 perchas para colgar ropa, 1 estante grande con divisiones para sombreros, nn gran entablado para orquesta, 14 magníficos brazos de cristal para gas de tres luces con sus bombas correspondientes, 5 brazos dobles para gas con bombas, 17 picos de gas de varias clases la mayor parte con bombas, 3 faroles para gas, varias escaleras sencillas y dobles, y una magnífica cocina económica como para un gran hotel.

Los interesados pueden inspeccionar el edificio todos los dias antes del remate.

3181-pc

POR EL MISMO
DE UNA CASA
SITUADA EN LA CALLE DE ESMERALDA 178.
Entre las calles Corrientes y Esmeralda
Los fondos casi tocando con los del
COLISEUM
Frente inmenso de 23 varas.

El juéves 4 de S'bre á la noche despues de haber concluido el remate del Coliseum y en el salon de este edificio, venderemos por órden terminante de sus dueños SIN RESERVA ALGUNA y dinero de contado la casa arriba mencionada, edificada en terreno de 23 varas de frente al Este por 17 varas de fondo al Oeste.

La casa esta alquilada pero sin contrato y los interesados pueden pasar á inspeccionarla cualquier dia antes del remate. Una casa situada como la que ofremos á venta, tendrá siempre una renta buena segura.

Titulos superiores y por mas informes nuestro escritorio calle Perú 80.

3570-pc.

POR LOS MISMOS
Calle Perú núm. 80
Remate de averias solamente

El viérnes 29 de Agosto á la 1 en punto venderemos al contado y por cuenta de seguros, 16 bultos liensos y coletas.

3697-pc

Manuel de la Serna

Gran surtido de Bazar
En su casa calle Gangallo núm.105 1[2
Semanal

Los lúnes miércoles y viérnes á las 7 1[2 de la noche al mejor precio y dinero de contado. Un grande y variado surtido de rico cristales, porcelanas, fuegos, para té, servicios de platina, floreros, cubiertos, adornos y muchos otros articulos de gusto.

DE PLATA

Vasos, estuches de cubiertos, trinchantes cachillos para mesa y postre adornos, canastas de cristal y plata fruteros alhajeras dulceras, cajas para polvos, mantequeras, floreros de cristal finos, pié de plata, copas. bacilleros, espejos con frasco tinteros, estuches lon cucharones, cubiertos y cuchillos.

TALABARTERIA

Sillas inglesas de montar á caballo para señoras hombres y niños de carrera y media arrera, cabesadas, riendas, látigos para caballo y bolanta, bozales y otra infinidad de articulos que estarán á la vista.

1226

POR EL MISMO
De brillantes y variedades
En nuestra casa Cangallo No. 105 1[2

El lúnes, miércoles y viérnes á las 7 de la noche un notable surtido sigue:

40 anillos de brillantes de peso desde un cuarto de quilate hasta seis, varias alhajas con piedras finas, una linda pajarera de nogal y cedro, útiles para servicio de comedor, cubiertos de muchas clases, cucharas, cucharitas, aceiteras, bandejas, juegos para té, mantequeras, cajas, adornos, floreros, cuadros.

En seguida—Ricos cuaeros ingleses, balijas, catres á la crimea, varios efectos de merceria, vinos en barriles y embotellados.

Al mismo tiempo—3 cajones conteniendo estátuas, grupos, bustos, cajas figuras, adornos, tinteros, floreras de muy lindos gustos.

3191-pc.

POR EL MISMO
De útiles de un escritorio
En su casa Cangallo 105 1[2

Mesas escritorios, barandascon rejillas, sillas, bancos, tableros, mapas y otros útiles

3507-pc.

Por Gutierrez y Peralta.

Terreno calle Real á Flores
EN LA CALLE RIVADAVIA
ENTRE LA ESTACION
BILLINGHURST Y ALMAGRO
20 varas de frente al Norte, 74 de fondo al Sud
ANTIGUA QUINTA
De Achaval
Se venderá forzosamente al mejor precio, dinero al contado.

El Domingo 31 de Agosto á las 3 en punto de la tarde, se venderá al mejor precio este lindisimo terreno rodeado de edificios y Tramways por el frente.

Títulos de primer órden. 3665-a27.

FONTE DE FER

CALLE DE CUYO Nos. 55, 57 y 59

BUENOS AIRES

Gve. LEROY Y CA.

Casa introductora

Tenemos el honor de participar á los señores arquitectos, maestros albañiles y herreros, como tambien todas las personas que quieran edificar, que hemos abierto un depósito de articulos de fierro fundido en los ramos de **construccion, menage y artes**. Los articulos que se encuentran en nuestra casa son los siguientes:

CONSTRUCCION

Balcones de los mas ricos y elegantes dibujos como tambien los mas sencillos y baratos, columnas, caballetes, tableros de puertas, barandas para balcones, azoteas, escaleras, faroles para calles de todas clases, id para plazas públicas, id de paredes, albañales caños de desague en piezas, listos para armarse, inodores, caños Marini especiales para conduccion de agua en los jardines, baldozas de color para mosaicos, etc. etc.

MENAGE

Cocinas económicas de todos precios y tamaños, braseros económicos con caldero ó sin caldero desde el precio de 40 $ m[c. estufas económicas desde $ 80 m[c., azadores mecánicos con sus piezas correspondientes, rejillas de todas clases para estufas y cocinas económicas, puertas de fierro y ladrillos de fuego especiales para panaderos, máquinas especiales para las planchadoras de 5, 6, 7, y 9 planchas de las mejores que vienen á Buenos Aires.

Cosinas económicas de todos precios y tamaños

ARTES

Articulos para jardines etc., rejas de fierro de todas clases y tamaños para plazas, jardines públicos y particulares, bancos para plazas y jardines, bordes ó guardas de fierro para el rededor de las plantas en las quintas ó jardines, jarrones bronceados de todas clases y tamaños, sillas, sillones y mesas de fierro para jardines, kioskos, estátuas para adornos, fuentes de agua, id para quintas y patios, estátuas de Santos, cruces y rejas para Campo-Santo, adornos para sepulcros, fuentes chicas y grandes como para plazas públicas y particulares, candelabros para teatros, edificios públicos, cafées, calles etc. etc.

La casa que representamos en la venta de los articulos de fierro fundido es la misma que ha vendido al **Gobierno** las magníficas **fuentes** que se ostentan en la plaza **Victoria** en Buenos Aires, como tambien las rejas y faroles que las circulan.

Prevenimos al público que nuestra casa ya muy conocida en Buenos Aires y en toda la República por la venta de sus cocinas y estufas económicas se ha puesto en relaciones directas con las primeras fábricas de Europa y puede, por esta misma razon, entregar todos los articulos mencionados mas arriba con una notable rebaja en los precios como podemos atestiguárlo por nuestros precios de venta.

Enrejados mecánicos de madera de castaño, alambrado para cercos ó dividir jardines, quintas, gallineros etc. etc.

2853-jl 6 10v en 30d.

Rodriguez Larrazaba y Ca.

Calle de Santa-Fé
VENTA PARTICULAR

En nuestra casa Victoria 143
Quedan muy pocos lotes por liquidacion del gran remate que dimos el
La meyor parte de los que no se vendieron en remote se realizarán en venta particular

MUY BARATO

Se venderán los veinte los que aun existen por órden de liquidar.
La venta se suspenderá á las ocho dlas de la fecha.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1873.

3555-pc.

32 carneros Negreti
12 DE DOS AÑOS
Con diez meses de lana
20 CORDEROS DE UN AÑO
TODOS SOBRESALIENTES
De sangre pura orijinal Negretti

Procedentes de la famosa cabaña el «Rosario» en el Cármen de las Flores, y pertenecientes á los señores Chas é hijos.

En nuestra casa Victoria 143

Donde están á disposicion de los que quieran inspeccionarlos.

El Miércoles 3 de Setiembre á las 2 1[2 en punto de la tarde, venderemos los mencionados carneros al mas alto precio y al contado.

NOTA---Llamamos la atencion de los Sres. hacendados sobre estos animales, y especialmente, sobre lo doce de dos años los que estando en su completo desarrollo, demuestran á la evidencia qué son.

Un cuidado constante y esmerado durante diez y seis años, y la introduccion periodica, con grandes sacrificios de moruecos europeos de primer órden, permite á los tres Chas, ofrecer hoy en venta carneros, garantidos de pura sangre original Negrette, que llenan acatadamente, el objeto que se propusieron alemplear el cuidado y verificar los sacrificios referidos, durante tan largos años.---Obtener carneros Negretes que en tamaños mey poca diferencia tienen á los Rambonillets, y que siendo su lana tan larga como la de estos, les sobre pasan con mucho en robustes, en abundancia, finura y peso del pellon.

Los Sres. Chas hau obtenido y ofrecen en venta, carneros Negretes, que reunen á las ventajas que esta rasa tiene para nuestro pais, por su fortaiesa sobriedad, que le permite mantenerse gorda, allí donde la Ramboullet, ubenas podria vivir, prosperando apesar de la escases de pasto, con que la falta de lluvia aflije constantemente á nuestros estancieros; que reunon cecimos, á esas ventajas las que pueden tener los de la rasa Ramboulet, ó cualquier otra teniendo además de su robustes, laua larga, abundante de bello riso, fuerte y elastica, uniforme en todo el animal y de lindo color dorado, no blanca y enfermisa como la tienen la generalidad de los Ramboulet.

Suplicamos á los interesados, se sirvan inspeccionar estos animales, que se encontrarán en exibicion en nuestra casa calle Victoria núm. 154 desde el lúnes 25 del corriente á fin de que se cercioren que no exajeramos un apice, en lo que dejamos referido.

3643-pc.

POR LOS MISMOs,
Averias—Por órden del Sr. Cónsul de Francia.
En nuestra casa Victoria 145.

El Viernes 29 del corriente á las 12 en punto del dia, al mejor precio y al contado venderemos 1 cajon camisas, 2 fardos casimir, 10 cajones be tun, 3 fardos alpargatas.

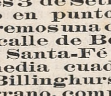
3676-pc.

POR LOS MISMO
Casimires, paños y géneros para forro
En nuestra casa Victoria 143
Por cuenta de una casa iutroductora

El juéves 4 de Setiembro á las 12 enpunto del dia al mejor precio y á plasos de 5, 6, y 7 meses, venderemos un notable sutido de casimires y géneros para forro para ropeeros, sastres y tenderos.

8719-pc.

Por G. F. Quirno



DE UNA CASA

El miercoles 3 de Setiembre á las cuatro en punto de la tarde venderemos una casa situada en la calle de Bermejo entre las de Santa-Fé y Arenales y á media cuadra del Tramway Billinghurst que vá para Belgrano, compuesto su area 20 vrs de fnte al Oeste por 80 vrs de fondo al Este con 2 piezas de material, pozo de rica agua y varios arboles de frutos esquisitos

!!Venderé al mejor precio por autorizacion terminante de sus dueños. Escusamos toda otra recomendacion pues es bien conocida la importancia de la localidad donde otresemos esta venta.

Titulos de primera órden garantidos.

3673-a-27-5p.

Diaz Dubourg y Ca.

Por órden del Sr. Juez de Paz D. Bernardo Salmeron
En el bestibulo del Juzgado—El dia 4 de Setiembre próximo

De los bienes testamentarios pertenecientes á la testamentaria del finado D- Marcelino Aguilar consistentes en en solar de 50 varas de frente por 50 id de fondo, y designado en el plano con el número 603, 30 cabezas ganado vacuno, 61 id yeguarizo.

El remate se efectuará á las 2 de la tarde del dia indicado, y no se aceptará oferta menos de las 2[3 partes de su tasacion.

Los interesados por la hacienda, pueden pasar á verla á la casa del vecino D. Fausto Aguilar, cuartel 4.° de campaña.

Chivilcoy, Agosto 16 de 1873. 3588-a29

SOCIETE GENERALE

De transports Maritimes á vapeur
LIGNE DE LA MEDITERRANEE A LA PLATA
Service direct á grande vitesse

Départ régulier de Buénos Aires

Pour Marseille, Génes et Naples

TOUCHANT
St. Vincent et Barcelonne Rio Janeiro

LE PAQUEBOT-POST
Picardic
CAPITAN ISNARD
Partira le 5 Setiembre

LE PAQUEBOT
Savoie
CAPITAN GIRAUD
Partira le 19 Setiembre

Prix de passages

	1re. CLASSE	2me. CLASSE	3me. CLASSE
Rio Janeiro	50	40	20
Barcelonne	190 ou 4750	145 ou 3500	60 ou 1500
Marseille	175 ou 4375	130 ou 3250	60 ou 1500
Génes	190 ou 4750	140 ou 3500	60 ou 1500
Naples	200 ou 5000	150 ou 3750	66 ou 2500

Pas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourrait resulter d'un autre service, est á la charge du passage—Les enfants de 3 á 8 ans payent la place et de 8 á 12 ans 1[2 place—S'adresser pour frét et passages aux consignataires

BONNEMASON et HEIDECKER
21—RUE LAS PIEDRAS—21

SIGUE LA GUERRA

DERROTA
DE LOS NORTE-AMERICANOS
POR
los ingleses
LA FLORIDA WATER
O
Agua florida inglesa de
GOSNELL

Es mejor y mas barata que la Americana y se encuentra en todas las boticas, mercerias, peluquerias y tiendas de Buenos Aires.

Que pidan un frasco, que se dará grátis, y que hagan el ensayo no más.

Aviso Municipal

El Consejo de Gobierno recibirá propuestas cerradas el dia 1.° de Setiembre á las 2 de la tarde, para la quema diaria de las basuras que diariamente se estraigan del municipio, bajo las bases siguientes:

1.ª Que deben quemarse diariamente todas las que se estraigan.

2.ª Que los licitadores podrán estraer de ellas lo que quieran utilizar, no pudiendo en este caso conservar dentro del municipio los depósitos de los objetos que estraigan, mas de dos dias en verano y cuatro en invierno y con sujecion á la ordenanza respectiva:

3.ª El proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará en el Banco y á la órden de la Municipalidad, la cantidad de cincuenta mil pesos para q' con ella se efectúe la quema en caso de no hacerse con estricta sujecion á base primera, quedando por ese solo hecho rescindido el contrato con pérdida del referido depósito.

4.ª Esa pérdida y la rescicion estensivas tambien al caso en que el proponente no estragere los residuos que se reservaren en los términos marcados en la base segunda.

5.ª Para el cumplimiento tanto de esta como de la primera el proponente se obliga hasta en el caso fortuito.

6.ª Las bases serán conducidas al local que la Municipalidad designe dentro del municipio pudiendo cambiarlo toda vez que lo creyere conveniente, siendo entendido que la descarga de ella será de cuenta del proponente.

7.ª El proponente empleará para la quema el sistema que fuere preferible á su juicio siempre que las basuras sean reducidas á cenizas.

8.ª La Municipalidad se reserva el derecho de desechar todas las propuestas que se le presentasen, sino las encuentra aceptables.

9.ª El contrato que se celebre durará un año.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1873.
Emilio Bunge.
B. Llorente.
Secretario.

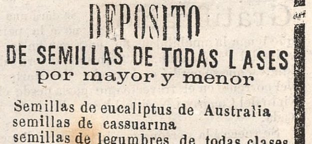
Revista del Archivo General de Buenos Aires

Consagrada á la publicacion de documentos autenticos y obras inéditas para servir á la historia y á la Administracion de las repúblicas del Rio de la Plata, y particularmente provincias de la República Argentina.

En la oficina del Archivo General, calle del Perú núm. 122, se encuentran en venta los tomos 1.° 2.° 3.° y 4.°, precio por tomo 50 $ m[c.

Las personas que compren los publicados y se suscriban por los siguientes, no pagarán por estos mas que 40 $ m[c. como los demas suscritores.

AL BUEN JARDINERO



78 CHACABUCO—BUENOS AIRES

DEPOSITO
DE SEMILLAS DE TODAS CLASES
por mayor y menor

Semillas de eucaliptus de Australia
semillas de cassuarina
semillas de legumbres de todas clases, para jardin
semillas de flores, gran variedad
semillas de árboles
semillas para césped
semillas para pasto, como: pipirigallo, galega, alfalfa trebol, etc.
de semillas de legumbre para el engorde animales
semillas de plantas medicinales
semillas de plantas para la industria y economía, como: algodon, cáñamo, lino, aliága, trigo negro ó alforfon, tabaco etc.
cabezas y raices de plantas bulbosas, como sigue: jacintos, dahlías. begonias, pancratium, eucomis, narcisos, amarylis, muscari, vieusseuxia, amorphophallus-rivieri, gladiolus, anemonas, renuncula, marimoñas, lirios, etc.
20,000 parras de viñas, gran variedad. propias para hacer vino.
Parras de viña ó parras de fruta de mesa.
Arboles frutales.
Arboles para bosques.
Plantas de adorno.
Herramientas especiales para jardin.
Cera ó masilla del Sr. Lhomme-Lefort, para injertar y cicatrizar las llagas de los árboles.
Tierra de Bruyére.

El establecimiento tiene un jardin para ensayar las semillas y depositar las plantas.

las ventas se hacen al contado

Se dará al que lo solicite un catálogo descriptivo (grátis).

Buenos Aires—Chacabuco 78.
2505-pm. Gustave Hamonet.